



Anuario Internacional CIDOB 2002 edición 2003

Claves para interpretar la Política Exterior Española y las Relaciones Internacionales en 2002

Cronología de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión
Europea.

Cronología de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea

ENERO

03.01.02

Argentina / Declaración de la Presidencia

La UE reitera su apoyo y solidaridad al pueblo argentino y su convicción de que sólo en el marco constitucional y con el respeto de las instituciones democráticas podrá garantizarse la legitimidad de las medidas destinadas a superar la actual crisis. La UE felicita a Eduardo Duhalde por su elección como Presidente de la República y expresa su deseo de que forme su Gobierno sobre una base amplia y representativa de las fuerzas políticas parlamentarias. La UE espera que el nuevo Gobierno elabore un plan completo, estable y realista que permita solucionar los graves problemas económicos y sociales. La UE hace llegar al Gobierno y al pueblo de Argentina su voluntad de cooperación con ellos en esta nueva etapa.

11.01.02

Sierra Leona / Posición Común 22/2002/ Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)

El Consejo mantiene la prohibición de importar directa o indirectamente cualquier diamante en bruto de Sierra Leona a excepción de los que cuenten con la certificación de origen del Gobierno de Sierra Leona.

17.01.02

Colombia / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción los esfuerzos del Presidente Pastrana para relanzar el proceso de diálogo dentro del respeto del Acuerdo de San Francisco de la Sombra, que establece la necesidad de un alto el fuego y la interrupción de las hostilidades y condena los secuestros, los ataques contra la población civil, las extorsiones y la destrucción de las infraestructuras nacionales. La UE hace constar el aprecio que le merecen los buenos oficios de la ONU y el Grupo de Países Facilitadores, concretamente los cuatro miembros de la UE, que han hecho posible el restablecimiento de la confianza necesaria para tratar de hallar una solución negociada al conflicto. La UE espera que las negociaciones en curso permitan llegar a hechos concretos que demuestren la voluntad de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) de avanzar seriamente en el proceso de conformidad con los compromisos contraídos con el Gobierno. La UE reitera su voluntad de mantener su apoyo a la democracia en Colombia y a los esfuerzos del presidente Pastrana por alcanzar la paz como política estatal en el marco de las instituciones democrá-

ticas, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos. La UE condena una vez más la práctica de los secuestros, extorsiones y demás crímenes que suponen una violación flagrante de los derechos humanos y del Derecho humanitario internacional y subraya que es necesario que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) emprendan una nueva etapa que tenga en cuenta la voluntad y firmeza de toda la sociedad colombiana y de toda la comunidad internacional.

21.01.02

Afganistán / Posición Común 2002/42/PESC

Se deroga la Posición Común 2001/56/PESC a raíz de la evolución de la situación en Afganistán y del establecimiento por seis meses, en el marco de la Conferencia de donantes, de una fuerza internacional que asistirá a las autoridades provisionales para reconstruir el país.

24.01.02

Colombia / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su satisfacción por la firma del Acuerdo sobre el Calendario de Consenso para el futuro proceso de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP. Dicho acuerdo abre una nueva etapa y define los puntos prioritarios requeridos para hacer avanzar el proceso de paz mediante actos concretos destinados a restablecer la paz acompañados de plazos precisos y controlables. La UE destaca la importancia del plazo del 7 de abril del 2002 para lograr un alto el fuego. La UE considera de absoluta prioridad la liberación de todos los rehenes por parte de las FARC-EP. La UE espera que la inmediata disminución en intensidad del conflicto y el cese de las violaciones de los derechos humanos y de los ataques contra la población civil creen el necesario clima de confianza para impulsar las negociaciones y cumplir los compromisos ya contraídos por el Gobierno y las FARC-EP. La UE acoge con satisfacción las contribuciones del Representante Especial del Secretario General de la ONU y del Grupo de Patrocinadores para alcanzar el Calendario de Consenso. La UE continuará apoyando los esfuerzos de la comunidad internacional por impulsar la paz en Colombia.

Haití / Declaración de la Presidencia

La UE considera que lamentablemente no se han restablecido todavía los principios democráticos en Haití. Por consiguiente, el Consejo ha decidido revisar las medidas adoptadas el 20 de enero de 2001 en tanto que "medidas pertinentes" en

el sentido de la letra c) del apartado 2 del artículo 96. Mientras los dos protagonistas de la crisis política no firmen un acuerdo de base se van a mantener hasta el 31 de diciembre las "medidas pertinentes". Desde el momento en que los protagonistas firmen un acuerdo se volverán a poner gradualmente en marcha todos los instrumentos de cooperación interrumpidos siempre sobre la base de los oportunos indicadores de salida de crisis. Estas medidas expirarán el 31 de diciembre. La UE no desea penalizar al pueblo haitiano y continuará con los programas de cooperación no afectados por las citadas medidas. La UE espera que las autoridades de Haití y todas las partes involucradas den los pasos necesarios para salir de la crisis y permitir que se vuelvan a poner en marcha todos los instrumentos de cooperación. La UE seguirá muy de cerca los esfuerzos por alcanzar un acuerdo satisfactorio que permita iniciar un proceso de democratización. La UE espera que la mediación de la Organización de Estados Americanos (OEA) logre un consenso aceptado por todos, y está dispuesta a revisar su decisión de darse una evolución positiva si bien se reserva el derecho a adoptar nuevas medidas en caso de que no se observe mejoría alguna.

28.01.02

Prevención de conflictos / Conclusiones del Consejo

En el marco de la aplicación del programa para la prevención de conflictos violentos aprobado por el Consejo Europeo de Goteborg, el Consejo estudió los conflictos potenciales con el fin de fijar prioridades políticas precisas en materia de prevención. El Consejo afirma estar decidido a centrar su atención en los casos de crisis emergentes y a adoptar rápidamente medidas antes de que cualquier situación degeneren en conflicto violento. El Consejo considera que es necesario seguir dilucidando cuáles son los ámbitos de acción prioritarios y cuáles son las regiones en las que puede estallar una crisis, así como las posibles medidas preventivas. El Consejo invita al Comité Político y de Seguridad a elaborar medidas de prevención de conflictos en el marco de la PESC y en el de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa (PECSO), garantizando su seguimiento y formulando recomendaciones de actuación. Estos trabajos deberán basarse en la información facilitada por los grupos de trabajo competentes y en los análisis temáticos, regionales y subregionales de la Comisión y de la Secretaría del Consejo, incluidos los de la unidad política. El Consejo señala que se asociará a estos trabajos a los jefes de misión de la UE y que ésta recurrirá de un modo más sistemático y concreto al diálogo político para intentar solucionar y prevenir todo conflicto potencial. Para la elaboración de sus políticas de prevención la UE deberá tener en cuenta la importancia de la cooperación con otros actores internacionales, regionales y locales, incluidas las ONG.

28.01.02

India / Declaración de la Presidencia

La UE considera que la prueba de misiles balísticos realizada por la India corre el riesgo de enviar una señal errónea

a la región y a la comunidad internacional en unos momentos en que la moderación reviste una importancia extrema. La UE ha manifestado en anteriores ocasiones su preocupación por la tensión existente y confía en que India y Pakistán puedan hallar una solución pacífica a tal situación.

29.01.02

Federación Rusa / Declaración de la Presidencia

La UE muestra su inquietud por los últimos acontecimientos relacionados con los medios de comunicación rusos, que podrían interpretarse como un acicate para tomar medidas que cercenen la libertad de prensa, y sigue de cerca la situación. La UE respeta las decisiones de las instituciones judiciales rusas. Sin embargo, toma nota con preocupación del veredicto del Alto Tribunal de Arbitraje que confirma la liquidación de MNVK, sociedad de difusión de la que es filial TV6. La UE lamenta que el cierre de TV6, última televisión privada de ámbito nacional, se traduzca en un considerable empobrecimiento del panorama audiovisual ruso, y subraya la importancia de conceder el mismo trato a todos los medios de comunicación, sean privados o públicos. La pluralidad e independencia de los medios de información constituyen un aspecto esencial de los valores democráticos en los que se basa la asociación entre la UE y Rusia. La UE espera que las autoridades rusas adopten las medidas que permitan preservar y fortalecer la pluralidad de los medios de comunicación.

FEBRERO

01.02.02

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con agrado el Acuerdo de alto el fuego en los Montes Nuba firmado el 19 de enero por el Gobierno de Sudán y el Movimiento de Liberación Popular de Sudán/Nuba con la mediación conjunta de Suiza y Estados Unidos. La UE considera el Acuerdo una etapa importante en la vía de una solución global al conflicto sudanés. La UE toma nota de que el alto el fuego es parte de un esfuerzo más amplio por mejorar la situación humanitaria global de Sudán y de los Montes Nuba en concreto. La UE pide a las dos partes signatarias que ejecuten lo estipulado en el Acuerdo, en particular su artículo VII por el que se establece un grupo internacional de observación, y les insta a actuar en la misma línea en otros lugares de Sudán que se ven profundamente afectados por el conflicto civil. La UE sigue de cerca la situación en los Montes Nuba y se declara dispuesta a estudiar medidas de apoyo a todo esfuerzo constructivo por poner término al conflicto sudanés.

03.02.02

Somalia / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción la resolución sobre Somalia adoptada en la Cumbre de la Agencia Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) celebrada el 11 de enero en Jartum. La UE se muestra especialmente complacida por la recomendación de la IGAD que insta al Gobierno de transi-

ción y a las demás partes a comprometerse en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas, así como por la exhortación de la IGAD en favor de la cooperación de los tres países fronterizos (Kenya, Etiopía y Djibouti). La UE se congratula por la decisión de celebrar una conferencia de reconciliación dentro de dos meses en Nairobi y desea que sea un éxito. La UE solicita a todas las partes que dejen de lado sus diferencias y participen en el diálogo propiciado por la IGAD sin condiciones previas y con la determinación de ampliar y concluir el proceso de reconciliación nacional. La UE reitera su disposición a estudiar las formas y medios de apoyar los esfuerzos de la IGAD por asistir a los somalíes en la consecución de la paz y la reconciliación nacional.

04.02.02

Nigeria / Declaración de la Presidencia

Las enormes explosiones ocurridas el 27 de enero en la base militar de Ikeja, en Lagos, ocasionaron la muerte de cientos de nigerianos, muchos de ellos mujeres y niños, y provocaron cuantiosos daños a empresas y personas. Los estados miembros de la UE están realizando consultas de carácter urgente acerca de la ayuda de emergencia y de la ayuda humanitaria necesarias para dar respuesta a la petición del Gobierno de Nigeria y del Estado de Lagos y ayudarles a hacer frente a esa difícil situación. La UE expresa su solidaridad al Gobierno de Nigeria, al Gobierno del Estado de Lagos y a las víctimas de esa catástrofe.

07.02.02

Togo / Declaración de la Presidencia

La UE considera que la negativa por parte de la Asamblea Nacional de Togo de renovar el mandato de los miembros de la Comisión Electoral Nacional Independiente (CENI) y la decisión del Consejo de Ministros de modificar el Código Electoral ponen en peligro el proceso electoral en curso y el propio Acuerdo Marco de Lomé. Estos acontecimientos llevan a la UE a considerar que sus compromisos en apoyo del proceso electoral queden transitoriamente en suspenso. La UE solicita que se prorrogue el mandato de la CENI y prosiga la preparación de unas elecciones legislativas anticipadas democráticas en concertación con los círculos presidenciales y con la oposición. La UE llama a los signatarios del Acuerdo Marco de Lomé a acompañar la reanudación del proceso electoral. La UE solicita asimismo que se anule el procedimiento de apelación incoado por el Fiscal de la República contra el letrado Yawovi Agboyibo y que se permita su inmediata puesta en libertad. La UE reitera que sólo una culminación satisfactoria del proceso electoral iniciado permitirá una reanudación de sus relaciones normales y completas con Togo.

08.02.02

Indonesia / Declaración de la Presidencia

Ante las recientes inundaciones que arrasaron gran parte de Yakarta, Tangerang y Bekasi, la UE expresa su solidaridad con los residentes de la zona urbana de Yakarta y manifiesta su disposición a seguir prestando apoyo y asistencia a

Indonesia como tradicional país asociado que es. La Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO) está llevando a cabo una estimación de las necesidades que plantea esa situación. Lo más urgente es el abastecimiento de agua y el saneamiento, el alojamiento y el material de ayuda básica, el suministro de raciones alimenticias de emergencia y el envío de medicamentos para el tratamiento de enfermedades de origen hídrico. ECHO ya ha recibido peticiones de financiación de una serie de organismos humanitarios y de ONG. Se van a conceder fondos humanitarios según el procedimiento de "ayuda primaria de emergencia" para hacer frente a las necesidades de las personas más vulnerables. Esas operaciones se llevarán a cabo a través de los socios humanitarios de ECHO. A estas medidas les podrán seguir otras previa evaluación de la situación y en función de las necesidades, de los planes de la administración municipal y del Gobierno central y de las intenciones de otros donantes.

18.02.02

Macedonia / Acción Común 2002/129/PESC

El Consejo proroga hasta el 30 de junio el mandato de Alain Le Roy como representante especial de la UE en Macedonia.

18.02.02

Zimbabwe / Posición Común 2002/145/PESC

El Consejo prohíbe vender o proporcionar, directa o indirectamente, material susceptible de ser utilizado con fines de represión dentro del país. El Consejo decide congelar todos los fondos, haberes financieros o recursos económicos pertenecientes a toda persona involucrada en actividades que minen la democracia, conculquen los derechos humanos y socaven el Estado de Derecho en Zimbabwe.

20.02.02

Camboya / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de la decisión adoptada por la ONU de retirarse de las negociaciones mantenidas con Camboya sobre la creación de un tribunal para procesar a los Jmeres Rojos. La UE ha apoyado en todo momento la creación de dicho Tribunal para procesar a los principales responsables de los crímenes cometidos durante el período de la denominada "Kampuchea Democrática". La UE sigue concediendo gran importancia a la creación de un tribunal en condiciones que garanticen su plena independencia, imparcialidad y objetividad de forma que puedan cumplirse las normas internacionales de justicia, equidad y debido proceso legal. Toma nota de las declaraciones iniciales realizadas por las autoridades de Camboya en las que indican su disposición a reanudar el diálogo con la ONU. La UE anima a la Secretaría de la ONU a mantener abierta la posibilidad de reanudar las negociaciones para garantizar la creación de un tribunal que goce de credibilidad internacional.

22.02.02

Colombia / Declaración de la Presidencia

La UE comprende y respeta la decisión que el Presidente de Colombia se vio obligado a tomar el 20 de febrero, por

la que puso fin a la Zona de Distensión y al proceso, iniciado en 1998, de diálogo, negociación y firma de acuerdos con las FARC-EP. El Presidente Andrés Pastrana ha demostrado durante estos años una vigorosa determinación por alcanzar la paz sin que tal haya sido el caso de las FARC-EP. La UE expresa su más enérgica condena por el último ataque contra la población civil atribuido a las FARC-EP. El secuestro de un avión y de varios de sus pasajeros es inadmisibles y demuestra que las FARC-EP no tienen en cuenta los llamamientos del conjunto de la sociedad colombiana y de la comunidad internacional por no agravar el conflicto. La UE lamenta profundamente que tras la firma con el Gobierno colombiano el 20 de enero del Acuerdo sobre el Calendario de Consenso para el futuro del proceso de paz, las FARC-EP hayan dado pruebas de su falta de voluntad de avanzar seriamente en el proceso de paz incumpliendo los compromisos suscritos. Las graves provocaciones de las FARC-EP han llevado a la ruptura de un proceso de negociación en el que el pueblo colombiano había puesto fundadas esperanzas de paz. La UE lamenta esas provocaciones, que vienen a añadirse a los actos de violencia que siguen perpetrando los paramilitares. La UE reitera su llamamiento en favor del respeto del Derecho Internacional Humanitario y de la protección de la población civil y se reserva una posible modificación de su política respecto de los grupos armados. La UE expresa su esperanza de que con la firmeza del Estado de Derecho y del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales la democracia colombiana pueda alcanzar las aspiraciones de paz y prosperidad de toda su población. La UE reafirma al pueblo colombiano su apoyo a toda iniciativa destinada a establecer un auténtico diálogo.

22.02.02

Madagascar / Declaración de la Presidencia

La UE da la bienvenida a los esfuerzos del Secretario General de la OUA por hallar una solución a la crisis política por la que atraviesa Madagascar. La UE expresa su deseo de que las elecciones puedan celebrarse en los plazos y condiciones adecuados con garantías dignas de crédito en materia de transparencia e imparcialidad. La UE recuerda que está dispuesta a contribuir a la organización de la segunda vuelta. La UE apela a las dos partes a proseguir el diálogo sobre las cuestiones no resueltas, bajo la égida de la OUA y con la colaboración del Secretario General de la ONU, para hallar una solución respetuosa de la paz civil y de los principios democráticos. La UE insta a las partes a no comprometer el respeto de la democracia y el futuro del país y su relación con la comunidad internacional.

República Democrática del Congo / Declaración de la Presidencia

La UE está extremadamente preocupada por la amenaza de varias de las partes del diálogo intercongolesino de no participar en las conversaciones de Sun City. En vísperas de dicho diálogo ello entrañaría un grave riesgo al cuestionar el compromiso de las partes con la creación de un nuevo

marco político y con una paz y una democratización duraderas. Las partes tienen la obligación de esforzarse en interés de todos los congoleños por vivir en una sociedad pacífica, estable y democrática. La UE pide a todas las partes que cumplan sus obligaciones, lo que implica participar en las conversaciones de Sun City y abordar sus diferencias a la altura de sus responsabilidades. El que no se haya conseguido ningún avance en las conversaciones de Addis Abeba hace más imperativo para todas las partes el participar en el diálogo con ánimo de conciliación y consenso.

25.02.02

Albania / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción la formación del nuevo Gobierno albanés, y confía en que el Gobierno del primer ministro Pandeli Majko siga por la vía de las reformas. La UE recuerda su disposición a iniciar las negociaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación tan pronto como sea posible, y anima a todas las fuerzas políticas albanesas a aunar esfuerzos para acelerar la aplicación de las reformas esenciales y así negociar dicho acuerdo.

26.02.02

Guinea, Liberia y Sierra Leona / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por el anuncio de la reunión de jefes de Estado de Guinea, Sierra Leona y Liberia que se celebrará en Rabat a invitación del rey Mohamed VI, y considera alentador el hecho de que los tres países ribereños del Río Mano hayan decidido mantener un diálogo político al más alto nivel. La UE solicita a los tres jefes de Estado que prosigan el diálogo de forma constructiva y respalden la ejecución de las medidas de fomento de la confianza previamente acordadas en el marco de la Unión del Río Mano. A través del Representante Especial de la Presidencia ante la Unión del Río Mano, la UE expresa a los tres jefes de Estado su total apoyo en su empeño por potenciar un desarrollo pacífico en la región.

27.02.02

Sri Lanka / Declaración de la Presidencia

La UE da una calurosa bienvenida a la firma del Acuerdo oficial de alto el fuego entre el Gobierno de Sri Lanka y los Tigres para la Liberación de Tamil Eelam (LTTE) anunciada el 22 de febrero por el ministro noruego de Asuntos Exteriores. Este importante Acuerdo constituye un primer paso hacia el cese del conflicto armado que el pueblo de Sri Lanka ha venido sufriendo desde hace 19 años. La UE confía en que el Acuerdo vaya seguido de medidas orientadas hacia la reconciliación nacional, permita la reagrupación de los numerosos familiares separados por el conflicto y entrañe una mejora de la seguridad.

28.02.02

Angola / Declaración de la Presidencia

Tras el reciente fallecimiento de Jonas Savimbi, líder del ala militar de Unión Nacional para la Independencia Total de

Angola (UNITA), la UE insiste en la urgencia de poner fin al largo conflicto interno que causa una situación humanitaria muy grave en el país. La UE tiene la convicción de que sólo se podrá poner fin al conflicto de Angola con el compromiso auténtico de todos en favor de la paz y de la reconciliación nacional sobre la base del Protocolo de Lusaka. La UE hace un llamamiento para que cesen las hostilidades y urge a todos los angoleños a que hallen una solución pacífica y duradera al conflicto con el fin de potenciar el desarrollo económico, social y democrático del país. La UE toma nota del compromiso del Gobierno angoleño de aplicar plenamente el Protocolo de Lusaka, acoge favorablemente las positivas señales dadas por el Gobierno del país y espera la pronta publicación del anunciado programa detallado que habrá de conducir al fin definitivo de las hostilidades. La UE consideraría también favorablemente la inmediata adopción de medidas concretas para hacer frente a la situación humanitaria, especialmente en las zonas del país en las que se han mantenido las actividades militares. La UE apoya y anima a la ONU en sus esfuerzos por impulsar el proceso de paz, y desea que puedan darse las condiciones para que se cumpla el compromiso del Gobierno de celebrar elecciones generales libres y justas de modo que se afiance realmente el proceso democrático.

Madagascar / Declaración de la Presidencia

La UE lamenta los acontecimientos registrados en Madagascar contra el ordenamiento constitucional y los principios plasmados en el Acuerdo de Cotonú. La UE lamenta que hayan resultado infructuosos los esfuerzos realizados tanto a escala nacional, como bajo los auspicios de la OUA y de la ONU por mantener un diálogo entre las partes. La UE hace un llamamiento a reanudar el diálogo para alcanzar una solución política, e insta a todas las fuerzas políticas, sociales y religiosas a dar muestras de moderación y responsabilidad.

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su preocupación por los ataques del Gobierno sudanés a los centros de distribución de alimentos de la ONU, especialmente en el sur del país. La UE pide una explicación al Gobierno de Sudán y le insta a cumplir los acuerdos concluidos con la ONU sobre la operación humanitaria. La UE expresa su preocupación por las repercusiones que puedan tener para la paz los últimos bombardeos aéreos y exhorta a las partes en conflicto a no socavar el proceso de paz.

MARZO

01.03.02

Camboya / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción la celebración de elecciones municipales en Camboya el 3 de febrero y toma nota de los resultados oficiales. La UE corrobora las conclusiones de la Misión de Observación de las Elecciones según las cuales dichos comicios constituyen un progreso hacia la democracia

si bien son motivo también de cierta preocupación. La UE expresa su satisfacción por la elevada participación y las muestras de civismo de los votantes, signo alentador del progresivo afianzamiento de la democracia. La UE valora positivamente la satisfactoria preparación técnica y logística de las elecciones, que posibilitó una jornada electoral pacífica y unas votaciones transparentes. Sin embargo, la UE se declara profundamente inquieta por los incidentes que empañaron el período preelectoral y, especialmente, por la muerte violenta de varios candidatos y activistas y por la intimidación de algunos electores y el acceso desigual de los partidos rivales a los medios de comunicación pública. La UE reconoce que las autoridades camboyanas se esfuerzan en investigar estos hechos y les anima a utilizar para ello todos los medios a su alcance. La UE reitera su adhesión al fortalecimiento de los valores democráticos en Camboya, así como su voluntad de seguir cooperando con su Gobierno para alcanzar ese objetivo, especialmente de cara a las elecciones generales de 2003.

05.03.02

PESC / Conclusiones del Consejo

El Consejo está de acuerdo con el Tribunal de Cuentas en que en la gestión de la PESC subsisten todavía algunas deficiencias a pesar de las mejoras registradas y del hecho de que las medidas que se toman en este ámbito tienen carácter eminentemente político y deben con frecuencia llevarse a cabo con celeridad. El Consejo señala que será necesario hacer un esfuerzo adicional para lograr la suficiente flexibilidad en el presupuesto de la PESC. El Consejo concede gran importancia a la evaluación y supervisión de los resultados de las actuaciones en el ámbito de la PESC y a la elaboración de informes y toma nota del hecho de que la Comisión está tomando actualmente importantes medidas en este sentido. El Tribunal de Cuentas prestaba en su informe especial atención a los representantes especiales y el Consejo tiene a bien precisar al respecto que ya ha uniformado sus sueldos e indemnizaciones al tiempo que toma nota de que la Comisión tiene previsto proponer una serie de normas en materia de remuneración y gastos relacionados con el sueldo del personal a disposición de los representantes especiales.

06.03.03

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por la elección por la Asamblea de Kosovo del Presidente de Kosovo, Ibrahim Rugova, y por el establecimiento de un gobierno, paso importante en la aplicación de la Resolución 244 del Consejo de Seguridad. La UE destaca la importancia de la transición que se inicia para la consolidación y posterior desarrollo de las instituciones provisionales de autogobierno que, junto con los jefes de las distintas comunidades y con la ayuda de la Misión de la Administración interina de las Naciones Unidas en Kosovo (MINUK), y de la comunidad internacional, deberán hacer lo posible para construir una sociedad multiétnica y democrática basada en el Estado de Derecho.

11.03.02

República Democrática del Congo / Posición Común 2002/203/PESC

El Consejo deroga la Posición Común 2001/83/PESC y con la aplicación de la nueva pretende entre otras cosas que la UE siga trabajando en aras del riguroso respeto del alto el fuego, apoyando el diálogo intercongolesino, manteniendo una ayuda humanitaria consecuente en la República Democrática del Congo y respaldando la reconstrucción y desarrollo del país.

Bosnia-Herzegovina / Acción Común 2002/210/PESC y Decisión 2002/212/CE

A partir del 1 de enero de 2003 el Consejo creará mediante una acción común la Misión de Policía de la UE en Bosnia-Herzegovina (MPUE), que relevará al Grupo Internacional de Policía. El Consejo ha establecido los principales aspectos de la MPUE: estructuras, jefe de la misión/comisario de policía, participación de terceros países, disposiciones financieras (14 millones de euros para los costes de puesta en marcha en 2002 y 38 millones anuales como máximo para los gastos de funcionamiento de 2003 a 2005), estatuto del personal. El Consejo ha nombrado a Sven Frederiksen jefe/comisario de policía de la MPUE en Bosnia-Herzegovina durante el período 2003-2005.

Indonesia / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su satisfacción por las conversaciones de paz celebradas en Malino entre representantes de las comunidades cristiana y musulmana de las Molucas y por la subsiguiente Declaración de once puntos firmada el 12 de febrero para poner fin a la violencia en las Molucas. La UE acoge con satisfacción la mediación del Gobierno indonesio en el proceso de paz, que hizo posible tanto las conversaciones como la Declaración. La UE espera que la Declaración de Malino constituya un paso importante en el restablecimiento de la ley y el orden en las Molucas y en la reconciliación de las comunidades cristiana y musulmana de la provincia. La UE insta a las dos partes firmantes de la Declaración a que la apliquen íntegramente, e insta al Gobierno indonesio a que adopte las medidas necesarias para impedir que se perturbe el proceso de paz en curso. La UE anima al Gobierno indonesio a iniciar la rehabilitación y desarrollo en la zona con el fin de obtener un mayor apoyo popular al proceso de paz. La UE reitera su disponibilidad a ayudar al Gobierno indonesio a aplicar el acuerdo.

Bosnia-Herzegovina / Acción Común 2002/211/PESC

El Consejo nombra a Lord Ashdown, actual alto representante en Bosnia-Herzegovina, representante especial de la UE en Bosnia-Herzegovina. Con esta acumulación de funciones el Consejo y toda la UE desean dejar claro que el futuro de este país reside en su integración en las estructuras europeas como consecuencia lógica del proceso de estabilización y asociación. El Consejo precisa que el papel del

representante especial no afecta en absoluto al mandato del alto representante en Bosnia-Herzegovina, tal como se indica en el Acuerdo de Paz de Dayton-París, y ofrece al representante especial la autoridad necesaria para impartir instrucciones en función de las necesidades al jefe/comisario de la Misión de Policía de la UE.

12.03.02

Bosnia-Herzegovina / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de que, dos años después de la primera resolución parcial del Tribunal Constitucional de Bosnia-Herzegovina sobre la igualdad de los pueblos que la constituyen, entra en su fase final su proceso de aplicación. La UE insta a los dirigentes políticos del país a garantizar la aplicación de la resolución del Tribunal y, en el contexto de las elecciones del 5 de octubre, a proceder a aplicarla en las dos próximas semanas. La UE está convencida de que éste es el momento de que las autoridades de Bosnia-Herzegovina demuestren que su país está preparado para ingresar en el Consejo de Europa y de que mantengan su compromiso de integrarse en un futuro en las demás estructuras europeas.

Georgia / Declaración de la Presidencia

La UE reitera su apoyo a la integridad territorial de Georgia y subraya que no reconoce la legitimidad de las llamadas "elecciones parlamentarias" celebradas en Abjazia el 2 de marzo. La UE considera que no se pueden celebrar elecciones en esa región mientras no se reconozca a todos los refugiados y desplazados internos el derecho a volver a sus hogares en condiciones seguras, fiables y dignas. Con tales "elecciones" se pretende dar por buenos los inaceptables cambios demográficos que provocaron los enfrentamientos armados entre 1992 y 1993 y en 1998. La UE insta a las partes a reanudar las negociaciones conforme a la Resolución 1.393 del Consejo de Seguridad.

Guinea, Liberia y Sierra Leona / Declaración de la Presidencia

La UE se muestra optimista por los avances en el diálogo político entre los países de la Unión del Río Mano tal como se puso de manifiesto en la Cumbre celebrada en Rabat el 27 de febrero por los jefes de Estado de Guinea, Sierra Leona y Liberia a invitación del rey Mohamed VI. La UE acoge con satisfacción el compromiso de los tres jefes de Estado de mantener contactos periódicos y volver a reunirse en un futuro próximo. La UE manifiesta su esperanza de que dicho diálogo marque un punto de inflexión en la historia de la región y hace un llamamiento a los tres jefes de Estado para que trabajen de manera activa y constructiva en favor de la restauración de la paz y la seguridad en la región. La UE desearía que se logaran progresos concretos en las medidas de restauración de la confianza acordadas en el marco de la Unión del Río Mano y suscritas en Rabat. La UE reitera su ofrecimiento de prestar apoyo a este proceso y saluda el empeño personal del rey Mohamed VI y se congra-

tula por el compromiso del Reino de Marruecos con este proceso de paz. La UE garantiza a Marruecos su apoyo, tal como manifestó en el transcurso de los estrechos contactos mantenidos entre Marruecos y el Representante Especial de la Presidencia ante los países de la Unión del Río Mano.

15-16.03.02

Oriente Próximo / Declaración del Consejo Europeo de Barcelona

La paz y la seguridad únicamente pueden lograrse a través de las negociaciones, y es fundamental abordar los aspectos sobre seguridad, política y economía como elementos inseparables e interdependientes de un mismo proceso. El Consejo Europeo acoge calurosamente la adopción de la Resolución 1.397 del Consejo de Seguridad que refleja el firme compromiso de la comunidad internacional en este sentido. Dicha Resolución debe llevarse a la práctica urgentemente, en particular la exigencia de que cesen inmediatamente todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terrorismo, provocación, incitación y destrucción, así como el llamamiento a las partes israelí y palestina y a sus dirigentes a que cooperen en la aplicación del plan Tenet y las recomendaciones del informe Mitchell.

Deben condenarse los ataques terroristas indiscriminados de las pasadas semanas. Recae sobre la Autoridad Palestina la responsabilidad de luchar contra el terrorismo a través de todos los medios legítimos a su alcance, y su capacidad para ello no debe debilitarse. Israel debe retirar inmediatamente sus fuerzas militares de las zonas bajo control de la Autoridad Palestina, detener las ejecuciones extrajudiciales, suprimir los bloqueos y las restricciones, congelar los asentamientos y respetar el Derecho internacional. Ambas partes deben respetar los estándares internacionales sobre derechos humanos. Las acciones contra instituciones y el personal médico y humanitario son absolutamente inaceptables.

Tomando nota de la decisión del Gobierno israelí de liberar al presidente de la Autoridad Palestina de su confinamiento en Ramallah, el Consejo Europeo exige que se levanten de inmediato las demás restricciones a su libertad de movimiento. El Consejo Europeo acoge con agrado la decisión del presidente de Estados Unidos de enviar nuevamente a la región al Enviado Especial, Anthony Zinni. La UE está dispuesta a combinar sus esfuerzos con Zinni, con el Enviado Especial de la Federación Rusa y con el Coordinador Especial de la ONU. El Consejo Europeo sigue convencido de que un mecanismo de supervisión por un tercero ayudaría a ambas partes a proseguir sus esfuerzos a tal efecto y les insta a considerar propuestas para aceptar observadores. La UE y los estados miembros están dispuestos a participar en dicho mecanismo. La UE está decidida a desempeñar su papel junto con las partes, los países de la región, Estados Unidos, la ONU y Rusia en la búsqueda de una solución, basada en las Resoluciones 242, 338 y 1.397 del Consejo de Seguridad y los principios de la Conferencia de Madrid, Oslo y acuerdos posteriores.

El Consejo Europeo acoge con satisfacción la iniciativa del príncipe heredero Abdullah de Arabia Saudí, basada en el concepto de total normalización y total retirada con arreglo a las resoluciones de la ONU, y ofrece una oportunidad única que debe aprovecharse en interés de una solución justa, duradera y global del conflicto. Espera que la próxima Cumbre de la Liga Árabe en Beirut dé un impulso en este sentido y que el Gobierno y el pueblo de Israel respondan de modo positivo. El Consejo Europeo reconoce y encomia a los que siguen trabajando incansablemente por la paz dentro de los campos de la paz de la sociedad israelí y palestina, y apoya los contactos directos y el diálogo que están llevando a cabo ambas partes. La UE realizará una contribución económica amplia y sustancial para la construcción de la paz en la región, con el fin de mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino, consolidar y respaldar a la Autoridad Palestina, reforzar la base económica del futuro Estado de Palestina y promover el desarrollo y la integración económica regional.

18.03.02

Comores / Declaración de la Presidencia

La UE recuerda que según el Acuerdo de Fomboni el proceso de reconciliación nacional en Comores ha de culminar con la celebración de elecciones libres. La primera vuelta de las elecciones presidenciales de las Comores tenía que haberse celebrado el 10 de marzo. Tras el retraso de las elecciones registrado en la isla de Gran Comore debido a la decisión unilateral de ocho de los nueve candidatos en liza de retrasarlas, la comunidad internacional in situ en Moroni (con representantes de la OUA, OIE, UE, LEA) estimó el 9 de marzo que se reunían todas las condiciones técnicas y materiales para un desarrollo normal de las votaciones. Ante el riesgo que podría suponer el incumplimiento del calendario electoral para el proceso de reconciliación, la UE considera que la fase preliminar de la elecciones debería celebrarse inmediatamente. La UE reitera su disponibilidad a reanudar una cooperación plena y completa desde el momento en que se constituyan unas instituciones y un gobierno fruto del proceso democrático.

22.03.03

Nigeria / Declaración de la Presidencia

La UE celebra la absolución de Safiya Hussaini decidida por el Tribunal Islámico de Apelación de Sokoto. La UE reconoce el papel desempeñado por la sociedad civil, en particular por todas las organizaciones de derechos humanos y ONG vinculadas a este caso. La UE reitera su postura acerca de la pena capital y sigue mostrando su preocupación ante la posibilidad de que se impongan condenas similares a otras mujeres acusadas de adulterio. La UE toma nota de la carta del ministro de Justicia del Gobierno de Nigeria y anima al Gobierno nigeriano a seguir trabajando en pro de la abolición de la pena de muerte y de la prevención de cualquier forma de trato o castigo cruel, inhumano o degradante.

República Democrática del Congo (RDC) / Declaración de la Presidencia

La UE condena los combates registrados en torno a Moliro y la suspensión del Diálogo Intercongoleso, apoya con firmeza la Resolución 1.399 del Consejo de Seguridad a raíz de la toma de Moliro por el movimiento rebelde RDC-Goma y acoge con satisfacción la reanudación del Diálogo Intercongoleso en Sun City. La UE exhorta a todas las partes a que respeten en su totalidad el Acuerdo de alto el fuego y los términos del proceso de paz de Lusaka, así como todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La UE exige la retirada inmediata y sin condiciones del RCD-Goma de Moliro y pide al Gobierno rwandés que ejerza su influencia para garantizar que esa operación se lleva a cabo con celeridad. Es importante que ninguna de las partes del Acuerdo de alto el fuego obtenga ventajas mientras se esté celebrando un diálogo para lograr la paz y poner fin al conflicto y se esté desarrollando una operación de mantenimiento de la paz en la región. La UE solicita también que se vuelvan a desplegar y a reforzar los observadores de la MONUC (Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo) en las zonas afectadas y que la MONUC elabore un informe completo sobre los hechos que han llevado a la violación del alto el fuego y a la toma de Moliro. La UE toma nota de la reunión en Lusaka del Comité Político del Acuerdo de Lusaka y acoge con satisfacción la cumbre convocada por el presidente de Zambia en Lusaka para los próximos días.

26.03.02

São Tomé y Príncipe / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por las elecciones democráticas celebradas en São Tomé y Príncipe. El modo ordenado en que han discurrido confirma el compromiso del pueblo de São Tomé y Príncipe con los principios democráticos. La UE felicita al pueblo y a los dirigentes de São Tomé y Príncipe por la estabilidad política alcanzada y expresa su voluntad de seguir cooperando con ese país en aras del bienestar de sus ciudadanos.

27.03.02

Congo / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de los resultados de las elecciones presidenciales celebradas el 10 de marzo y considera que dichas elecciones han ofrecido a la población congoleña la posibilidad de expresar su deseo de paz y su rechazo a la violencia. Basándose en las conclusiones de la misión de observación electoral enviada, la UE llama la atención del Gobierno congoleño sobre determinadas insuficiencias constatadas, a saber, la dificultad de los ciudadanos para acceder a los textos electorales, las modificaciones mal controladas de las listas electorales, la distribución tardía de las tarjetas de elector, un reparto insuficientemente claro de las funciones entre la Comisión Nacional para la organización de las elecciones y la administración y un acceso limitado de algunos

candidatos a los medios de comunicación nacionales. La UE deplora la escasa participación de los partidos de la oposición durante el proceso electoral, y la retirada de varios candidatos los días previos a la votación. La UE invita al Gobierno a adoptar medidas para garantizar una mejor organización de cara a las próximas elecciones legislativas. La UE reitera su llamamiento, tanto al Gobierno como a los partidos de la oposición, para que intensifiquen y prosigan el diálogo nacional y su disposición a prestar asistencia a las autoridades congoleñas en las actuaciones dirigidas al fortalecimiento del Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y la consolidación del proceso de democratización.

Yugoslavia / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción la transferencia bajo custodia de la Misión de la Administración Interina de las Naciones Unidas en Kosovo (MINUK) de 146 prisioneros albanokosovares. Las autoridades de Belgrado cumplen así con su compromiso plasmado en el documento común de 5 de noviembre de 2001 y ponen remedio legal a la detención prolongada de los albanokosovares mejorando la confianza entre las comunidades de Kosovo. La UE insta a todas las partes implicadas a seguir cooperando de forma constructiva en los demás aspectos de interés común recogidos en el documento. La UE emplaza a las autoridades de Belgrado a cumplir con las demás obligaciones internacionales, incluida la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia. Así darán un paso más en el acercamiento de Serbia y Montenegro a la integración europea.

28.03.02

Kirguizistán / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su consternación por los enfrentamientos producidos en la provincia de Jalal Abad y por la violenta represión ejercida por las fuerzas del orden frente a las manifestaciones de respaldo al diputado Azimbek Beknazarov, actualmente procesado. La UE insta a las autoridades kirguizas a investigar estos hechos y a llevar a todos los culpables ante la justicia, reitera la necesidad de que el proceso del diputado Beknazarov se lleve a cabo con todas las garantías y de que las autoridades reaccionen frente a las manifestaciones de apoyo al diputado con los medios propios del Estado de Derecho y en el pleno respeto de los derechos humanos. La UE celebra la decisión de los tribunales de poner en libertad al diputado y hace votos por que esta decisión contribuya a calmar los ánimos.

31.03.02

Kazajstán / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su apoyo a los esfuerzos realizados por las embajadas encargadas de hallar una solución a la situación creada por la decisión de uno de los miembros de la junta política de la Opción Democrática de Kazajstán, Galimzhan Zhakiyanov, de permanecer en el recinto de la embajada francesa en Almaty. La UE no va a permitir que su Representación ni las Misiones de los Estados miembros en

Kazajstán se utilicen como plataformas políticas, y reitera su deseo de mantener unas excelentes relaciones con Kazajstán y su resolución de no obstaculizar el sistema judicial kazajo ni de interferir en los asuntos internos del país.

ABRIL

10.04.02

PECSO y OTAN / Resolución del Parlamento Europeo

El Parlamento se congratula por los progresos realizados con la creación de estructuras y métodos de gestión de crisis y por los compromisos asumidos por los estados miembros en materia de capacidad militar y civil y respalda la creación a partir del 2003 de la Misión de Policía de la UE en Bosnia-Herzegovina por considerar que el coste anual de puesta en marcha y funcionamiento de la misma debería financiarse con cargo al presupuesto de la PESC a condición de proceder en el marco del procedimiento presupuestario. Ello requerirá un acuerdo entre ambas ramas de la autoridad presupuestaria para crear un instrumento flexible con el que financiar operaciones de gestión de crisis civiles. El Parlamento propone dividir los gastos de eventuales operaciones militares o de defensa entre los estados miembros y la UE. El Parlamento respalda también la declaración del Consejo Europeo de Barcelona en la que afirma tener intención de encargarse de la operación de la OTAN en Macedonia. El Parlamento destaca que la mejora de la capacidad militar no es sólo cuestión de presupuestos, sino también de racionalización y sinergia entre los proyectos nacionales.

Industria de defensa / Resolución del Parlamento Europeo

Vistas las deficiencias existentes en la capacidad militar europea en materia de información, logística, comunicación y transporte aéreo, el Parlamento considera imprescindible disponer de una potente industria armamentística europea, eficaz y viable, y de una buena cartera de pedidos para crear una política europea de seguridad y defensa, respalda los actuales esfuerzos de reestructuración y racionalización y pide que se someta la defensa a un proceso de normalización, que se cree una agencia armamentística europea y que las instancias públicas apoyen esta evolución. El Parlamento invita a la Comisión a elaborar un plan de acción para ver cómo la política comercial común y el mercado único pueden aplicarse al sector de la defensa y le insta a crear un comité consultivo de investigación aeronáutica con el que mejorar la coordinación y concentración, crear empresas transnacionales e integrar las industrias de los países candidatos a la adhesión.

Ucrania / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de los progresos de Ucrania en el respeto de las exigencias internacionales en las elecciones parlamentarias del 31 de marzo, y valora positivamente el gran número de observadores nacionales e internacionales pre-

sentes. La UE llama la atención sobre los fallos constatados por los observadores y afirma que seguirá de cerca el desarrollo del proceso electoral hasta que se certifiquen los resultados definitivos antes de llegar a una conclusión definitiva sobre el grado de cumplimiento de las normas y compromisos internacionales de rigor. La UE reitera su disposición a cooperar con Ucrania para reforzar la colaboración estratégica entre ambas partes sobre la base de los principios democráticos y del Estado de Derecho y confía en que estas elecciones, así como la formación de la nueva Verjovna Rada (Parlamento) contribuyan al fortalecimiento de las instituciones y del proceso de consolidación democrática y de reforma en Ucrania.

11.04.02

Corte Penal Internacional / Declaración de la Presidencia

En el día de hoy se han conseguido en la sede de la ONU en Nueva York las 60 ratificaciones necesarias para la entrada en vigor del Estatuto de Roma en virtud del cual se crea la Corte Penal Internacional. La UE acoge con satisfacción este acontecimiento, que supone un paso de gran trascendencia en la defensa de los derechos fundamentales del ser humano y en la afirmación del Derecho y de la justicia en todo el mundo. La UE felicita a los Estados que han hecho posible la creación de la Corte y hace un llamamiento para que los demás países suscriban dicho Estatuto a la mayor brevedad. La UE reitera su compromiso de apoyar la pronta puesta en funcionamiento de la Corte Penal Internacional en su sede de La Haya. La Corte será un elemento esencial en la lucha contra la impunidad por actos de genocidio, crímenes contra la Humanidad y crímenes de guerra, delitos que afectan directamente a la comunidad internacional, y merece el apoyo incondicional de todos.

15.04.02

Terrorismo / Conclusiones del Consejo

En el marco de la aplicación de la iniciativa lanzada en diciembre de 2001 para reaccionar eficazmente a la amenaza terrorista internacional en los ámbitos de la no proliferación, el desarme y el control de los armamentos, el Consejo adopta una lista de medidas concretas, sobre las implicaciones de esta amenaza. Enumera los instrumentos multilaterales que los Quince deben adoptar y aplicar, recomienda apoyar todas las actividades vinculadas a la universalización de los instrumentos multilaterales existentes, reforzar y aplicar de manera efectiva los instrumentos internacionales y los compromisos políticos a escala mundial, y apoyar los trabajos de las organizaciones internacionales. El Consejo hace hincapié en el control de las exportaciones y la instauración de mecanismos de coordinación de la UE con el fin de mejorar las modalidades de intercambio de información. Defiende la cooperación internacional, con objeto de proteger a los estados de la utilización de armas químicas y biológicas, mantener o reforzar un elevado nivel de protección física de las materias e instalaciones nucleares, así como sostener, dentro

del límite de los recursos de la UE, los programas de cooperación en materia de desarme y no proliferación. Insta a intensificar el diálogo político en particular con los países de Asia y Oriente Medio, así como con los países candidatos a la adhesión, especialmente en el ámbito del control de las exportaciones.

Etiopía y Eritrea / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de Fronteras anunciada el 13 de abril en La Haya. La solución jurídica final sobre la situación de la frontera entre Etiopía y Eritrea constituye un elemento central del acuerdo general de paz firmado por los dirigentes de ambos países el 12 de diciembre del 2000. La UE hace hincapié en la necesidad de cumplir todas las disposiciones del acuerdo general de paz y del acuerdo de cese de las hostilidades. La UE ofrece su apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) y al Representante Especial del Secretario General, el embajador Legwaila Joseph Legwaila. La UE subraya que para que puedan cumplir su misión, la MINUEE y, especialmente, el Representante Especial requieren tener acceso permanente a las correspondientes autoridades gubernamentales. La UE insta a ambas partes a que garanticen la paz sobre el terreno respetando plenamente la zona temporal de seguridad, manteniendo constante la separación de fuerzas y garantizando que no se produzcan movimientos de población o de tropas dado que estos acuerdos establecerán las condiciones necesarias para el inicio del procedimiento de demarcación. La UE llama a ambas partes a que sigan intensificando el diálogo entre ellas y con otras partes implicadas en el proceso de paz, a fin de que se garantice la transferencia ordenada del territorio. La UE insta a ambas partes a respetar los derechos de los individuos afectados por la delimitación de la frontera y a garantizar que todo movimiento de población se realice voluntariamente. La UE mantiene su compromiso de apoyo al proceso de paz, en especial a través del Representante Especial de la Presidencia, el senador Rino Serri. La UE reconoce que se sigue necesitando ayuda internacional para cubrir las necesidades más perentorias de la población civil afectada por el conflicto y declara su disposición a prestar asistencia a ambos países en el marco de la ejecución de la decisión de la Comisión de Fronteras, así como a respaldar todos los esfuerzos encaminados a la normalización y reconciliación duradera entre Etiopía y Eritrea.

17.04.02

Angola / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su satisfacción por la firma oficial por parte del Gobierno de Angola y de la UNITA de un memorándum de acuerdo que complementa el Protocolo de Lusaka en relación con el alto el fuego y otras cuestiones militares pendientes. La UE felicita al pueblo angoleño y a todas las partes implicadas en el proceso y reitera su compromiso de participar en cuantos esfuerzos se lleven a cabo para afianzar el desarrollo social y económico del país.

Madagascar / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su preocupación por el deterioro de la situación en Madagascar y condena los episodios de violencia y la violación de los derechos humanos que se han producido. La UE recuerda la urgencia de que los dirigentes malgaches aprovechen su presencia en Dakar para reanudar el diálogo bajo los auspicios de la OUA y hallen una salida a la crisis política. La UE propugna la instauración de un gobierno de reconciliación nacional que tenga por objetivo la organización de nuevas elecciones en un plazo de seis meses, y reitera su disposición a apoyar política y técnicamente esta nueva consulta. La UE condena los ataques perpetrados deliberadamente contra el buen funcionamiento de la economía del país y contra la libre circulación de mercancías y de personas y pide que se restablezcan las condiciones para la inmediata reanudación de las actividades económicas y sociales. La UE confirma su voluntad de proseguir sus programas de asistencia y cooperación si bien señala que de no alcanzarse un acuerdo político, ello repercutirá en la cooperación entre la UE y Madagascar.

20.04.02

Oriente Próximo / Declaración de la Presidencia

La UE pide que se permita inmediatamente el acceso de las organizaciones médicas y humanitarias a las poblaciones palestinas, tal y como pide la Resolución 1.405 del Consejo de Seguridad. La UE subraya la importancia de la iniciativa tomada por el Secretario General de la ONU para reunir la información necesaria sobre los hechos ocurridos en el campo de refugiados de Jenín, iniciativa que tiene el apoyo del Consejo de Seguridad y que ha sido acogida favorablemente por las partes. La UE pide a las partes que hagan lo necesario para hallar una salida pacífica al asedio de la Iglesia de la Natividad de Belén. La UE lanza una seria advertencia ante cualquier acción violenta contra el cuartel general de la Autoridad Palestina en Ramallah que pudiera poner en peligro la seguridad física del presidente Arafat y de las personas allí presentes. La UE está dispuesta a ayudar a buscar una solución jurídica a la cuestión de las personas detenidas por la Autoridad Palestina que se encuentran en el complejo presidencial. La UE reitera la necesidad de una acción internacional concertada y sostenida para llevar a la práctica la Declaración Conjunta del Grupo de Cuatro y la inmediata aplicación de la Resolución 1.402 del Consejo de Seguridad.

22.04.02

Myanmar / Posición común 2002/310/PESC

Se prorroga por un nuevo período de seis meses la Posición común 96/635/PESC debido a los insuficientes progresos registrados en Myanmar en materia de derechos humanos.

Madagascar / Declaración de la Presidencia

La UE constata con satisfacción que Didier Ratsiraka y Marc Ravalomanana firmaron un acuerdo en Dakar el 18 de abril bajo los auspicios de la OUA y de la ONU. Los resulta-

dos obtenidos son conformes con los objetivos de la UE de búsqueda de la paz civil, respeto de los principios democráticos, y solución política a la crisis. Es importante que dicho acuerdo se aplique íntegramente y respetando el derecho constitucional malgache en vigor, así como la opinión pública. La UE está dispuesta a respaldar política y técnicamente la aplicación del mismo y a prestar su asistencia para la organización de una eventual consulta electoral. El acuerdo permitirá a la UE proseguir sus programas de asistencia y de cooperación.

23.04.02

**Bosnia-Herzegovina /
Declaración de la Presidencia**

La UE acoge con satisfacción la finalización del proceso de enmiendas en las constituciones de las dos entidades políticas de Bosnia-Herzegovina en cumplimiento de las sentencias del Tribunal Constitucional sobre el idéntico estatuto en todo el territorio de los pueblos que lo constituyen. La UE elogia la labor de los dirigentes políticos de ambas entidades, a cuyos esfuerzos hay que agradecer el éxito final de este proceso de reforma constitucional. Sin embargo, ha despertado serias dudas en la UE la capacidad de los demás actores políticos del país para participar como socios responsables en la comunidad internacional. Bosnia-Herzegovina ha dado un importante paso por lo que respecta a su desarrollo democrático y su compromiso con el Estado de Derecho. La reforma constitucional ha sido crucial para la futura estabilidad y para el desarrollo del país conforme a los niveles modernos europeos y es un paso más en su acercamiento a las estructuras europeas. La UE anima a los dirigentes de Bosnia-Herzegovina a unirse a este resultado y a aplicar las reformas constitucionales.

24.04.02

**Bosnia-Herzegovina /
Declaración de la Presidencia**

La UE acoge con satisfacción la decisión del Consejo de Europa de invitar a Bosnia-Herzegovina a ingresar en él. Con su admisión en el Consejo de Europa, este país se compromete a cumplir con los criterios básicos de su admisión para alcanzar los niveles que caracterizan a una democracia moderna en tanto que sociedad multiétnica, multicultural y unida. Bosnia-Herzegovina deberá realizar los esfuerzos necesarios para garantizar el cumplimiento de las condiciones incluidas en el plan de trabajo de la UE a medida que se vaya aproximando a Europa y de cara a la firma de un acuerdo de estabilización y asociación.

Guatemala / Declaración de la Presidencia

El 26 de abril se cumple el cuarto aniversario del asesinato de Monseñor Gerardi, coordinador del Informe Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) que documentó las violaciones de los derechos humanos perpetradas durante el conflicto civil en Guatemala. La UE se felicita de que haya podido tener

lugar el juicio en primera instancia si bien expresa su pesar por el hecho de que el crimen no haya sido aún plenamente esclarecido ni se haya sancionado a todos los culpables ni, especialmente, a los instigadores del asesinato. La UE seguirá con especial atención el desarrollo del proceso de apelación. La UE reitera al Estado guatemalteco su preocupación por la persistencia de actos intimidatorios, amenazas y agresiones de que siguen siendo objeto los miembros de las organizaciones defensoras de los derechos humanos, periodistas y magistrados. Todos estos hechos están directamente relacionados con el trabajo de esas personas y con su apoyo a los procesos de exhumación y esclarecimiento de acontecimientos históricos. Por otro lado, el pasado mes de marzo fue asesinado Jorge A. Rosal Zea, militante del Partido Patriótico. Las características de este crimen, así como su condición de miembro de un partido político requieren una eficaz investigación sobre lo ocurrido. No obstante, la UE desea expresar su satisfacción por la convocatoria del Gabinete de Seguridad y de Derechos Humanos del Gobierno y por su oferta de trabajo en común con las organizaciones defensoras de los derechos humanos para que de manera coordinada con el poder judicial pueda tratarse seriamente esta cuestión. La UE reitera su llamamiento al Estado guatemalteco para que muestre con hechos su voluntad de investigar, perseguir y castigar a los responsables de estas violaciones de los derechos humanos y para que ponga fin a la impunidad de las reiteradas violaciones. La UE recuerda que en la última reunión del Grupo Consultivo para Guatemala celebrada en Washington en febrero puso como condición de su futura cooperación con Guatemala el fin de las violaciones de los derechos humanos y el correcto funcionamiento de la justicia, y la reconciliación nacional.

25-26.04.02

**PESC / Informe anual del
Consejo al Parlamento Europeo**

Dicho informe completa el capítulo de relaciones exteriores del informe anual sobre los progresos de la UE, presentado al Parlamento Europeo, y en él recoge el Consejo las principales actividades en el ámbito de la PESC y expone las grandes prioridades de la UE decididas en los Consejos Europeos. El Consejo trae también a colación el plan de acción de la UE creado a raíz de los atentados del 11 de septiembre y las medidas tomadas en el marco de la PESC para llevarlo a la práctica como son la intensificación de la solidaridad y de la cooperación con Estados Unidos y el refuerzo de las políticas de la UE en materia de lucha antiterrorista y la potenciación de su papel internacional en dicha lucha. También expone las prioridades de cada zona geográfica en materia de seguridad y defensa y las de las cuestiones globales y los foros multilaterales. Incluye todos los actos jurídicos que cuentan o no con financiación con cargo a las líneas PESC del Presupuesto comunitario, así como las demás actividades PESC y perspectivas de acción.

30.04.02

Liberia / Declaración de la Presidencia

La UE condena la detención arbitraria y el trato degradante del que ha sido objeto el destacado abogado liberiano pro-derechos humanos Tiawan Gongloe. La UE pide al Gobierno de Liberia que adopte inmediatamente las acciones necesarias para que los autores de esta grave violación de los derechos humanos pasen a disposición judicial. La UE recuerda el compromiso contraído por el Gobierno de Liberia durante las consultas celebradas en el marco del Acuerdo de Cotonú de garantizar un mayor respeto por los derechos humanos, defender el Estado de Derecho y poner fin a la cultura de la impunidad. La UE observa con preocupación el cierre por la policía del periódico *The Analyst*, hecho que va en contra de los compromisos adoptados por Liberia para fomentar la democracia y la libertad de expresión.

República Democrática del Congo / Declaración de la Presidencia

La Presidencia de la UE celebra los resultados logrados en las reuniones del diálogo intercongolesino clausurado en Sun City el 19 de abril. Sin dejar de lamentar que no se haya podido adoptar la totalidad de las resoluciones debatidas, la UE considera que los 37 informes aprobados son una prueba irrefutable del elevado nivel de compromiso alcanzado en la búsqueda de la paz y de la reconciliación nacional en la República Democrática del Congo y reflejan el amplio acuerdo conseguido sobre los principios fundamentales del futuro orden político congoleño. La UE manifiesta su gratitud por el trabajo desplegado por el equipo del mediador y por la labor realizada por el Gobierno sudafricano. La UE considera que el Acuerdo concluido entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y el Movimiento de Liberación del Congo, al que se han sumado buen número de partidos de la oposición y representantes de los sectores de la sociedad civil, es un importante avance en la resolución del conflicto. La UE lamenta que algunos de los participantes y, en concreto, el RCD-Goma haya rechazado sumarse al acuerdo. La UE invita a todas las partes congoleñas a dar muestras de responsabilidad, compromiso y respeto del marco establecido en los Acuerdos de Lusaka y en las correspondientes resoluciones de la ONU. La UE valora positivamente la voluntad manifestada por los signatarios del Acuerdo de hacerlo extensivo a todas las partes congoleñas, a las que invita a seguir negociando con espíritu de apertura para lograr un acuerdo integrador por lo que se refiere a las instituciones transitorias. La UE insta a todos los países de la región y en concreto a Rwanda a hacer uso de su influencia sobre todas las partes y especialmente ante el RCD-Goma para que respeten y apoyen el deseo de paz, democracia y reconciliación. La UE sigue preocupada por los continuos enfrentamientos al norte y al este de la República Democrática del Congo y por el aumento de la inestabilidad en Kasai y pide a las partes signatarias del Acuerdo de alto al fuego que cesen las operaciones militares y los actos de provocación que puedan poner en peligro la dinámica política emprendida en Sun City.

MAYO

02.05.02

Terrorismo / Posición común 2002/340/PESC

De acuerdo con la posición común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas de lucha contra el terrorismo, el Consejo actualiza la lista de personas y entidades incluida en su anexo.

03.05.02

Burundi / Declaración de la Presidencia

La UE se muestra preocupada por la violencia y la degradación de la situación humanitaria, especialmente en la zona rural de Bujumbura, y exhorta a todos los beligerantes a respetar a la población civil y respetar los derechos humanos. La UE condena la lógica de guerra en la que parecen seguir los grupos armados y exhorta a las distintas facciones a seguir manteniendo las conversaciones en curso con la voluntad de llevarlas a buen término. La UE exhorta al Gobierno burundés a presentar una política transparente y coherente de reintegración de los grupos armados en el ejército, respalda el esfuerzo de negociación de un alto el fuego definitivo bajo los auspicios de Gabón y Sudáfrica y con el apoyo de Tanzania que la UE está dispuesta a respaldar siempre que haya un calendario y unos objetivos precisos. La UE insta al Gobierno y a todas las instituciones a consolidar el proceso de reformas mediante la puesta en práctica del programa de transición. La UE toma nota del comienzo de la operación de repatriación voluntaria de los refugiados burundeses acogidos en Tanzania en el marco del acuerdo tripartito entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y los Gobiernos burundés y tanzano y recuerda que, de conformidad con el Acuerdo de Arusha, el regreso de los refugiados debe ser voluntario, digno y con garantías de seguridad, y tener en cuenta la especial vulnerabilidad de mujeres y niños. La UE pide a todas las partes interesadas que traten la cuestión del regreso de los refugiados sin precipitación y con todas las garantías y expresa su deseo de que se preste igual atención a todos los refugiados, desplazados y reagrupados internos incluidos.

08.05.02

Bielarús / Declaración de la Presidencia

La UE deplora la decisión de las autoridades de Bielarús de no prorrogar el visado del Jefe en funciones del Grupo de Asesoramiento y Supervisión de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) en Minsk e insta al Gobierno a suprimir los obstáculos que dificultan el buen funcionamiento de dicho Grupo y reitera la Declaración que hizo el 16 de abril en Viena en el Consejo Especial Permanente de la OSCE. La UE sigue de cerca la evolución de las relaciones entre la OSCE y Bielarús y considera que la OSCE puede contribuir de forma crucial al fortalecimiento de las instituciones democráticas del país. La UE reitera la importancia que concede a la reanudación de la cooperación entre Bielarús y la OSCE por considerar que constituiría una señal de auténtico compromiso por parte de dichas autori-

dades con la mejora de su relación con la UE y demás organizaciones internacionales.

Madagascar / Declaración de la Presidencia

La UE sigue convencida de que sólo un acuerdo entre las partes y la reconciliación nacional permitirán a Madagascar salir de la crisis actual. Considera lamentable la decisión de los gobernadores de Tulear, Diego Suárez, Tamatave y Majunga de proclamar la independencia de sus provincias, al no facilitar una solución pacífica y democrática a la crisis. La UE alienta a las partes a lograr la recuperación económica prevista en el Acuerdo de Dakar, lo que requiere la supresión de los controles de carreteras. La UE está convencida de que el Acuerdo de Dakar es el marco apropiado para llegar a una solución, y saluda los nuevos esfuerzos del presidente senegalés, y los que realiza la OUA para facilitar la aplicación de los objetivos del Acuerdo.

Myanmar / Declaración de la Presidencia

La UE acoge favorablemente la liberación incondicional de Aung San Suu Kyi de su arresto domiciliario y expresa su satisfacción a las autoridades birmanas por esta medida. La UE se siente alentada al conocer que el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo considera el 6 de mayo una fecha "que abre un nuevo capítulo para el pueblo de Myanmar". La UE espera que esta nueva situación que se inicia conduzca a un diálogo de fondo entre las partes y desemboque en un auténtico proceso de democratización. La UE alaba al enviado especial del Secretario General de la ONU, Razali Ismail, por su eficaz actuación. La UE seguirá de cerca la evolución de los acontecimientos y está dispuesta a revisar y modificar su posición tan pronto como lo permita un avance fundamental en el proceso de democratización.

Nepal / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su inquietud por el empeoramiento de la seguridad en Nepal y por la violencia continua y los brutales ataques perpetrados contra civiles por los grupos maoístas. La UE condena el uso de la violencia y la intimidación e insta a los maoístas a poner fin a su táctica de terror, a abandonar las armas y a perseguir sus objetivos a través de la negociación y del proceso político. La UE condena los ataques perpetrados por los maoístas contra infraestructuras civiles, que dañan gravemente el desarrollo de Nepal. La UE respalda los esfuerzos del Gobierno nepalí por convencer a los maoístas de que vuelvan a sentarse en la mesa de negociaciones con el fin de hallar una solución política pacífica y duradera a la crisis actual, a la vez que exhorta al Gobierno y a sus fuerzas de seguridad a que eviten toda actuación que pueda convertir a civiles inocentes en víctimas del conflicto.

13.05.02

PESC / Conclusiones del Consejo

El Consejo recuerda el papel esencial de los representantes especiales de la UE en la aplicación de la política de la UE y acepta el principio de la prórroga de las funciones de

los representantes especiales para Macedonia y para Afganistán. El Consejo pide a sus instancias competentes que estudien las soluciones financieras pertinentes para posibilitar dicha prórroga.

PECS / Conclusiones del Consejo

Tal como se decidió en el Consejo Europeo de Laeken, el Consejo ha estudiado todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la capacidad militar de la UE, a saber, el mecanismo de desarrollo de dicha capacidad, los avances en el marco del Plan de Acción Europeo sobre Capacidades Militares, los elementos de respuesta rápida del objetivo principal de Helsinki, los acuerdos sobre mando y control de los cuarteles generales y la cooperación en materia de armamento. El Consejo se muestra satisfecho por los avances en el establecimiento del mecanismo de desarrollo de la capacidad militar y está decidido a hacer cuanto sea necesario para supervisar y evaluar los avances que se produzcan y abordar las carencias existentes en el desarrollo de la capacidad militar de la UE. El Consejo prevé definir unos principios que garanticen la coherencia y la cooperación entre las fuerzas de la UE y las de la OTAN.

Gestión de crisis / Decisiones del Consejo

Mediante dichas decisiones sobre acuerdos de consulta y cooperación en materia de gestión de crisis entre la UE y Canadá, la Federación de Rusia y Ucrania, que obedecen a las conclusiones del Consejo Europeo de Niza, el Consejo cubre los acuerdos fuera del período de crisis y en período de crisis, incluidas las fases preoperativas y operativas, así como su participación en el Comité de los contribuidores.

14.05.02

Estados Unidos / Declaración de la Presidencia

La UE se muestra decepcionada por la decisión de Estados Unidos de no ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) y considerarse libre de cualquier obligación jurídica resultante de la firma de dicho Estatuto. La UE observa que este acto unilateral podría tener consecuencias negativas sobre la celebración de tratados multilaterales y sobre la primacía del Derecho en las relaciones internacionales. La UE declara su convicción de que las preocupaciones de Estados Unidos sobre las futuras actividades de la CPI carecen de fundamento y de que el Estatuto de Roma ofrece todas las garantías necesarias frente a un uso inapropiado de la Corte con fines políticos. La UE muestra su decepción por el hecho de que Estados Unidos se haya sentido obligado a adoptar esta decisión sin esperar a comprobar cómo funciona la Corte y está convencida de que la experiencia demostrará que Estados Unidos puede colaborar plenamente con ella. La UE muestra su preocupación por el efecto negativo que esta actitud pueda tener en el desarrollo de la tendencia favorable a la exigencia de responsabilidad individual por los más graves crímenes de trascendencia para la comunidad internacional, algo a lo que Estados Unidos se ha comprometido. La UE reafirma su determinación de

fomentar el mayor apoyo internacional posible a la CPI mediante la ratificación o adhesión al Estatuto de Roma, así como su compromiso de apoyar el establecimiento de la CPI. La UE espera que Estados Unidos seguirá colaborando con sus socios en el desarrollo de una justicia penal internacional eficaz e imparcial y no cerrará la puerta a cualquier tipo de cooperación con la CPI.

17.05.02

Comores / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de los resultados de las elecciones presidenciales celebradas en las Comores y de la elección del coronel Azali Assoumani. La UE se congratula por este paso hacia el regreso a la norma constitucional y anima a todas las partes a proseguir el proceso de reconciliación nacional iniciado con el Acuerdo de Fomboni de 17 de febrero de 2000. La UE pide a las nuevas autoridades y a la clase política que sigan creando las instituciones democráticas y reitera su voluntad de ayudar a este país en la vía del desarrollo y de la reconciliación.

Indonesia / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción el resultado de las consultas entre el Gobierno indonesio y el Movimiento Aceh Libre celebradas en Ginebra, así como la Declaración Conjunta firmada el 10 de mayo. La UE reconoce la labor mediadora del Centro Henri Dunant para el diálogo humanitario y el papel desempeñado por el Grupo de Expertos. La UE se congratula por el mutuo reconocimiento de la "Nanggroe Aceh Darussalam Law" por la que se concede a Aceh una autonomía especial como punto de partida de un diálogo que incluya a todos los elementos de la sociedad de Aceh y espera que con ello se echen las bases de un proceso fructífero. La UE insta a ambas partes a respetar la Declaración Conjunta y a aprovechar la oportunidad para poner fin a la violencia en Aceh merced a un acuerdo basado en la autonomía de ese territorio.

20.05.02

Irak / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con agrado las entrevistas celebradas entre el ministro de Asuntos Exteriores iraquí, Najji Sabri, y el Secretario General de la ONU, Kofi Annán, encaminadas a hallar una solución diplomática a la cuestión de las armas de destrucción masiva mediante la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y el respeto por parte de este país de sus obligaciones en materia de desarme. La UE reafirma su adhesión al respeto incondicional de las Resoluciones del Consejo de Seguridad e insta a Irak a que se someta a dichas Resoluciones aceptando el regreso de los inspectores tal como contempla la Resolución 1.284. La UE apoya sin reservas todos los esfuerzos realizados por el Consejo de Seguridad y el Secretario General de la ONU, y celebra la adopción, por parte del Consejo de Seguridad, de la resolución 1.409 que flexibiliza las sanciones de la ONU contra Irak. El nuevo programa "Petróleo por alimentos" permitirá a Irak importar con mayor libertad bienes civiles, mantenién-

dose, no obstante, un control estricto de los bienes de doble uso. Dicho control sigue siendo necesario a la vista de la persistente preocupación de la comunidad internacional por el posible uso de esos bienes en los programas de armas de destrucción masiva y de armas convencionales. La UE exhorta a Irak a cooperar plenamente con este nuevo programa, que contribuirá a mejorar la situación humanitaria.

21.05.02

Georgia / Acción común 2002/373/PESC

La UE aporta una contribución de 100 000 euros para reforzar la capacidad de las autoridades georgianas de asistir y proteger a la misión de observación de la OSCE en la frontera entre Georgia y las Repúblicas Chechena y de Ingushetia de la Federación Rusa.

Federación Rusa / Decisión 2002/381/PESC

Se garantiza la continuación del programa de cooperación de la UE en favor de la no proliferación y el desarme en la Federación Rusa durante 2002 y 2003 financiando la unidad de expertos creada en el marco de este programa.

Palestina / Posición común 2002/400/PESC

El Consejo define las condiciones en las que se deberá dar acogida a los 12 palestinos evacuados de la Iglesia de la Natividad durante un período máximo de doce meses y por razones humanitarias en Bélgica, España, Grecia, Irlanda, Italia y Portugal.

Venezuela / Declaración de la Presidencia

La UE sigue con preocupación la evolución de los acontecimientos políticos y sociales en Venezuela que provocaron actos violentos en abril y la interrupción temporal de la legalidad constitucional. La UE se congratula por el restablecimiento de las instituciones democráticas en Venezuela y por el compromiso asumido por el presidente Chávez de buscar los canales de diálogo y concordia necesarios para que el pueblo venezolano desarrolle su democracia. La UE destaca la importancia que concede al Estado de Derecho y al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La UE expresa su preocupación por los actos perpetrados contra los intereses económicos nacionales y extranjeros y contra ciudadanos de los estados miembros de la UE, que desempeñan una importante labor para el desarrollo de Venezuela, considera positivas las medidas adoptadas por las autoridades en favor de los comerciantes afectados y espera que el presidente Chávez y su Gobierno den las garantías necesarias para que venezolanos y extranjeros puedan desarrollar sus actividades en un clima propicio. La UE respalda el desarrollo de la Carta Democrática Interamericana y los esfuerzos desplegados por la OEA con motivo de la crisis venezolana. La UE sigue la evolución de la situación y considera que la cumbre UE-América Latina y Caribe celebrada el 16 y 17 de mayo ha permitido reforzar los valores y compromisos democráticos que ambas regiones comparten.

22.05.02

India y Pakistán / Declaración de la Presidencia

La Presidencia expresa su preocupación por el deterioro de las relaciones entre India y Pakistán. Los ataques terroristas en Jammu-Cachemira y los incidentes militares que se han producido en la frontera podrían suponer una grave amenaza no sólo para población de ambos países, sino para la estabilidad de la región. La UE espera que se tomen medidas urgentes para mejorar la situación e insta a ambas partes a que hagan lo necesario para evitar una espiral de confrontación. La UE destaca que el enemigo común es el terrorismo donde quiera que se produzca y sea cuál sea su objetivo, e insta a ambos Gobiernos a tomar medidas para que disminuya la tensión como paso previo para la reanudación de un diálogo constructivo.

23.05.02

República Democrática del Congo / Declaración de la Presidencia

La UE denuncia el recrudecimiento de la violencia en las zonas ocupadas por el RCD-Goma y, especialmente, en Kisangani y la represión de la población congoleña por elementos del RCD-Goma y tropas rwandesas. La UE recuerda las obligaciones derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la desmilitarización de Kisangani. La UE se reitera en pedir a todas las partes firmantes del Acuerdo de alto el fuego de Lusaka que respeten el fin de las hostilidades y las exhorta a abstenerse de cometer cualquier acto que impida una solución global al conflicto.

24.05.02

Armamento nuclear / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por el anuncio de la firma por parte de Estados Unidos y de la Federación Rusa de un nuevo tratado de reducción de sus arsenales nucleares estratégicos. La UE considera que dicho Tratado constituye un paso adelante y una positiva contribución al empeño de la comunidad internacional en el desarme y la no proliferación. La UE espera que dicho Tratado vaya seguido de otras iniciativas para fortalecer la estabilidad y la seguridad internacional.

Liberia / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación por la intensificación de los combates en Liberia. La UE condena los intentos de los grupos armados rebeldes por hacerse con el poder mediante el uso de la fuerza y apela a los países vecinos a no prestarles apoyo. La UE alienta los esfuerzos locales y regionales de mediación que tengan por objetivo poner fin a los enfrentamientos y apoya la intensificación del diálogo emprendido por la Unión del Río Mano, CEDEAO (Comunidad Económica de los Estados de África Occidental) y las organizaciones de la sociedad civil. La UE acoge favorablemente el llamamiento de CEDEAO en pro de un alto el fuego realizado por los jefes de Estado o de Gobierno en Yamoussoukro el 17 de mayo, y hace a su vez otro llamamiento a todas las partes para que

protejan las iniciativas humanitarias y los civiles no se vean afectados por las operaciones militares.

27.05.02

Armamento / Acción común 2002/406/PESC

El Consejo aprueba un apoyo financiero de 55.000 euros al proceso de negociación del código de conducta internacional contra la proliferación de misiles balísticos.

Afganistán / Acción común 2002/403/PESC

Se prorroga hasta el 30 de junio del 2002 la Acción común 2001/875/PESC por la que se nombra a Klaus-Peter Klaiber representante especial de la UE para Afganistán.

Terrorismo / Posición común 2002/402/PESC

De acuerdo con la Resolución 1.390 del Consejo de Seguridad, el Consejo deroga las Posiciones comunes 96/746/PESC, 1999/727/PESC, 2001/154/PESC y 2001/771/PESC, y prohíbe suministrar, vender, transferir directa o indirectamente armamento y material afín de todo tipo a Osama bin Laden, a los miembros de la organización Al-Qaeda, a los talibanes y a toda persona, grupo, empresa o entidad con ellos asociados, la congelación de fondos y demás haberes financieros o recursos económicos y dispone que los estados miembros tomen medidas para impedir la entrada o el tránsito de todas esas personas.

Nigeria / Posición común 2002/401/PESC

Se lanza una política positiva, constructiva y coherente de apoyo a Nigeria en su esfuerzo por consolidar la democracia y potenciar su desarrollo socioeconómico. El Consejo ha elegido los siguientes ámbitos clave: creación de una estructura democrática, fortalecimiento de la capacidad institucional, lucha contra la pobreza y crecimiento y desarrollo de la economía.

29.05.02

Colombia / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por el desarrollo del proceso electoral en Colombia, si bien, lamenta que parte de la población no haya podido ejercer libremente su derecho al voto debido a las condiciones adversas de seguridad provocadas por los ataques terroristas contra las instituciones democráticas, sus representantes y el conjunto de la ciudadanía y condena con la mayor firmeza los actos de violencia. La UE felicita al presidente electo Álvaro Uribe por su histórico triunfo en las elecciones, que demuestra el firme apoyo y confianza que los colombianos han depositado en su persona y en su proyecto. La UE confía en que, desde la firmeza del Estado de Derecho y del pleno respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el presidente electo pueda alcanzar plenamente las aspiraciones de paz y prosperidad de su pueblo. La UE seguirá respaldando al pueblo colombiano y a su Gobierno en este esfuerzo en favor de la justicia, de la promoción social y de la reconciliación entre todos los colombianos y en su lucha contra el terrorismo, la impunidad y las violaciones de los derechos humanos y del Derecho

Humanitario Internacional. La UE apoya la búsqueda de una solución negociada del conflicto en Colombia.

Kazajstán / Declaración de la Presidencia

La UE se muestra preocupada por los ataques a los medios de comunicación independientes en Kazajstán entre los que cabe destacar los reiterados actos vandálicos perpetrados contra la línea de alimentación de *TAN TV* en Almaty, el incendio provocado en la editorial *Ak Zhaiy* en Atyrau, la agresión contra dos periodistas del diario *SolDat* seguida de la destrucción de sus equipos y el ataque con bomba incendiaria contra la redacción del periódico *Delovoye Obozreniye-Respublika* que además puso en peligro la vida de numerosas personas que se encontraban en el edificio. Esos actos ponen en entredicho la seguridad de los medios de comunicación independientes en Kazajstán, protegidos por su Constitución y por los compromisos libremente adquiridos por Kazajstán en el marco de la OSCE y de diferentes acuerdos internacionales, entre los cuales cabe citar el Acuerdo de colaboración y cooperación celebrado con la UE. La UE espera que las autoridades kazajas lleven a cabo una minuciosa investigación para identificar y perseguir a los autores de dichos actos y garanticen unas condiciones adecuadas para que los medios de comunicación independientes puedan desarrollar libremente su trabajo.

Lesotho / Declaración de la Presidencia

El ministro de Asuntos Exteriores de Lesotho invitó a la UE a enviar observadores a las elecciones generales que celebró el 25 de mayo. Se desplegó en todo el territorio un total de 63 expertos procedentes de doce estados miembros y de la Delegación de la Comisión Europea. El día de la votación los observadores visitaron más de 400 mesas electorales además de otros centros de voto anticipado el 23 de mayo. En la mayoría de las mesas electorales visitadas las votaciones se iniciaron puntualmente y las mesas funcionaron con eficacia. Sin embargo, en algunas zonas la apertura de las mesas se demoró hasta media mañana o hasta por la tarde y muchos ciudadanos se vieron obligados a esperar pacientemente durante horas para emitir su voto. Los observadores tomaron nota del alto número de interventores de partidos presentes, de quienes no recibieron quejas en cuanto al secreto ni a la integridad de los comicios, aunque sí recibieron bastantes sobre la tardanza en abrir los centros. Contribuyó al éxito del proceso electoral la calidad y exhaustividad del censo electoral si bien en muchos casos los partidos recibieron las listas con retraso. El escrutinio en las mesas se efectuó con sumo cuidado y en las mesas observadas los votos eran correctamente contabilizados y certificados. No se produjeron casos significativos de irregularidades ni quebrantamiento de la Ley Electoral o de las normas de la Comisión Electoral Independiente (IEC). Las elecciones supusieron un paso histórico en la creación de un sistema representativo más integrador. La UE felicita a cuantos han contribuido a su éxito: a la IEC y a su personal, a las autoridades de Lesotho, a los interventores y agentes de los partidos, a la policía y al ejército y, por encima de todo, al

pueblo basuto. La UE insta a todos los partidos políticos a aceptar los resultados y confía en que cualquier tema pendiente se resuelva por los cauces legales normales.

JUNIO

04.06.02

Bielarús / Declaración de la Presidencia

La UE lamenta la decisión de las Autoridades bielorrusas de no prorrogar el visado del subjefe del Grupo de Asesoramiento y Supervisión de la OSCE en Minsk, Andrew Carpenter. La UE considera negativa esta decisión, que abunda en la falta de una actitud positiva de las Autoridades bielorrusas frente a los esfuerzos desplegados por la Presidencia portuguesa de la OSCE para reanudar la cooperación entre el Gobierno bielorruso y el Grupo de Asesoramiento y Supervisión de la OSCE. La UE subraya el importante papel de la OSCE en la consolidación democrática y en el progreso económico y social de Bielarús e insta a las Autoridades del país a aceptar al nuevo jefe del Grupo de Asesoramiento y Supervisión y a suprimir los obstáculos que impiden el desarrollo de las relaciones entre Bielarús y la OSCE.

07.06.02

Malí / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula de que las elecciones presidenciales celebradas en Malí los días 28 de abril y 12 de mayo se hayan desarrollado en un clima político sereno, con la participación de la totalidad de las formaciones políticas. La UE se congratula, en particular, de que haya reinado la calma en la organización de los comicios, lo que refleja la voluntad y los esfuerzos de la población del país, de las autoridades y de los partidos políticos por consolidar la democracia. La UE valora los esfuerzos realizados por las Instituciones de Malí para garantizar la mejor organización técnica y logística posible de las elecciones. No obstante, ante la lentitud del escrutinio de la primera vuelta y las irregularidades observadas por el Tribunal Constitucional, la UE reafirma su voluntad de seguir cooperando con las Autoridades y con todas las partes implicadas, para optimizar la organización de las próximas elecciones. Destaca la importancia de que se apliquen medidas concretas con miras a las elecciones legislativas previstas para julio.

10.06.02

Guinea Ecuatorial / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación por el deterioro de la situación política y de los derechos humanos que se ha venido observando en Guinea Ecuatorial en las últimas semanas, en que se han sucedido numerosas detenciones, incluidas las de dirigentes de partidos políticos de la oposición, y que ha culminado con el juicio de los detenidos. Supone un retroceso en la actitud de las autoridades ecuatoguineanas respecto de los avances realizados en defensa del Estado de Derecho y de los derechos humanos. La UE expresa su inquietud por las irregularidades procesales observadas durante el seguimiento del juicio, por las alegaciones de tortura y malos tra-

tos y por la debilidad de los elementos probatorios, que contrasta con la severidad de la sentencia. Todo ello pone seriamente en entredicho la voluntad de las autoridades de defender el Estado de Derecho y de respetar los compromisos en materia de derechos humanos adquiridos por este país en la 58 sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, así como los instrumentos internacionales como la Convención contra la tortura y las penas y tratos inhumanos o degradantes. La UE solicita a las autoridades que adopten las medidas necesarias para que la sentencia sea reconsiderada con el fin de que los derechos fundamentales de los encausados sean respetados, especialmente la no utilización en su contra de declaraciones que pudieran haber realizado bajo coacción. La UE manifiesta su preocupación por la repercusión que la situación pueda tener en la vigencia del Pacto Nacional de 1993 firmado por el Gobierno y los partidos políticos, renovado en 1997 y en 2001, y en el libre ejercicio de los principios democráticos ante la celebración de elecciones presidenciales en 2003.

13.06.02

Liberia / Posición común 2002/457/PESC

El Consejo prorroga hasta el 7 mayo de 2003 la Posición común 2001/357/PESC a menos que decida lo contrario para tener en cuenta las resoluciones que pueda adoptar al respecto el Consejo de Seguridad de la ONU.

Terrorismo / Decisión marco 2002/584/JAI

Se crea la orden de detención europea, que es una resolución judicial dictada por un Estado miembro con vistas a la detención y la entrega por otro Estado miembro de una persona buscada para el ejercicio de acciones penales o para la ejecución de una pena o una medida de seguridad privativas de libertad.

17.06.02

Malawi / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de la presentación en la Asamblea Nacional de Malawi de una propuesta de enmienda a la Constitución para suprimir la disposición que impide a los candidatos presidenciales volverse a presentar tras haber ejercido un máximo de dos mandatos. La UE reconoce el derecho de la Asamblea Nacional de Malawi a modificar la Constitución del país en ese sentido. Sin embargo, dado que una Constitución nacional constituye una salvaguardia importante para los derechos del ciudadano y un marco para un gobierno estable, la UE exhorta al Gobierno de Malawi a velar por que se celebre un amplio debate sobre esta cuestión, previa difusión de la información pertinente y respetando el pleno uso de la libertad de expresión.

20.06.02

Corte Penal Internacional / Posición común 2002/474/PESC

Se adapta la Posición común 2002/443 con el fin de apoyar la instauración y el buen funcionamiento de la Corte

Penal Internacional y promover el apoyo universal a dicha Corte fomentando la participación en el estatuto del mayor del número posible de Estados.

21-22.06.02

Terrorismo / Consejo Europeo de Sevilla

El Consejo Europeo toma nota de los logros alcanzados en la aplicación del plan de acción en la lucha contra el terrorismo y reitera que continuará siendo un objetivo prioritario de la UE. La solidaridad y la cooperación internacional constituyen instrumentos fundamentales para luchar contra esta plaga. La UE seguirá manteniendo la mayor coordinación posible con Estados Unidos y otros socios. La UE procurará contribuir en mayor medida a estos esfuerzos internacionales, tanto desde el punto de vista interno como de sus relaciones con terceros países y organizaciones internacionales, tales como la ONU, la OTAN y la OSCE. Se está poniendo en práctica una cooperación más estrecha entre los Estados miembros para tomar en cuenta la situación internacional posterior a los terribles ataques terroristas del 11 de septiembre.

El Consejo Europeo se satisface de los progresos realizados a partir del 11 de septiembre para incorporar la lucha contra el terrorismo en todos los aspectos de la política de relaciones exteriores de la UE. La UE se encuentra abocada a: reforzar los instrumentos de la UE para la prevención de conflictos a largo plazo, hacer que el diálogo político con terceros países se centre en la lucha contra el terrorismo, así como en la no proliferación y el control de armamentos, proporcionar ayuda a los terceros países para reforzar su capacidad de responder con eficacia a la amenaza internacional del terrorismo, incluir cláusulas antiterroristas en los acuerdos de la UE con los terceros países, proceder a una nueva evaluación de las relaciones con terceros países a la luz de la actitud de los mismos hacia el terrorismo, tomando consecuentemente, las medidas apropiadas, y aplicar medidas específicas en la lucha contra el terrorismo con arreglo a la Resolución 1.373 del Consejo de Seguridad, que estableció una amplia gama de medidas y estrategias globales para combatir el terrorismo, incluso medidas financieras.

El Consejo Europeo acoge con satisfacción los progresos alcanzados en la aplicación de la PESD, que han permitido tomar la primera decisión que establece una operación de gestión de crisis: la Misión de Policía de la UE en Bosnia-Herzegovina (MPUE). Tal como se indicó en el Consejo Europeo de Laeken, mediante las capacidades militares y civiles desarrolladas por la UE para las operaciones de gestión de crisis, la PESD adquirirá más fuerza y contribuirá mejor a la lucha contra el terrorismo. La PESD se fortalecerá más en la medida en que los estados miembros aumenten sus capacidades militares y civiles para la gestión de crisis. El desarrollo de la PESD debe tomar más en cuenta las capacidades que puedan requerirse, de acuerdo con las misiones de Petersberg y las disposiciones del Tratado, para combatir el terrorismo.

La acción prioritaria de la UE relativa a la lucha contra el terrorismo, deberá centrarse en: dedicar mayores esfuerzos

a la prevención de conflictos; profundizar el diálogo político con terceros países para promover la lucha contra el terrorismo, incluido el fomento de los derechos humanos y la democracia, así como la no proliferación y el control de armamentos, y proporcionándoles asistencia internacional adecuada; reforzar acuerdos para compartir información y desarrollar la elaboración de evaluaciones de situación e informes de alerta rápida; desarrollar nuestra evaluación común de la amenaza terrorista contra los estados miembros o las fuerzas desplegadas fuera de la UE con arreglo a la PESD en operaciones de gestión de crisis, incluida la amenaza terrorista de utilizar armas de destrucción masiva; determinar las capacidades militares requeridas para proteger a las fuerzas desplegadas en operaciones de gestión de crisis en la UE contra ataques terroristas; estudiar más a fondo la forma en que pueden emplearse las capacidades militares o civiles para proteger a la población civil contra los efectos de los ataques terroristas.

El Consejo Europeo solicita a la Presidencia y al Secretario General/Alto Representante, y a la Comisión, según el caso, que incrementen sus esfuerzos en estos sectores prioritarios promoviendo las tareas de coordinación dentro de los organismos del Consejo y con las organizaciones internacionales pertinentes, en particular la ONU y la OTAN, con el fin de aumentar la efectividad de la contribución de la PESD, incluida la PESD, en la lucha contra el terrorismo, y que informen de ello al Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores.

21-22.06.02

PESD / Consejo Europeo de Sevilla

El Consejo Europeo aprueba el informe de la Presidencia sobre la PESD. A raíz de la declaración de operatividad adoptada en Laeken, se han conseguido avances significativos en el desarrollo de las capacidades civiles y militares, la puesta en práctica del plan de acción destinado a subsanar las carencias existentes y las perspectivas de la cooperación en materia de armamento. El Consejo Europeo pide a los ministros de Defensa, en el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, que sigan orientando el desarrollo de los trabajos sobre las capacidades. El Consejo Europeo ha expresado la voluntad de la UE de asumir el relevo de la OTAN en Macedonia. Ha encargado al Secretario General/Alto Representante y a los órganos competentes de la UE que mantengan los contactos necesarios con las autoridades de Macedonia y con los responsables de la OTAN, y que prosigan e intensifiquen las medidas de planificación acometidas, para estar en condiciones de asumir el relevo de las operaciones de la OTAN al término del actual mandato de esta última. El Consejo Europeo se felicita por los progresos realizados hasta el presente por la Presidencia española en la aplicación de las disposiciones de Niza sobre la participación de los aliados europeos que no son miembros de la UE y encomienda a la próxima Presidencia que continúe sus trabajos. En el ámbito civil, se ha seguido trabajando en los cuatro campos prioritarios (policía, Estado de Derecho, ad-

ministración civil y protección civil), tanto en los aspectos cualitativos de las capacidades como en los cuantitativos. En el primer ejercicio de gestión de crisis dirigido por la UE se han probado con resultados satisfactorios las estructuras y procedimientos de decisión de la PESD. Se presentará al Consejo Europeo de Copenhague un informe sobre todos estos temas.

Oriente Próximo / Declaración del Consejo Europeo de Sevilla

El Consejo Europeo apoya la pronta convocatoria de una conferencia internacional, que debería abordar tanto los aspectos políticos como los económicos y de seguridad, reiterar los parámetros de la solución política y establecer un calendario realista y claramente definido. El Consejo Europeo condena enérgicamente todos los ataques terroristas contra los civiles israelíes. El proceso de paz y la estabilidad de la región no pueden ser rehenes del terrorismo. La lucha contra el terrorismo debe continuar, pero debe continuar, simultáneamente, la negociación de una solución política. Se puede alcanzar un acuerdo sólo a través de la negociación, cuyo objetivo es poner fin a la ocupación y la pronta creación de un Estado de Palestina democrático, viable, pacífico y soberano sobre la base de las fronteras de 1967, si es necesario con algunos ajustes menores acordados por las partes. El resultado final debería ser la existencia de dos estados que convivan en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. Debería encontrarse una solución justa a la compleja cuestión de Jerusalén y una solución justa, viable y acordada al problema de los refugiados palestinos. La reforma de la Autoridad Palestina es esencial. El Consejo Europeo espera que ésta cumpla su compromiso de reformar su sistema de seguridad, convocar elecciones y llevar a cabo una reforma política y administrativa. La UE reitera su voluntad de continuar ayudando en dichas reformas. Deben cesar las operaciones militares en los territorios ocupados, deben levantarse las restricciones a la libertad de circulación. La UE está dispuesta a contribuir plenamente a la consolidación de la paz y a la reconstrucción de la economía palestina como parte integral del desarrollo regional. La UE trabajará con ambas partes y con sus socios de la comunidad internacional, en particular con Estados Unidos en el marco del Cuarteto, para aprovechar toda oportunidad que se presente para la paz.

25.06.02

Angola / Posición común 2002/495/PESC

El Consejo persigue los siguientes objetivos: apoyar el proceso de paz, la reconciliación nacional y la democracia, respaldar una solución política duradera, pedir al Gobierno y a UNITA que prosigan con la íntegra aplicación de todas las disposiciones del memorándum de acuerdo de 4 de abril, instar a UNITA a reconvertirse en partido político, instar al Gobierno a celebrar elecciones libres y regulares en breve, y pedir al Gobierno que intensifique los esfuerzos para remediar la situación humanitaria y crear las condiciones que permitan la llegada de la ayuda internacional. El Consejo se

propone mantener un diálogo político, apoyar en el marco de la PESC las iniciativas que contribuyan a lograr una solución política estable y actuar de acuerdo con la decisión tomada por el Consejo de Seguridad de suspender durante 90 días la prohibición de viajar impuesta a los dirigentes de UNITA. El Consejo se declara dispuesto a levantar totalmente y con carácter inmediato las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad una vez se haya aplicado efectivamente el mencionado memorándum.

Macedonia / Acción común 2002/497/PESC

El Consejo prorroga seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2002, el mandato de Alain Le Roy como representante especial de la UE en Macedonia.

Afganistán / Acción común 2002/875/PESC

El Consejo nombra a Francesc Vendrell representante especial de la UE para Afganistán, por un período de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por el inicio de negociaciones en el marco del IGAD si bien sigue preocupada por la situación humanitaria de muchas zonas de Sudán y, en particular, del Alto Nilo Occidental, de Ecuatoria Oriental y de Bahr-el-Ghazal. La UE pide un acceso inmediato e ilimitado para las organizaciones humanitarias internacionales con objeto de que puedan prestar ayuda humanitaria a la población civil donde se vea afectada directa o indirectamente por el conflicto. La UE insta al Gobierno sudanés y al SPLM a que se comprometan en el proceso de paz del IGAD. La UE reitera su petición de que se establezca una suspensión general de hostilidades como parte del proceso general y justo de negociación de la paz. La UE está dispuesta a apoyar el proceso de desarrollo económico y social a través de la relación existente entre la ayuda de urgencia, la rehabilitación y el desarrollo con el fin de paliar la pobreza.

Tortura / Declaración de la Presidencia

Con ocasión del Día internacional de apoyo a las víctimas de la tortura declarado por la ONU (26 de junio), la UE subraya la importancia que concede a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo el mundo. La tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes son una de las más abominables violaciones de los derechos humanos y de la dignidad humana. La Convención de la ONU contra la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes entra en vigor hace 15 años, el 26 de junio de 1987. Desde entonces, 129 estados la han ratificado. Sin embargo, la tortura sigue practicándose y quienes la perpetran siguen quedando impunes incluso en los países que han ratificado dicha convención. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una acción más enérgica y mejor concertada a nivel nacional, regional e internacional para alcanzar el objetivo de la abolición de la tortura en todo el mundo. La UE

espera que todos los Estados cumplan con la prohibición incondicional de utilización de cualquier forma de tortura y les insta a suscribir las normas y procedimientos internacionales y a cooperar con los mecanismos internacionales relevantes. La UE adoptó en abril las Orientaciones para la política de la UE respecto de países terceros en lo que atañe a la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, confirmando el lugar fundamental que la cuestión ocupa en la política de la UE en materia de derechos humanos. Dichas orientaciones constituyen una herramienta operativa para la intervención de la UE en casos de tortura y respaldan los esfuerzos encaminados a reforzar el cumplimiento de las normas y criterios internacionales. A este respecto, la UE ha realizado durante el último año numerosas gestiones en distintas partes del mundo.

La UE acoge favorablemente y respalda el trabajo realizado por la ONU, el Consejo de Europa y la OSCE en la lucha contra la tortura. Para que nuestro sistema internacional de protección y fomento de los derechos humanos sea eficaz, es esencial la cooperación de los Estados con los mecanismos internacionales como el Ponente Especial de la ONU y el Comité contra la Tortura. La UE se congratula por la adopción por la Comisión de Derechos Humanos del Protocolo facultativo de la Convención de la ONU contra la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y reitera su compromiso a favor de su adopción final. La UE apoyará activamente su adopción en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y en el próximo período de sesiones de la Asamblea General, en el que será finalmente votado. La UE apoya activamente la tarea del fondo de las contribuciones voluntarias para las víctimas de la tortura. Al facilitar los medios financieros proporciona un apoyo a aquellas organizaciones que aportan asistencia médica, social y jurídica a un elevado número de hombres, mujeres y niños víctimas de la tortura para ayudarles a rehacerse y recuperar su dignidad. Merece la pena subrayar el papel que desempeñan las ONG que se ocupan de los derechos humanos y de sus militantes, que trabajan desinteresadamente, corriendo con frecuencia grandes peligros, para llamar la atención de la comunidad internacional sobre los casos de tortura y ayudar a quienes puedan ser sus víctimas. La búsqueda de medios para luchar contra la tortura exige la dedicación de numerosos actores, como por ejemplo la sociedad civil, ONG incluidas, y el compromiso de profesionales tales como abogados, policías, miembros del cuerpo sanitario y profesores, además de la acción de los Gobiernos.

26.06.02

Sri Lanka / Declaración de la Presidencia

La UE reitera su apoyo para que se alcance una paz duradera que tenga en cuenta las aspiraciones de todas las comunidades de Sri Lanka y que no socave los principios de la integridad territorial y de la unidad del país. La UE apremia en favor de la plena aplicación de un acuerdo de alto el fuego por ambas partes y les hace un llamamiento para que acuerden una fecha de inicio de las conversaciones. La UE

invita a los LTTE (Tigres para la Liberación de Tamil Eelam) a renunciar totalmente al terrorismo y a toda forma de violencia e insta a todas las partes a respetar el pluralismo y los derechos humanos. La UE señala el importante papel desempeñado por Noruega en la Misión de Vigilancia de Sri Lanka y hace un llamamiento a las partes para que cooperen activamente con dicha Misión tanto a escala nacional como local en los esfuerzos de vigilancia del acuerdo de alto el fuego.

27.06.02

Albania / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción la elección de Alfred Moisiu como presidente de Albania por una amplia mayoría del Parlamento albanés. La UE cree que el amplio acuerdo entre los dirigentes políticos y la elección sin percances de Moisiu son un signo de madurez que favorece un clima de estabilidad política. Esta elección sitúa a Albania más cerca de poder iniciar la negociación de un acuerdo de estabilización y asociación con la UE.

28.06.02

Nicaragua / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula de las medidas adoptadas por el nuevo ejecutivo del presidente Enrique Bolaños, orientadas al buen gobierno y a la lucha contra la corrupción. La UE respalda los esfuerzos del presidente Bolaños por moralizar la vida pública y modernizar y racionalizar la economía nicaragüense. Las reformas promovidas son esenciales para fortalecer el Estado de Derecho y el conjunto de las instituciones democráticas. La UE sigue con inquietud los últimos acontecimientos acaecidos, que atestiguan el deterioro del clima político, y que hacen difícil el necesario consenso que exige la sociedad nicaragüense para poner en práctica las reformas. La UE invita al resto de las Instituciones del Estado a colaborar con el Gobierno para que pueda afrontar los retos que le aguardan. La UE espera que un diálogo constructivo entre las distintas fuerzas políticas permita aprobar las reformas legislativas necesarias y flexibilice los nuevos nombramientos de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Supremo Electoral.

JULIO

01.07.02

Corte Penal Internacional / Declaración de la Presidencia

La entrada en vigor del Estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI) constituye un paso importante en la paulatina evolución del Derecho internacional. La adopción del Estatuto sobre el establecimiento de una corte penal internacional permanente, aprobado en julio de 1998 en la Conferencia Diplomática de Roma, constituyó un momento histórico en el proceso de promoción del Estado de Derecho y de lucha contra la impunidad. Sólo cuatro años después de la adopción en Roma del Estatuto de la CPI se celebra su entrada en vigor. Ya son partes del Estatuto nada menos que 74 estados, y 139 estados lo han firmado.

Debemos velar por que la Corte esté en condiciones de cumplir su cometido, y por que se establezcan los mecanismos necesarios para que inicie su funcionamiento lo antes posible. La UE pondrá el máximo empeño en colaborar con la Comisión Preparatoria y con la Mesa en esta labor. En opinión de la UE contribuir a la finalización de los aspectos pendientes tan sólo constituye una de nuestras responsabilidades. La UE trabaja para conseguir que la Corte tenga un carácter auténticamente universal alentando al máximo número posible de Estados a ratificar el Estatuto ya que tanto la credibilidad de la Corte, como su posibilidad de actuar con eficacia dependen en gran medida de su aceptación general por parte de la comunidad internacional. La UE expresa su firme esperanza de que los países que actualmente dudan en suscribir el Estatuto lo hagan en breve. La UE confirma su disposición a cooperar con dichos países en el caso de que pidan asesoramiento sobre el cometido o las condiciones de funcionamiento de la CPI. La UE lamenta que el veto esgrimido por Estados Unidos a una resolución relativa a la prórroga del mandato de la misión de la ONU en Bosnia-Herzegovina haya puesto a los miembros del Consejo de Seguridad en una difícil situación con respecto al apoyo a las operaciones de la ONU para el mantenimiento de la paz y el cumplimiento de su compromiso con el Estatuto de la CPI. La UE celebra y afirma las posiciones expuestas en las declaraciones de explicación de voto presentadas en el Consejo de Seguridad por sus miembros Francia, Irlanda y Reino Unido sobre la inmunidad de los agentes de mantenimiento de la paz. La UE espera que los miembros del Consejo de Seguridad se asocien al llamamiento del Secretario General. La UE aceptaría cualquier solución conforme con el Estatuto y no menoscabara el funcionamiento de la CPI.

05.07.02

Bolivia / Declaración de la Presidencia

La UE felicita al pueblo y a los partidos políticos de Bolivia por el modo pacífico y ordenado en que se desarrollaron las elecciones presidencial y parlamentaria el 30 de junio. La UE reconoce el papel positivo desempeñado por las Cortes electorales nacional y departamental de conformidad con la legislación electoral. La UE reafirma su compromiso de seguir desarrollando las excelentes relaciones con Bolivia a través del diálogo político, la colaboración económica y el apoyo a los programas de cooperación con vistas a proseguir el desarrollo del proceso democrático, combatir la corrupción y la droga, reducir la pobreza y reformar el sector público. La UE desea colaborar con el nuevo gobierno para proseguir con el proceso de reforma y con la aplicación del documento de estrategia de lucha contra la pobreza y emprender medidas para revitalizar la economía y aliviar las repercusiones sociales de la actual crisis económica.

09.07.02

Afganistán / Declaración de la Presidencia

La UE lamenta el asesinato del Vicepresidente de la Autoridad Transitoria afgana, Haji Abdul Qadir. Este aconte-

cimiento no debe perturbar la recuperación del país ni poner en peligro lo ya conseguido en los últimos meses. La UE insta a todas las partes afganas a proseguir sus esfuerzos por llevar a la práctica el Acuerdo de Bonn, único modo de alcanzar la paz.

Unión Africana / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción la proclamación oficial de la Unión Africana (UA) en su primera cumbre de Durban. Con este histórico acontecimiento las naciones africanas dan un paso importante hacia la creación de un marco sólido y coherente para la paz, la estabilidad, el buen gobierno y el desarrollo económico. Las tareas de la Presidencia sudafricana de la UA son inmensas, especialmente en lo que respecta al impulso del proceso de transformación y al funcionamiento de las relaciones entre las organizaciones subregionales. La UE se siente estimulada por las perspectivas que se presentan ante la puesta en funcionamiento de la UA y confía en que los dirigentes africanos muestren la decisión y emprendan las acciones concretas necesarias para hacerla operativa. La UE reitera su apoyo al NEPAD (Nuevo Partenariado para el Desarrollo de África) como catalizador del desarrollo de África de acuerdo con los objetivos de la UA. La UE concede especial importancia a los principios del Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), de democracia, derechos humanos, Estado de Derecho, buen gobierno, político y económico, y prevención de conflictos, que constituyen la piedra de toque de la creación de un contexto más propicio para la paz, la estabilidad y el desarrollo de África.

11.07.02

Madagascar / Declaración de la Presidencia

La UE apoya el proceso de reconciliación de Madagascar iniciado por el presidente Marc Ravalomanana, y espera que conduzca a la paz y estabilidad del pueblo malgache. La UE está dispuesta a ayudar a Madagascar en los preparativos de las elecciones parlamentarias previstas y a participar en los esfuerzos por restablecer la situación económica y social.

12.07.02

Armamento / Acción Común 2002/589/PESC

El Consejo pretende combatir la acumulación y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre y ayudar a poner fin a la misma, reducir las existencias de dichas armas y sus municiones a niveles conformes con las necesidades legítimas de los países en materia de seguridad y solucionar los problemas planteados por dicha acumulación. Dicha Acción Común sienta una serie de principios para evitar una nueva acumulación desestabilizadora de armas de pequeño calibre, reducir su número y el de sus municiones y los comportamientos reactivos en el marco de la solución de conflictos armados. También se especifica la contribución de la UE a acciones concretas de asistencia financiera y técnica a los programas y proyectos que contribuyen de manera directa y visible a la aplicación de los principios y medidas que en ella se exponen.

Sierra Leona / Declaración de la Presidencia

La UE felicita al presidente Ahmad Tejan Kabbah por su investidura como Jefe de Estado de Sierra Leona. La ceremonia constituye un nuevo hito en el restablecimiento de la democracia. La UE reitera su compromiso de ayudar al nuevo Gobierno a hacer frente al reto que supone la reconstrucción del país tras la cruel y prolongada guerra civil. La UE mantendrá su empeño en contribuir a promover la estabilidad de la región a través del Representante Especial de la Presidencia de la UE en los países de la Unión de Río Mano, Hans Dahlgren.

19.07.02

Haití / Declaración de la Presidencia

La UE acoge favorablemente el amplio informe de la Comisión de Investigación sobre los acontecimientos del 17 de diciembre de 2001 en Haití y apremia tanto al Gobierno de Haití, como a la oposición a que acepten y apliquen las recomendaciones del Informe y emprendan medidas que restablezcan la confianza con el fin de alcanzar un acuerdo político que impulse el proceso democrático. La UE reitera su apoyo a los esfuerzos de la Organización de Estados Americanos (OEA) por elaborar soluciones políticas viables para las actuales dificultades que conoce Haití garantizando un fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho en beneficio de la población. La UE acoge favorablemente y apoya la labor de la misión de la OEA/ Comunidad del Caribe (CARICOM) en Haití. La UE recuerda la decisión del Consejo de 22 de enero de suspender parcialmente su ayuda financiera y permitir la gradual reactivación de todos sus instrumentos de cooperación para el desarrollo cuando las distintas partes hayan alcanzado un acuerdo político básico y adoptado las medidas necesarias coherentes con la aplicación real de dicho acuerdo. La UE seguirá de cerca los acontecimientos que se desarrollen en Haití en relación con estas cuestiones.

Malasia / Declaración de la Presidencia

La UE ha seguido muy de cerca la actuación judicial contra el antiguo viceprimer ministro de Malasia, Datuk Seri Anwar Ibrahim. La UE recuerda su preocupación por la equidad del proceso que concluyó el 14 de abril de 1999 y expresa su decepción por el mantenimiento del veredicto tras el último recurso.

22.07.02

Irak / Posición Común 2002/599/PESC

Esta Posición Común establece que, en el marco del embargo impuesto a Irak por las Resoluciones 661 (1990) y 687 (1991) del Consejo de Seguridad, las excepciones al mismo previstas por la Resolución 986 (1995) y aplicadas con arreglo al memorándum de acuerdo del 20 de mayo de 1996 concluido por Irak y el Secretario General de la ONU, estén permitidas en las condiciones enunciadas en la Resolución 1.409 (2002).

Prevención de conflictos / Conclusiones del Consejo

En el marco de la aplicación del programa de la UE para la prevención de conflictos violentos aprobado por el Con-

sejo Europeo de Goteborg, el Consejo dio respuesta en el contexto de sus trabajos sobre la prevención de los conflictos tanto a los retos existentes, como a los incipientes, se congratuló por las medidas adoptadas por el Comité Político y de Seguridad para reforzar su función de alerta rápida, pasó revista a cuestiones regionales y transversales concretas a las que hay que prestar especial atención y encargó al mismo que examine con regularidad estas cuestiones y elabore las oportunas recomendaciones de actuación.

Georgia / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su preocupación ante el ataque perpetrado contra el Centro "Liberty Institute" de Tiflis. Dicho ataque, así como otros incidentes contra organizaciones no gubernamentales y religiosas, socava la libertad de pensamiento y de religión en Georgia. La UE hace un llamamiento al Gobierno de Georgia para que cumpla sus compromisos como miembro del Consejo de Europa y de la OSCE. Todos los ciudadanos de Georgia tienen el legítimo derecho de llevar a cabo actividades pacíficas sin temor a actos criminales y violentos. La falta de mejora de las actuales condiciones de seguridad y de consolidación del Estado de Derecho influirán negativamente en la situación tanto política, como económica del país. La UE apremia al Gobierno a emplear todos los medios para efectuar una rápida y exhaustiva investigación sobre el incidente y procesar a los responsables del ataque. La UE invita a las Autoridades georgianas a adoptar las medidas pertinentes para garantizar la seguridad de las organizaciones no gubernamentales y religiosas, así como la de su personal.

23.07.02

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su satisfacción por el acuerdo alcanzado el 20 de julio entre el Gobierno de Sudán y el SPLM/A en Machakos, Kenya, sobre las dos cuestiones más conflictivas: el derecho de autodeterminación del pueblo del Sudán meridional y la relación entre Estado y religión. La UE insta a todas las partes en conflicto a que se sumen al acuerdo y participen activamente para conseguir un acuerdo general de paz cuando se reanuden las negociaciones. La UE confirma su apoyo al proceso de paz de la IGAD, a Kenya en su función de facilitador y a los socios externos, que han cumplido una función crucial para conseguir este resultado.

27.07.02

Montenegro / Declaración de la Presidencia

La UE recuerda la importancia que otorga a que la legislación en materia de medios de comunicación y elecciones se atenga a las normas europeas y pide que todas las partes de Montenegro acepten los consejos que les ofrecen la OSCE y el Consejo de Europa para lograr que la legislación responda a dichas normas. La UE recuerda que la adopción y aplicación de una legislación acorde con las normas europeas es una condición importante para la aproximación a Europa y la adhesión a las Instituciones Europeas.

30.07.02

Liberia / Declaración de la Presidencia

La UE continúa preocupada por la situación de los Derechos Humanos en Liberia e insta al Gobierno de este país a respetar su compromiso de mantener los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y de los residentes en Liberia. La UE condena la arbitraria detención de Hassán Bility, editorialista del periódico *The Analyst*, y de otras dos personas, acusadas de ser activistas disidentes, que no pudieron comparecer ante el tribunal encargado de procesarlos en la fecha fijada, el 1 de julio. La UE exhorta al Gobierno de Liberia a que tome inmediatamente medidas para garantizar que las tres personas se encuentran en buenas condiciones de salud e inicien acciones judiciales contra ellas o bien las dejen en libertad.

Serbia / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por el hecho de que las elecciones municipales celebradas el 28 de julio en el sur de Serbia se hayan desarrollado sin incidentes y con arreglo a las normas internacionales. La UE se muestra satisfecha por el trabajo realizado por la OSCE, el Consejo de Europa y demás observadores internacionales. La participación de todas las comunidades en el proceso constituye un signo de madurez que propiciará la estabilidad política y el desarrollo económico y social. La UE invita a todas las partes a seguir trabajando en un espíritu de diálogo y cooperación para crear las nuevas corporaciones municipales una vez se den por válidos los resultados definitivos.

República Democrática del Congo y Rwanda / Declaración de la Presidencia

Con motivo de la firma en Pretoria el 30 de julio del Acuerdo de Paz, la Presidencia felicita a los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda por la rúbrica de dicho Acuerdo, que regula la retirada de las tropas rwandesas del territorio de la República Democrática del Congo y el desmantelamiento de las antiguas Fuerzas Armadas de Rwanda (FAR) y de las milicias Interahamwe en la República Democrática del Congo, así como la del programa de aplicación del mismo. Expresa su esperanza de que las partes congoleñas utilicen el actual impulso para fomentar una conclusión que incluya todos los aspectos del diálogo intercongoleño. Reitera que seguirá apoyando el proceso para garantizar la paz y la seguridad a todos los países y poblaciones de la región. La Presidencia reconoce la importante contribución de la Presidencia sudafricana de la UA y del Secretario General de la ONU y hace hincapié en la importancia de un apoyo unificado por parte de la comunidad internacional.

31.07.02

Egipto / Declaración de la Presidencia

La UE ha seguido de cerca la actuación judicial llevada a cabo en Egipto contra Saad Eddin Ibrahim y los empleados del Centro Ibn Jaldún y la Asociación Hoda (Liga de mujeres egipcias votantes). La UE está profundamente preocupada

por las sentencias dictadas por el Tribunal Egipcio de Seguridad del Estado en contra de Saad Eddin Ibrahim y demás acusados, y manifiesta su sorpresa por la manera apresurada con que se emitió la sentencia, que puede poner en cuestión el respeto de los procedimientos adecuados en la celebración del juicio. El Centro Ibn Jaldún y la Asociación Hoda han recibido financiación para proyectos por un importe de 315.000 euros procedentes de la Comisión Europea. Sobre la base de auditorías independientes no hay prueba alguna de las pretendidas falsificaciones de documentos que parecen haber sido el elemento central del proceso. La UE reitera su apoyo a los acusados, quienes, en su opinión, se han limitado a desarrollar su labor científica de manera responsable. La UE considera que el veredicto contra el Dr. Ibrahim y los demás acusados ha perjudicado gravemente la imagen de Egipto en el exterior. En caso de que se recurra la sentencia, como permite el Derecho egipcio, la UE continuará su seguimiento y seguirá en contacto con las Autoridades egipcias.

AGOSTO

02.08.02

Azerbaiján / Declaración de la Presidencia

La UE confirma su apoyo a la integridad territorial de Azerbaiján y recuerda que no reconoce la independencia de Nagorno Karabaj. Insiste en la necesidad de un acuerdo político estable sobre Nagorno Karabaj, aceptable tanto para Armenia como para Azerbaiján. La UE no puede considerar legítimas las "elecciones presidenciales" previstas para el 11 de agosto en Nagorno Karabaj, y no cree que tengan repercusiones en el proceso de paz.

05.08.02

Burundi / Declaración de la Presidencia

La UE condena el recrudecimiento de la violencia contra la población y los bombardeos lanzados por los grupos armados sobre la capital, Bujumbura. La UE toma nota del anuncio de conversaciones entre el Gobierno de transición y los grupos armados, con miras a la consecución de un alto el fuego. Exhorta a estos últimos a acudir a la mesa de negociación y hace un llamamiento urgente a todas las partes para que inicien este proceso con la determinación de conseguir que prevalezcan la paz y la estabilidad. La UE invita a los países de la región a poner fin a todo apoyo a las acciones militares de los grupos armados implicados en el conflicto. La UE reitera su respaldo a los esfuerzos de la mediación sudafricana y de la Iniciativa Regional para Burundi y respalda el compromiso de los países de la región, en particular de Tanzania, para alcanzar el cese de la violencia y un alto el fuego.

06.08.02

Turquía / Declaración de la Presidencia

La UE apoya los esfuerzos de Turquía por cumplir las prioridades de la Asociación para la Adhesión, y acoge favorablemente el paquete de reformas adoptado por el Parlamento turco. En su próximo informe periódico, la Comisión evaluará

detenidamente el paquete, así como las demás iniciativas y modificaciones legislativas emprendidas desde el último informe periódico. La UE destaca la necesidad de una rápida y global puesta en práctica de las reformas. Alienta a las Autoridades turcas a aprobar las disposiciones mencionadas en el actual paquete para agilizar la aplicación de la letra y el espíritu de las reformas. A la luz de los nuevos acontecimientos se podrían adoptar nuevas decisiones a propósito de la candidatura de Turquía sobre la base del informe periódico que presentará la Comisión y con arreglo a las conclusiones de Helsinki y Laeken.

07.08.02

Camerún / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula de que las elecciones legislativas y municipales se hayan desarrollado de manera pacífica y acoge favorablemente el establecimiento del Observatorio Nacional de las Elecciones. La UE manifiesta su preocupación por los indicios de irregularidades en el proceso electoral y recalca ante el Gobierno camerunés la necesidad de una reforma electoral previa a las elecciones presidenciales previstas para 2004. La UE espera cooperar con el Gobierno para fortalecer las instituciones e introducir los procedimientos necesarios.

India y Pakistán / Declaración de la Presidencia

La UE condena los ataques contra peregrinos hindúes perpetrados en Nunwan, Cachemira. La UE deplora el ataque contra civiles perpetrado en el recinto de una iglesia y escuela cristiana en Murree, Pakistán. Estos ataques no sirven sino para demostrar hasta qué punto es importante proseguir la lucha contra el terrorismo. La UE subraya la importancia de fomentar el espíritu de tolerancia religiosa.

Bolivia / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota con satisfacción de que el proceso electoral se ha realizado conforme al Derecho boliviano y ha dado lugar a la formación de un nuevo Gobierno. La UE felicita al Presidente Constitucional de Bolivia, Gonzalo Sánchez de Lozada. La UE coincide con el nuevo Gobierno en que la pobreza, la exclusión social, el desempleo, la crisis económica y la corrupción son las principales cuestiones a abordar, y desea cooperar con el Gobierno en estos ámbitos. La UE destaca la importancia de proseguir el proceso ya iniciado de reforma del sector público y refuerzo de las instituciones públicas en los ámbitos central y local con objeto de resolver los problemas sociales y económicos. La UE reitera su compromiso de apoyo a la lucha contra los cultivos ilícitos y el tráfico de estupefacientes. La UE insiste en la importancia de resolver los problemas más importantes mediante el diálogo e insta al nuevo Gobierno, a los partidos políticos y a las organizaciones de la sociedad civil a comprometerse en la búsqueda de soluciones, mediante la negociación y el consenso nacional.

08.08.02

Colombia / Declaración de la Presidencia

La UE felicita a Álvaro Uribe en su investidura como Presidente de Colombia y le expresa sus más sinceros deseos

de éxito. La UE acoge con agrado el compromiso del nuevo Gobierno con los principios de la democracia y el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho, y sus intenciones de fortalecer las instituciones, trabajar en pro de una mayor seguridad y luchar contra el terrorismo y el tráfico de estupefacientes. La UE denuncia la campaña de intimidación contra alcaldes y consejeros municipales, que supone un ataque inaceptable contra las libertades locales y el funcionamiento de las instituciones democráticas. La UE atribuye gran importancia al compromiso de Álvaro Uribe de buscar una solución negociada y acogería con satisfacción la celebración de debates entre el Gobierno y los grupos armados, una vez que se den las condiciones necesarias. La UE se congratula de la invitación a la ONU para desempeñar un papel fundamental como facilitador, y apoyará los esfuerzos del Gobierno por acabar con la impunidad. Debe prestarse especial atención a las reformas económicas y sociales para lograr una solución duradera, y está dispuesta a asistir al Gobierno en la planificación y aplicación de las reformas, además de proseguir su apoyo a iniciativas para impulsar la paz y la reconciliación.

Siria / Declaración de la Presidencia

La UE ha manifestado al Gobierno sirio su preocupación por las detenciones y los juicios de carácter político de miembros prominentes de la sociedad civil por ejercer, de forma pacífica, su derecho a la libertad de expresión. La UE lamenta las penas de cárcel que se han impuesto a Riad al-Turk, Habib Saleh, Mamoun al-Homsi, Riad Seif, Aref Dalila, Walid al-Bunni, así como a otras personas que ejercían, de forma pacífica, su derecho a la libertad de expresión, e insta a Siria a que libere a todos los presos políticos. La UE se congratula por que se autorizara la presencia como observadores de sus representantes diplomáticos en los juicios celebrados contra los parlamentarios Riad Seif y Mamoun al-Homsi, pero lamenta que se les haya impedido asistir a otros juicios celebrados en el Tribunal de Seguridad del Estado. La UE se muestra preocupada por la degradación de las condiciones de trabajo de los medios de comunicación regionales e internacionales en Siria. La UE pide al Gobierno sirio que respete los derechos humanos, el Estado de Derecho y la libertad de expresión, de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que tanto Siria, como los Estados miembros de la UE son signatarios.

12.08.02

Georgia / Declaración de la Presidencia

La UE está preocupada por la tensión en la frontera ruso-georgiana. La UE pide a todas las partes que den muestras de moderación y respeten sus obligaciones internacionales, entre ellas la integridad territorial de todos los países de la región. Las autoridades deberán cooperar más estrechamente en la seguridad fronteriza e incrementar su confianza mutua. La UE anima a las partes a que hagan todos los esfuerzos posibles por reducir las tensiones y abstenerse de toda actividad o declaración que pueda exacerbarlas. La UE

acoge favorablemente la declaración del presidente Shevardnadze de comprometerse a mejorar el control en la Garganta de Pankisi.

Kazajstán / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su preocupación por los acontecimientos previos al juicio de Galymzhan Zhakiyanov y por cómo se ha desarrollado éste. La UE subraya la importancia de un sistema judicial transparente y pide al Presidente del Gobierno de Kazajstán que cumpla con sus obligaciones internacionales de respeto de la democracia y de los principios del Derecho internacional y de los derechos humanos.

14.08.02

Sudán / Declaración de la Presidencia

Los representantes de las misiones de los países donantes y de las agencias de la ONU se congratulan por los avances en las conversaciones de paz de la IGAD en Machakos, Kenia, por la reunión celebrada en Kampala por el presidente Omar Al-Bashir y el presidente del SPLM, John Garang, y por la convocatoria de conversaciones de paz en Kenia. Preocupa la grave situación humanitaria en algunos lugares del Sudán meridional a causa de las operaciones militares y de la falta de acceso de la ayuda humanitaria. Instamos al Gobierno de Sudán y al SPLM a intervenir en el ámbito humanitario, permitiendo el libre acceso de los organismos humanitarios a las poblaciones necesitadas. Observamos que ambas partes ya acordaron proceder en ese sentido cuando firmaron, el 15 de diciembre de 1999, el Acuerdo del Comité Técnico de Asistencia Humanitaria sobre aplicación de los principios que regulan la protección y el suministro de ayuda humanitaria a civiles afectados por la guerra. Instamos a las partes a aplicar inmediatamente dicho acuerdo.

16.08.02

Indonesia / Declaración de la Presidencia

La UE ha seguido con interés las deliberaciones de la Asamblea Consultiva del Pueblo sobre las enmiendas de la Constitución indonesia y considera que las decisiones adoptadas constituyen un importante paso hacia el fortalecimiento de la democracia. La cuarta enmienda de la Constitución de 1945 abre la vía a la elección directa del presidente y del vicepresidente, así como a una futura Asamblea Consultiva del Pueblo integrada en su totalidad por miembros electos, lo que la hará directamente responsable ante el pueblo. Con dicha enmienda y con la decisión de establecer una comisión constitucional, la Asamblea Consultiva del Pueblo ha preparado el terreno para la celebración de elecciones en 2004 y para una revisión más detallada de la Constitución. La UE observará con interés la aplicación de la nueva normativa y se muestra dispuesta a prestar apoyo en la medida de lo posible.

20.08.02

Kosovo / Declaración de la Presidencia

La Presidencia lamenta las declaraciones del Gobierno kosovar que atribuyen motivaciones políticas a los esfuerzos

por preservar el Estado de Derecho. La Presidencia de la UE confía en que las recientes detenciones se hayan producido de acuerdo con el procedimiento judicial establecido y sin tener en cuenta la afiliación étnica, nacional o política de los sospechosos. La Presidencia pide a los políticos kosovares que trabajen en favor de una sociedad que respete el Estado de Derecho y en la que el poder judicial pueda llevar a cabo sus funciones sin interferencias políticas. La UE recuerda a sus miembros que la autoridad en materia de mantenimiento de la ley y el orden sigue siendo responsabilidad de la UNMIK.

Sri Lanka / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por el acuerdo alcanzado en Oslo entre el Gobierno de Sri Lanka y los Tigres de Liberación de Tamil Eelam para iniciar conversaciones formales en septiembre en Tailandia. El acuerdo ha sido alcanzado tras un período de progreso general en la aplicación del acuerdo de alto el fuego. Esta positiva evolución es una señal del compromiso de ambas partes con el proceso de paz. La UE insta a ambas partes a velar por que las conversaciones de paz empiecen en la fecha prevista y se respete el acuerdo de alto el fuego. La UE felicita a Noruega por su papel de mediador y a la Misión de Observación de Sri Lanka.

21.08.02

Indonesia y Timor Oriental / Declaración de la Presidencia

La UE acogió con satisfacción el establecimiento del Tribunal especial indonesio de Derechos Humanos para Timor Oriental y, teniendo en cuenta que el Tribunal acaba de emitir sus primeros veredictos, la UE desea hacer la siguiente declaración: La UE manifiesta su preocupación por el hecho de que, hasta el momento, los procesos no hayan tenido plenamente en cuenta los violentos acontecimientos acaecidos en Timor Oriental en 1999. Observa con inquietud el número limitado de víctimas llamadas a testificar, y la ausencia de testigos de la Misión de Naciones Unidas en Timor Este (UNAMET) y de observadores independientes que se hallaban en Timor Oriental en el momento de los hechos. La UE toma nota de que no se consideraron elementos de prueba en los casos instruidos importantes testimonios recabados durante las investigaciones llevadas a cabo. La UE teme que la falta de dichas pruebas y testimonios afecte a la credibilidad de los veredictos. La UE sigue preocupada por la competencia limitada del Tribunal e insta a las Autoridades indonesias a garantizar el desarrollo de los procesos según el Estado de Derecho y las normas internacionales en materia de Derechos Humanos.

Nigeria / Declaración de la Presidencia

El Tribunal Islámico de Apelación de Funtua, en el Estado de Katsina, desestimó el recurso presentado por Amina Lawal contra su declaración de culpabilidad de adulterio y su condena a muerte por lapidación dictada en marzo. Los jueces decidieron que Amina Lawal no será ejecutada hasta que acabara de criar a su hija, en enero de 2004. La UE está pre-

ocupada por la decisión del Tribunal de Apelación y espera que Amina Lawal disponga de todas las posibilidades de recurso existentes a nivel federal.

26.08.02

Bielarús / Declaración de la Presidencia

La UE está preocupada por la situación de los Derechos Humanos y de la democracia en Bielarús. La preocupación se refiere al proyecto de ley sobre libertad de conciencia y organizaciones religiosas aprobado en la Cámara de Representantes para su posterior presentación al Consejo de la República y aprobación definitiva. Si la citada ley es aprobada, se debilitará aún más la libertad de conciencia. La UE se muestra preocupada por la posibilidad de que el proyecto de ley abra la puerta a la discriminación de las comunidades religiosas al distinguir entre las religiones según su "valor" respecto de Bielarús, por que pueda servir de base a la censura al exigir que las publicaciones religiosas se presenten a las Autoridades antes de su distribución y por que sea un medio de someter a las organizaciones religiosas a control gubernamental y a sanciones en condiciones no claramente definidas. Resulta cuestionable que la ley se ajuste a los acuerdos internacionales suscritos por Bielarús, y pide al Consejo de la República que no la apruebe.

Federación Rusa / Declaración de la Presidencia

La UE condena los secuestros en el Cáucaso septentrional de Nina Davidovic, de la ONG rusa *Druzhba*, y de Arhan Erkel, de *Médicos Sin Fronteras*. Estas acciones exacerban las ya difíciles condiciones de la ayuda humanitaria en la zona. La UE exige la inmediata liberación de los rehenes sanos y salvos.

28.08.02

Georgia / Declaración de la Presidencia

La UE está preocupada por la confirmación por parte de observadores de la OSCE de las violaciones del espacio aéreo georgiano por aviones militares y de los bombardeos a pueblos del norte de Georgia con víctimas civiles. La UE vuelve a apelar a todas las partes de la región para que den muestras de moderación y respeten la integridad territorial de sus vecinos y pide que trabajen juntas en un espíritu de transparencia y cooperación con el fin de responder a las preocupaciones de seguridad de cada una de ellas. La UE espera que Georgia haga decididos esfuerzos por restablecer el orden en el Valle de Pankisi.

30.08.02

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE declara su preocupación por la noticia de que un tribunal especial sudanés ha condenado a muerte a 88 personas en Nyala, provincia de Dafur meridional. El elevado número de sentencias de muerte es inquietante y plantea dudas sobre la validez de los procesos. Sólo se puede ejecutar la pena de muerte con una sentencia definitiva dictada por un tribunal competente tras un proceso judicial que ofrezca garantías de un juicio justo equivalentes como mínimo a las

recogidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificado por Sudán, incluido el derecho de toda persona sospechosa o acusada de un delito castigado con la pena capital a recibir asistencia jurídica adecuada en todas las fases del proceso. La UE está preocupada por la información según la cual dos de los sentenciados sólo tenían 14 años de edad. Incluso si los Estados insisten en mantener la pena de muerte, la UE considera que deben respetarse unas normas mínimas y que la pena de muerte no puede imponerse a menores de 18 años en el momento de la comisión de su delito ya que es contrario a las normas de derechos humanos ampliamente aceptadas y a las normas mínimas establecidas por la ONU. La UE condena sendas sentencias de muerte por entender que violan las obligaciones contraídas por Sudán con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a la Convención sobre los Derechos del Niño. La UE pide al Gobierno que utilice o facilite todos los medios posibles para que se revisen ambas sentencias.

SEPTIEMBRE

02.09.02

Japón y Corea del Norte / Declaración de la Presidencia

La Presidencia se congratula por el anuncio de la visita a Pyongyang del primer ministro japonés Junichiro Koizumi y espera que favorezca el proceso de normalización de las relaciones entre Japón y Corea del Norte y contribuya a la paz y la estabilidad en la región.

05.09.02

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE está preocupada por la suspensión de las negociaciones de paz en Machakos. Las consecuencias de la ruptura del proceso de paz serían muy graves, en términos de pérdidas de vidas humanas, estancamiento económico y del desarrollo. La UE insta a todas las partes a restablecer las bases para la reanudación de las negociaciones. La UE respalda los esfuerzos del general Lazarus Sumbeiywo e insta a los observadores del proceso, incluidos los miembros del IGAD, a seguir participando en él y hacer uso de su influencia entre las partes para hallar una solución a la situación de bloqueo. La UE reitera su disposición a apoyar el acuerdo de paz y a acompañar a Sudán en el camino de la consolidación de la paz.

06.09.02

Angola / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción la reunión de la Comisión Conjunta modificada del Protocolo de Lusaka, celebrada en Luanda el 26 de agosto. La presencia del Secretario General de la ONU, Kofi Annán, subraya la importancia de este paso tras la adopción por el Consejo de Seguridad de su Resolución 1433. La UE exhorta a las partes a seguir participando en el proceso que deberá conducir a la celebración de elecciones democráticas y transparentes. La UE reitera su compromiso de apoyar los esfuerzos del pueblo angoleño para

lograr la reconciliación nacional, la reconstrucción y la consolidación de la paz y solicita al Gobierno que haga lo posible para responder a las necesidades de su población.

11.09.02

Terrorismo / Declaración de Jefes de Estado o de Gobierno de la UE, del Presidente del Parlamento Europeo, del Presidente de la Comisión Europea y del Alto Representante de la PESC

Los acontecimientos del 11 de septiembre sirven para recordar que la seguridad y la democracia no deben considerarse nunca como definitivamente adquiridas, sino que deben defenderse de forma activa y sin tregua. Nos han mostrado que se debe seguir luchando contra el azote del terrorismo, que en sí constituye un rechazo de los valores y principios democráticos comunes, mediante una firme cooperación internacional. Se juzgará y castigará a los autores e instigadores de los actos terroristas. Los ataques del 11 de septiembre han suscitado la más vasta cooperación internacional conocida desde hace décadas. Esta solidaridad excepcional debe mantenerse y fomentarse, en especial mediante el diálogo intercultural. La determinación de la UE de contribuir a la lucha internacional contra el terrorismo no mermará. Permaneceremos al lado de Estados Unidos y de cualquier otro país en esta empresa y nos esforzaremos por construir un orden internacional justo, que fomente la paz y la prosperidad para todos.

12.09.02

República Democrática del Congo y Uganda / Declaración de la Presidencia

La Presidencia acoge con satisfacción la firma del Acuerdo de Luanda sobre la retirada de las fuerzas ugandesas de la República Democrática del Congo y la cooperación y normalización de las relaciones entre ambos países. La Presidencia se siente alentada al observar que casi se ha completado la retirada de las fuerzas de Gbadolite y Beni y que se ha acordado un calendario para la retirada de Bunia. La Presidencia deplora los combates en curso en la región de Ituri, y sigue preocupada por la situación de inseguridad existente. La Presidencia recuerda que Uganda está obligada, mientras sigan allí sus tropas, a garantizar la protección de la población y a respetar los principios de Derecho humanitario internacional aplicables en este ámbito. La Presidencia anima a todas las partes congoleñas a que aprovechen la dinámica política creada por los Acuerdos bilaterales de Pretoria y Luanda para volver a comprometerse en el diálogo intercongolesino con miras a alcanzar un acuerdo sobre la transición que incluya a todos. La UE reitera que seguirá apoyando el proceso encaminado a garantizar la paz y la seguridad de todos los países y pueblos de la región.

China y Tibet / Declaración de la Presidencia

La Presidencia se congratula de la visita a China de los representantes del Dalai Lama. La UE viene alentando desde hace tiempo a ambas partes para que entablen un diálogo, y espera que esta visita abra el camino del diálogo directo

entre Beijing y el Dalai Lama para alcanzar una solución pacífica y duradera al problema del Tíbet.

13.09.02

Zimbabwe / Decisión 2002/754/PESC

El Consejo modifica la lista de las personas contempladas por las medidas restrictivas que figuran en el anexo de la Posición común 2002/145/PESC.

17.09.02

Bielarús / Declaración de la Presidencia

La UE lamenta la decisión de las autoridades bielorrusas de no prorrogar el visado de Meaghan Fitzgerald, que había comenzado a trabajar en enero de 2002 para el Grupo de Asesoramiento y Supervisión de la OSCE en Minsk. Por tercera vez, las autoridades bielorrusas obligan a un miembro de la plantilla internacional del Grupo de Asesoramiento y Supervisión a abandonar Bielarús. El Grupo tendrá que limitar su actividad al trabajo administrativo. La UE apoya los esfuerzos de la Presidencia portuguesa de la OSCE por hallar una solución que dé al trabajo del Grupo de Asesoramiento y Supervisión una continuidad que represente una transacción justa y refleje los principios, las normas y el espíritu de la OSCE. La UE insta a las autoridades bielorrusas a replantearse su postura y a que inicien unas negociaciones constructivas con la OSCE. La UE insiste en que quisiera acoger a Bielarús entre los Estados democráticos de Europa, pero le preocupa la situación de la democracia y de los derechos humanos en dicho país. Una solución satisfactoria a la cuestión del Grupo de Asesoramiento se consideraría una muestra de que las autoridades están resueltas a mejorar las relaciones con la UE y las organizaciones internacionales.

Macedonia / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por el orden mantenido en la celebración de las elecciones legislativas en Macedonia. Las elecciones y la participación relativamente alta han venido a demostrar la voluntad de la ciudadanía de seguir por la vía de la reconciliación, la estabilidad y la democracia. La UE felicita al Gobierno por su honrosa y rápida declaración de respeto de los resultados. El resultado de las elecciones debe ser aceptado y aplicado plenamente y la UE confía en que se pueda convocar lo antes posible el nuevo Parlamento. La UE espera que el nuevo Gobierno avance con decisión en lo estipulado por el Acuerdo Marco de Ohrid y en el proceso de reformas necesario para la aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación con la UE. La UE alaba el trabajo realizado por el Representante Especial de la UE, la OSCE, el Consejo de Europa, los diputados del Parlamento Europeo y demás observadores.

18.09.02

India / Declaración de la Presidencia

La UE condena el asesinato del Ministro de Justicia del Estado de Jammu y Cachemira, Mushtaq Ahmed Lone, y la pérdida de más vidas, cuya intención es perturbar la campaña

electoral que tiene lugar en dicho Estado. La UE manifiesta su esperanza de que la violencia no perturbe el proceso electoral en Jammu y Cachemira.

19.09.02

Japón y Corea del Norte / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción las conversaciones que celebraron en Pyongyang el primer ministro de Japón, Junichiro Koizumi, y el Presidente de Corea del Norte, Kim Jong-Il. La actual iniciativa japonesa constituye una loable contribución a la consolidación de la paz y la estabilidad en el noreste asiático. La UE acoge con agrado el anuncio de que Corea del Norte se propone mantener la moratoria sobre el lanzamiento de misiles durante 2003 y después de ese año y abstenerse de amenazar la seguridad de Japón. Ambas partes confirmaron su disposición a respetar el Derecho internacional, en particular los acuerdos internacionales sobre cuestiones nucleares. La UE espera que ese compromiso prepare el terreno para que a corto plazo el OIEA pueda llevar a cabo inspecciones en Corea del Norte.

20.09.02

Oriente Medio / Declaración de la Presidencia

La UE condena los ataques suicidas perpetrados en Umm el-Fahm y en Tel Aviv, producidos en el momento en que nacía la esperanza de que la reanudación de los contactos entre las partes permitiera impulsar el proceso político. También recuerda a los niños palestinos y a sus padres que fueron víctimas de un atentado en el patio del colegio de la Escuela Primaria Zeif Yatta de Hebrón. Atentar deliberadamente contra niños en una escuela constituye un acto especialmente aborrecible. La UE lamenta que civiles de ambas partes sigan siendo víctimas de la violencia: horror del terrorismo en las calles de Israel y brutalidad de la ocupación en los territorios palestinos. La UE recuerda la declaración efectuada recientemente por el "Cuarteto" en su reunión de Nueva York de 17 de septiembre en la que deploraba y condenaba la violencia y el terror en el conflicto israelo-palestino y en la que exponía las expectativas de la comunidad internacional de volver a la senda de la paz en este conflicto. La UE acogió con satisfacción las promesas de Fatah de impedir cualquier ataque contra civiles israelíes, así como su llamamiento a otros grupos palestinos para que hicieran lo propio. La UE insta a los palestinos a colaborar con EEUU y los socios de la región para reformar los servicios de seguridad palestinos con el fin de luchar contra el terrorismo. La UE manifiesta su preocupación por el despliegue de carros de combate en Ramallah y en la Franja de Gaza. El asedio del cuartel general de la presidencia palestina es contraproducente; la restricción de libertad de movimiento de la Autoridad palestina no contribuye a luchar contra el terrorismo, ni responde a las legítimas preocupaciones de seguridad del pueblo israelí, ni facilita el necesario proceso de reformas respaldado por la comunidad internacional y más recientemente por el "Cuarteto".

25.09.02

Côte d'Ivoire / Declaración de la Presidencia

La UE condena los actos de violencia perpetrados en Côte d'Ivoire contra el Gobierno legítimo y lamenta la pérdida de vidas humanas. La UE reitera su compromiso en aras de una solución política que incluya a todas las partes involucradas de acuerdo con el espíritu de reconciliación nacional iniciado en octubre de 2001. La UE recuerda que, en todas las medidas que se adopten como consecuencia de los acontecimientos acaecidos, concederá la máxima importancia al respeto de la legalidad y de los derechos humanos.

26.09.02

Armamento / Resolución del Parlamento Europeo

El Parlamento se congratula por los progresos realizados en materia de transparencia de la información, acuerdo sobre las directrices para el control del corretaje de armamento, estudios para elaborar normas comunes, y considera esencial hacer participar en las consultas a los países candidatos a la adhesión en el marco del código de conducta de la UE en materia de exportación de armamento. El Parlamento exige que dicho código sea jurídicamente vinculante y que los Estados miembros se doten de una legislación similar a la ley sobre el corretaje de armamento recientemente aprobada en Bélgica e insten a los demás países exportadores a actuar en el mismo sentido. El Parlamento invita a los Estados miembros a revisar sus relaciones en materia de industria de defensa con las partes involucradas en conflictos abiertos en distintas regiones y muy especialmente en Oriente Medio.

PESC / Resolución del Parlamento Europeo

El Parlamento preconiza un concepto global de seguridad que incluya instrumentos diversos como las ayudas, el comercio y la diplomacia y haga del principio de prevención de conflictos la línea directriz de su actuación en materia de política exterior. El Parlamento destaca que la UE ha reforzado su cooperación con Estados Unidos en el seno del "Cuarteto estratégico" compuesto también por Rusia y la ONU. Por lo que a Oriente Próximo se refiere, el Parlamento está convencido de que la influencia de la UE en el proceso de paz sólo podrá ejercerse en cooperación con dicho "Cuarteto" y con los demás países involucrados. El Parlamento desea que se convoque una conferencia internacional de paz basada en el principio de coexistencia pacífica de dos Estados, el israelí y el palestino. El Parlamento lamenta que en el consejo informal de Elsenour los ministros de Asuntos Exteriores de la UE fueran incapaces de acordar una posición común sobre Iraq y se congratula por la declaración de Bagdad de autorizar el regreso de los inspectores de la ONU. El Parlamento afirma que sería conveniente fusionar en la Comisión las tareas del Alto Representante y del Comisario de Relaciones Exteriores y establecer la obligación de rendir cuentas al Parlamento. Ello debería traducirse en la instauración de una diplomacia europea común. En cuanto a la PESD, el Parlamento considera prioritario desbloquear la situación para lograr un acuerdo

entre la UE y la OTAN que propicie el acceso a las instalaciones y a la capacidad militar de esta última. El Parlamento defiende la creación de una agencia europea de defensa e invita a los Estados miembros a racionalizar su capacidad militar, velando al mismo tiempo por hacer un esfuerzo presupuestario. El Parlamento aboga por que los costes comunes relacionados con intervenciones militares se financien con el presupuesto comunitario y expresa su deseo de que los compromisos recíprocos de asistencia que se derivan del Tratado de la Unión Europea Occidental (UEO) se basen en la futura constitución europea. El Parlamento hace un llamamiento en aras del diálogo constructivo con Estados Unidos, se congratula por la entrada en vigor del Estatuto de Roma e invita a Washington a suscribir de nuevo el proceso de decisión multilateral.

India / Declaración de la Presidencia

La UE condena el ataque en el templo Swaminarayan de Gandhinagar en el que murieron muchos inocentes, y considera que no debería generar una nueva oleada de violencia.

Pakistán / Declaración de la Presidencia

La UE deplora el ataque contra un organismo de asistencia social en Karachi, que ha causado la muerte de seis personas, y considera que no debería generar una nueva oleada de violencia.

Burundi / Declaración de la Presidencia

La UE condena los acontecimientos que han tenido lugar en las cercanías de Gitega, en el distrito de Itaba, y solicita que se aclaren los hechos y se identifique a los culpables para que sean perseguidos y juzgados según los procedimientos judiciales de rigor. La UE se muestra consternada por la retención de información relativa a esta grave violación del Derecho humanitario y del derecho a la vida, que constituye un atentado a la dignidad humana. La UE hace un nuevo llamamiento tanto a los grupos armados como al ejército, garante del orden, para que respeten los derechos más elementales de la población civil, víctima del conflicto, así como al Gobierno de Burundi para que persiga judicialmente todos aquellos casos comprobados de violación de derechos, con el fin de romper con la impunidad. Ninguna estrategia militar puede atentar contra el derecho a la vida y a la integridad física de las poblaciones civiles en razón de su pretendida solidaridad pasiva o activa con uno u otro de los beligerantes. La UE reitera a todos los participantes en el conflicto su insistencia en lo urgente de concluir las negociaciones que deberán desembocar en un alto el fuego global e integrador, si es que no se desea poner en peligro el frágil equilibrio del período de transición.

27.09.02

Cuba / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción que Cuba haya anunciado su propósito de suscribir el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares. La UE invita a todos los Estados que

todavía no lo hayan hecho a suscribir el Tratado en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.

México / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción y apoya las iniciativas del presidente Vicente Fox para fortalecer la democracia y lograr una mayor responsabilidad pública, así como el decidido empeño de la administración mexicana por erradicar la corrupción tanto en el sector público como en el privado, y poner fin a la impunidad. La UE sigue resuelta a apoyar la consolidación de un México democrático, pluralista y transparente.

30.09.02

Pena de muerte / Declaración del Consejo

El Consejo destaca el compromiso de la UE contra el hecho de que en muchos lugares del mundo todavía se mantenga la pena de muerte y se sigan aplicando métodos de ejecución especialmente crueles, como la lapidación, a pesar de estar prohibidos por distintos instrumentos jurídicos internacionales. Invita a todos los Gobiernos a limitar el recurso a la pena de muerte y adoptar moratorias para el cumplimiento de las ejecuciones con el fin de que la pena de muerte desaparezca, tanto de la legislación como en la práctica, en todo el mundo.

Bosnia-Herzegovina / Proyecto de Acuerdo

El Consejo concede un estatuto a la Misión de Policía de la UE en Bosnia-Herzegovina, (MPUE) que incluye privilegios, inmunidades y otros mínimos exigibles necesarios para su instauración y correcto funcionamiento a partir del 1 de enero de 2003.

Armamento / Conclusiones del Consejo

El Consejo reitera su compromiso de apoyar un proceso de negociación internacional para aprobar antes de fin de 2002 el código de conducta internacional contra la proliferación de misiles balísticos. El Consejo acoge favorablemente la invitación de los Países Bajos a la conferencia internacional de lanzamiento en La Haya para aprobar dicho código. El Consejo señala que la redacción del código se ha completado mediante un procedimiento abierto, transparente y global y pide a todos los Estados que lo suscriban.

OCTUBRE

01.10.02

República Centroafricana / Declaración de la Presidencia

La UE condena el intento de golpe de Estado en la República Centroafricana, reitera su apego a los principios de la Unión Africana y condena todo recurso a la fuerza con intención de obtener cambios políticos. La UE pide a las tropas rebeldes que depongan las armas e insta a los países de la zona a respetar la soberanía y la integridad del país. La UE invita a los países vecinos a controlar las actividades de los ciudadanos centroafricanos para impedir que efectúen operaciones

de desestabilización desde el interior de sus territorios. La UE insta a todos los ciudadanos centroafricanos a seguir por la vía de la reconciliación y de la reconstrucción nacional y pide a los dirigentes políticos que reanuden el diálogo político.

03.10.02

Belice y Guatemala / Declaración de la Presidencia

La UE aplaude el trabajo de la OEA y de sus Conciliadores encaminado a ayudar a que los Gobiernos de Belice y Guatemala dispongan de un acuerdo aceptable y honroso para resolver su conflicto territorial. Hay que elogiar también la actitud constructiva adoptada por el Gobierno de Honduras en relación con las cuestiones marítimas. La UE espera que el trabajo de los Conciliadores pueda poner fin en breve al conflicto territorial entre Belice y Guatemala con lo que se sentarían las bases para una colaboración más estrecha entre ambos países en un momento en que Centroamérica trata de incrementar su integración social y económica.

04.10.02

Kosovo / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su apoyo al plan para Mitrovica elaborado por el Representante Especial del Secretario General de la ONU, Michael Steiner. Para que dicho plan sea realidad, se requiere voluntad y para ello hay que comenzar participando en las elecciones y asumiendo responsabilidades en una administración conjunta. La UE seguirá ayudando a todos los habitantes y comunidades de Kosovo a aproximarse al nivel de vida europeo y convertir Mitrovica en una ciudad europea normal. Para ello, es crucial la participación en las elecciones municipales de todos los votantes, incluidos los de las comunidades minoritarias.

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE, en el marco del Grupo de Donantes para Sudán manifiesta su preocupación por la situación humanitaria en Sudán y, especialmente, por la prohibición de llevar a cabo operaciones humanitarias impuesta por el Gobierno de Sudán. La ONU estiman que como consecuencia de la misma dejarán de recibir la ayuda de urgencia de la que están tan necesitados al menos 500.000 ciudadanos sudaneses. En el sur de Sudán hay 400 trabajadores humanitarios inmovilizados y aislados en zonas de conflicto. La prohibición de volar impide a la ONU llevar a cabo la evacuación de dichos trabajadores incluso en casos de urgencias médicas. Se ruega a todas las partes que permitan con urgencia el acceso de la ayuda humanitaria de forma plena, segura y sin trabas a todos los civiles que necesiten protección y asistencia de conformidad con el Protocolo de 1999 sobre los beneficiarios de la Operación Supervivencia en Sudán. El Grupo manifiesta su decepción por la negativa del Gobierno de Sudán a autorizar los vuelos relacionados con la Operación Supervivencia en Sudán en las zonas con más urgentes necesidades humanitarias. Invita al Gobierno de Sudán y al Movimiento Popular de Liberación del Sudán a regresar a la mesa de negociaciones.

Somalia / Declaración de la Presidencia

La UE apoya el proceso de paz de Somalia patrocinado por la IGAD, que deberá comenzar el 15 de octubre en Eldoret (Kenya), y que es el único foro en el que todas las partes implicadas pueden trabajar conjuntamente. Debido al amplio apoyo regional e internacional con el que cuenta, la Conferencia de Eldoret constituye una oportunidad decisiva para resolver el conflicto de Somalia, y hace un llamamiento a todas las partes somalíes para que no desaprovechen esta oportunidad. La UE reconoce el papel fundamental desempeñado por el Comité Técnico de la IGAD, formado por los tres Estados fronterizos de Kenya, Etiopía y Djibouti y dirigido por el embajador de Kenya, Elijah Mwangale, en la instauración de los cimientos del proceso de paz y reconciliación patrocinado por la IGAD. Su labor por obtener el respaldo de todas las partes de conformidad con el marco establecido por la IGAD resulta fundamental para lograr alguna expectativa de éxito. Lo importante es que la Conferencia de Eldoret se convierta en una primera etapa sólida de un proceso de paz y reconciliación encaminado a la consolidación progresiva del consenso entre las partes. La UE está dispuesta a apoyar este proceso por todos los medios posibles y adecuados.

08.10.02

Eslovaquia / Declaración de la Presidencia

La UE aguarda con interés la formación del nuevo Gobierno eslovaco, que deberá ser capaz de proseguir con los importantes avances en la vía de la adhesión a la UE ya realizados por la República de Eslovaquia. La UE reitera su determinación para concluir las negociaciones para la adhesión de los países candidatos que se hallen preparados a finales de 2002.

09.10.02

Venezuela / Declaración de la Presidencia

La UE sigue con atención y preocupación la situación política de Venezuela, y reitera su apoyo a los esfuerzos del grupo tripartito integrado por la OEA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro Carter por facilitar un diálogo nacional entre el Gobierno de Venezuela y la "Coordinadora Democrática", así como con otros sectores de la sociedad. La UE también acoge favorablemente el importante papel del Secretario General de la OEA para lograr una solución pacífica, constitucional y democrática a la crisis política. Animamos a todos los actores políticos y sociales a crear el adecuado espíritu de tolerancia para consolidar el clima de reconciliación. La UE insta al Gobierno, a los partidos políticos y a la sociedad civil a comprometerse en la búsqueda de soluciones mediante la negociación y un amplio consenso nacional dentro del respeto de la Constitución de Venezuela, los derechos humanos y los valores democráticos expresados en la Carta Democrática Interamericana.

10.10.02

Burundi / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción el resultado de la Cumbre Regional sobre Burundi celebrada en Dar-Es-Salaam el 7 de

octubre, un paso adelante para el logro de un total alto el fuego y la aplicación del Acuerdo de Arusha. La UE acoge con satisfacción la firma del Acuerdo de alto el fuego entre el Congreso Nacional para la Defensa de la Democracia (CNDD)-Fuerza de Defensa de la Democracia (FDD), brazo armado de la CNDD y el Palipehutu-FNL (Fuerza Nacional de Liberación) y el Gobierno de Burundi. La UE pide a todas las partes que aprovechen esta oportunidad de lograr la paz e las insta a asumir responsabilidades al más alto nivel para concluir los acuerdos de alto el fuego en un plazo de 30 días. La UE apoya el hecho de que las Cumbres Regionales insten a todas las partes signatarias del Acuerdo de Arusha a facilitar la integración en las instituciones provisionales, incluido el ejército y demás cuerpos de seguridad, de los signatarios de los acuerdos de alto el fuego. La UE pide a todos los partidos de Burundi que cesen toda actividad militar, que respeten los derechos humanos y que protejan a la población civil. La UE insta a todos los países de la región a que dejen de apoyar las actividades militares de los grupos armados involucrados en el conflicto de Burundi. La UE insta a los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Burundi a concluir un acuerdo para normalizar sus relaciones sobre la base del Acuerdo firmado en enero.

Costa Rica y Nicaragua / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por la firma en Alajuela (Costa Rica) del Acuerdo concluido por los Ministros de Asuntos Exteriores de Costa Rica y Nicaragua sobre la navegación en el río San Juan. La UE se muestra convencida de que dicho Acuerdo contribuirá a solucionar definitivamente cuestiones pendientes relacionadas con la navegación por dicho Río y permitirá que Costa Rica y Nicaragua puedan seguir mejorando y desarrollando sus relaciones bilaterales. El Acuerdo de Alajuela constituye una etapa importante en la vía de una mayor integración política y económica en Centroamérica.

Serbia / Declaración de la Presidencia

Ante la segunda vuelta de las elecciones presidenciales serbias, la UE pone de relieve que en las sociedades democráticas resulta esencial votar por ser este acto la expresión de la voluntad del pueblo. Por este motivo hace un llamamiento a todas las personas con derecho a voto para que lo ejerzan.

11.10.02

India / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por la conclusión de las elecciones parlamentarias en Jammu y Cachemira e insta a las partes a respetar el resultado. La UE valora que, pese a la violencia terrorista y la intimidación, fueran muchos los candidatos y votantes que ejercieron su derecho democrático a elegir a sus representantes. La UE condena los numerosos incidentes violentos que han ocasionado la trágica pérdida de gran número de vidas. La UE felicita a la Comisión Electoral india por el esfuerzo realizado por que se celebraran elecciones libres y justas, y alienta al Gobierno indio a investigar los

informes sobre irregularidades. La UE confía en que las elecciones sean el punto de partida de un diálogo en el que participen todas las partes involucradas en Cachemira. La UE espera que los futuros acontecimientos contribuyan a mejorar la actuación de gobierno y la situación de los derechos humanos. La UE insta a la India y a Pakistán a reanudar el diálogo diplomático en torno a todos los temas que los dividen, Cachemira incluida. Sólo se podrá hallar una solución duradera a la cuestión de Cachemira a través de un diálogo en el que también participe la población de Cachemira. La UE se declara dispuesta a colaborar con la India y Pakistán y con los demás países de la comunidad internacional para desactivar la crisis continua entre ambos países

Myanmar / Declaración de la Presidencia

La UE toma nota de los informes sobre detenciones y arrestos efectuados en Myanmar por motivos políticos. La UE, junto con los miembros de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, ha hecho reiterados llamamientos para que se libere a todos los presos políticos. La UE se congratula por el hecho de que en los últimos 18 meses se haya liberado a más de 300 presos políticos si bien considera que este progreso se ve menoscabado por la reanudación injustificada de las detenciones y arrestos por razones políticas. La UE pide a las Autoridades que pongan fin a estas detenciones y aprovechen las visitas del Relator Especial de la ONU para los Derechos Humanos y del Enviado Especial del Secretario General de la ONU para progresar en la vía de la reconciliación nacional, el respeto de los derechos humanos y la restauración de la democracia.

Nepal / Declaración de la Presidencia

La UE reitera su apoyo a la democracia multipartidista y a la monarquía constitucional de Nepal, toma nota de la formación de un Gobierno provisional y espera que empiece a funcionar sobre la base de un amplio consenso político. La UE insta al nuevo Gobierno a que garantice el inicio de las negociaciones con los maoístas con la intención de integrarlos en un proceso político. La UE desea que mejoren las condiciones para el desarrollo de unas elecciones pacíficas y democráticas e insta al Gobierno a que anuncie una fecha para la celebración de elecciones locales y generales. La UE condena las acciones armadas violentas de los rebeldes maoístas que podrían provocar la anulación de las elecciones generales, y les insta a que pongan fin a sus acciones e inicien un diálogo político con el Gobierno. La UE reitera la urgencia de atajar las causas subyacentes en el conflicto, incluidos los aspectos relacionados con la pobreza, la exclusión, la corrupción y los derechos humanos.

14.10.02

Jamaica / Declaración de la Presidencia

La UE sigue de cerca el proceso electoral de Jamaica y las elecciones que deberán celebrarse el 16 de octubre y acoge favorablemente los llamamientos formulados por los principales partidos políticos para que tales elecciones sean libres y

pacíficas. La UE acoge con agrado la adopción, por parte de los partidos políticos, de un "código de conducta" que regirá el proceso y el nombramiento de un mediador político que garantizará que éste se desarrolle de manera abierta y limpia. Dichas medidas constituyen una indicación positiva del compromiso de los partidos por erradicar la violencia política. No obstante, la UE observa con preocupación los brutales asesinatos que se han perpetrado durante las pasadas semanas. La UE espera que las próximas elecciones contribuyan a construir una sociedad libre de toda violencia en Jamaica.

Sudán / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con agrado que el Gobierno de Sudán y el SPLM hayan reanudado las negociaciones de paz. La UE se congratula por el anuncio de que ambas partes han acordado cesar las hostilidades en todas las zonas tras la firma de un memorándum de acuerdo. La UE insta a todas las partes a tomar medidas para facilitar las negociaciones de paz y trabajar en el establecimiento de una paz justa y viable. La UE expresa su apoyo al proceso de paz de la IGAD, al papel facilitador de Kenya en el mismo y a los interlocutores exteriores que cumplen una función crucial. La UE reitera su disposición a apoyar un acuerdo de paz y a acompañar a Sudán en la vía de la consolidación democrática.

15.10.02

Pakistán / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por la celebración de elecciones nacionales y provinciales multipartidistas en Pakistán, que constituyen un paso más en la transición democrática en Pakistán. La UE espera que todos los partidos y fuerzas políticas colaboren para conseguir un buen gobierno e instituciones democráticas operativas, así como la transferencia de poderes del Gobierno militar a la administración civil. La UE seguirá de cerca el proceso y mantendrá su compromiso con Pakistán a lo largo de toda la transición a la democracia. Las elecciones fueron supervisadas por una misión de observación electoral de la UE que emitió una declaración sobre sus conclusiones preliminares. La UE felicita a las autoridades pakistaníes por su cooperación con la misión de observación y por velar por que las elecciones se desarrollaran en condiciones de seguridad y sin violencia. Con todo, la UE se declara preocupada por las informaciones sobre manipulaciones electorales e insta a la Comisión Electoral a dar curso a las reclamaciones pertinentes. Ahora que han concluido tanto el proceso electoral de Jammu y Cachemira, como las elecciones de Pakistán, la UE insta a la India y Pakistán a tomar medidas para reducir la tensión entre ambos países y reanudar el diálogo diplomático sobre todas las cuestiones que los dividen, incluida la de Cachemira.

16.10.02

Bielarús / Declaración de la Presidencia

La UE manifiesta su alarma por el deterioro de la situación de la libertad de los medios de comunicación y de la libertad de expresión en Bielarús. La censura y el acoso con-

tra los medios de comunicación independientes son motivo de preocupación. La UE lamenta la represión contra periodistas, sindicatos y otros agentes que critican al presidente Alexander Lukashenko. La UE apoya la declaración del Representante de la OSCE para la Libertad de los medios de Comunicación a raíz de la condena del redactor jefe Viktor Ivashkevich por difamación del Presidente Lukashenko. Los juicios de Viktor Ivashkevich, Mikola Markevich y Pavel Mozheiko, así como las diligencias contra Irina Khalip, son ejemplos de intimidación de representantes de los medios de comunicación por las autoridades de Bielarrús, a las que insta a revocar esas condenas. La UE expresa su preocupación por la investigación iniciada contra el dirigente de la oposición Anatoly Lebedko por supuesta calumnia contra el presidente y exhorta a las autoridades a que pongan fin a sus intentos de sojuzgar a la oposición. La UE insta a Bielarrús a respetar sus compromisos internacionales y exhorta a las autoridades a revisar las disposiciones del Código Penal que afectan a estas libertades.

18.10.02

Corea del Norte / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su preocupación por los informes siguientes a la visita realizada por el Enviado Especial de Estados Unidos a Corea del Norte según los cuales este país admite que lleva a cabo un programa clandestino de armas nucleares. La UE insta a Corea a que facilite una aclaración sobre este particular. Un programa de esas características supone una seria contravención de los compromisos asumidos por Corea del Norte al firmar el Tratado sobre No Proliferación de Armas Nucleares, el Acuerdo de Salvaguardias del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) y la Declaración conjunta de Corea del Norte y Corea del Sur sobre la desnuclearización y el Marco Acordado. Dicho programa pone en cuestión el proyecto Organización para el Desarrollo de la Energía en la Península de Corea (KEDO). La UE insta a Corea del Norte a tomar medidas para cumplir los compromisos internacionales de no proliferación y eliminar su programa de armas nucleares de forma comprobable. La UE confía en que no se comprometan los progresos alcanzados en el proceso de paz de la Península de Corea. La UE está dispuesta a trabajar en colaboración con todas las partes para hallar una solución.

India y Pakistán / Declaración de la Presidencia

La UE acoge con satisfacción el anuncio del Gobierno indio de retirar una importante cantidad de tropas de la frontera con Pakistán. La decisión pone de relieve la voluntad de la India de detener la escalada del conflicto y desempeñar un papel estabilizador en Asia meridional. La UE se congratula por la respuesta de Pakistán y su anuncio de retirada de tropas de la frontera. La UE espera que estos pasos sean seguidos por otras iniciativas para reducir tensiones y crear un clima de confianza. La UE recuerda la importancia de acabar con el terrorismo en la región, y pide a la India y a Pakistán que reanuden el diálogo diplomático sobre todas las cuestio-

nes que los separan, incluida Cachemira. La UE está dispuesta a colaborar con ambas partes y con actores de la comunidad internacional con el fin de desactivar la crisis entre la India y Pakistán y alcanzar una paz duradera en la región.

21.10.02

República Democrática del Congo / Posición Común 2002/829/PESC

El Consejo modifica el embargo de armas impuesto en abril de 1993 y establece excepciones que permitan la aplicación del Acuerdo de alto el fuego de Lusaka y el proceso de paz.

Rwanda / Posición Común 2002/830/PESC

El Consejo adopta una posición común por la que se deroga la de noviembre del 2001 con el fin de apoyar al Gobierno rwandés en el proceso de relevo tras el genocidio, en el fomento de la reconciliación nacional, en la reducción de la pobreza, en el desarrollo, en el fomento y protección de los Derechos Humanos y en la transición a la democracia.

Myanmar / Posición Común 2002/831/PESC

Se modifica y prorroga seis meses la Posición Común 96/635/PESC con el fin de tener en cuenta los cambios que se han producido en la composición del régimen en Myanmar.

Macedonia / Acción Común 2002/832/PESC

El Consejo nombra a Alexis Brouhns representante especial de la UE en Macedonia en sustitución de Alain Le Roy.

Europa Sudoriental / Decisión 2002/842/PESC

La UE aporta una contribución de 200.000 euros al Centro Regional para la Europa Sudoriental para el intercambio de información sobre la reducción de armas ligeras, con sede en Belgrado, creado bajo los auspicios del Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA) y del Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental.

22.10.02

República Democrática del Congo / Declaración de la Presidencia

La UE expresa su inquietud por los enfrentamientos en las regiones orientales y nororientales de la República Democrática del Congo. La UE teme que esas reiteradas tensiones puedan suponer un paso atrás en los avances logrados gracias a los Acuerdos de Pretoria y Luanda. La UE hace un llamamiento a todos los grupos armados y milicias que operan en la República Democrática del Congo para que abandonen la actividad militar y trabajen por una solución política al conflicto en un momento en que las tropas extranjeras completan su retirada del país. La UE anima a las partes firmantes de los Acuerdos de Pretoria y Luanda a trabajar de forma constructiva para recuperar la confianza y restaurar la estabilidad en las regiones en las que se han registrado combates. La UE acoge con satisfacción la declaración del Gobierno de la República Democrática del Congo

en que insta a los grupos armados a cesar las hostilidades en la región oriental del Congo y hace un llamamiento a todos los gobiernos, fuerzas militares y organizaciones o personas involucradas para que dejen de apoyar a los grupos que luchan en la región oriental de la República Democrática del Congo y Burundi y hagan uso de su influencia en dichos grupos para convencerlos de que abandonen sus actividades militares. La UE se muestra preocupada por el incremento de violaciones de los derechos humanos en la región de Ituri e insta a las partes en conflicto a respetar los derechos humanos de la población. La UE hace un llamamiento urgente al Consejo de Seguridad de la ONU para que se plantee dar los pasos necesarios para aliviar la tensión en las regiones oriental y nororiental, revise el mandato de la Misión de la ONU en la República Democrática del Congo (MONUC) y considere la posibilidad de aumentar su presencia en tareas de vigilancia en la región oriental. La UE apela al Gobierno de la República Democrática del Congo para que coopere plenamente con la MONUC y con todas las partes involucradas en el proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento. La UE apela a todos los participantes en el Diálogo intercongolesino para que redoblen esfuerzos por lograr un acuerdo global e integrador con el que conseguir la formación de un gobierno de transición.

24.10.02

Terrorismo / Resolución del Parlamento Europeo

El Parlamento se congratula por la estrategia global antiterrorista adoptada por el Consejo Europeo extraordinario de Bruselas con el plan de acción europeo actualizado por los Consejos Europeos de Laeken y Sevilla. El Parlamento considera que a nivel internacional dicha lucha requiere la adopción por parte de la ONU del convenio mundial contra el terrorismo con el fin de consolidar los principios establecidos en los numerosos convenios internacionales en la materia y afirma que los ataques preventivos no constituyen la manera más eficaz de luchar contra el terrorismo. El Parlamento expresa su inquietud por el creciente unilateralismo de la política exterior de Estados Unidos y recuerda la necesidad de desarrollar, en el marco transatlántico, un enfoque común e integral de la seguridad y de los riesgos para la seguridad de manera equilibrada y en pie de igualdad entre los socios. El Parlamento recuerda que la evolución hacia un concepto de seguridad colectiva se basa sobre todo en un enfoque no militar y acoge con satisfacción los esfuerzos de la OTAN por llevar a cabo reformas. El Parlamento desea que la UE y los países candidatos compartan una definición común de terrorismo y que ésta se incluya en el acervo comunitario. El Parlamento duda que con la actual estructura de la UE se pueda coordinar eficazmente una política europea antiterrorista e invita a la Convención Europea a estudiar los medios para estructurarla. El Parlamento pide a la Comisión que presente una serie de disposiciones legales para regular la protección de los derechos de las personas frente a las persecuciones, la compensación de las víctimas del terrorismo y un instrumento europeo de protección de

datos personales. El Parlamento considera necesario que la UE y los Estados miembros tengan mucho más en cuenta en el desarrollo de la PESC las capacidades que puedan requerirse para combatir el terrorismo, ratifiquen los convenios de la UE sobre extradición y cooperación judicial en materia penal, preparen la aplicación de las decisiones sobre terrorismo y sobre la orden de detención europea que figuran en el Plan de trabajo e informen e involucren a todos los ciudadanos en la aplicación de las medidas antiterroristas.

24-25.10.02

PESD / Consejo Europeo de Bruselas

El Consejo Europeo adopta las normas de desarrollo de las disposiciones del Consejo Europeo de Niza sobre participación en las consultas sobre política europea de Seguridad y Defensa (PESD) en tiempo de paz de los miembros europeos de la OTAN no miembros de la UE. Se establecen las normas sobre el respeto por determinados estados miembros de la UE de sus obligaciones para con la OTAN, sobre la participación de los aliados europeos que no son miembros de la UE en las consultas PESD en tiempo de paz, sobre las relaciones con las estructuras militares de la UE y con los cuarteles generales nacionales que participan en operaciones dirigidas por la UE, sobre la participación en ejercicios dirigidos por la UE, sobre fórmulas de participación en operaciones dirigidas por la UE, y sobre la participación en la preparación, planeamiento y gestión de una operación dirigida por la UE.

El Consejo Europeo recuerda que dichas normas y decisiones y su aplicación deben respetar las disposiciones del Tratado de la UE y las conclusiones aprobadas por el Consejo Europeo y no afectar al carácter específico de la política de seguridad y defensa de algunos miembros y que no se emprenderá ninguna acción que infrinja ninguno de los principios de la Carta de la ONU ni los relacionados con el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, con la solución pacífica de los conflictos y con el no recurso a la amenaza o a la fuerza. El Consejo Europeo autoriza al Secretario General y Alto Representante de la PESC, Javier Solana, a tomar las disposiciones necesarias para alcanzar un acuerdo entre la UE y la OTAN.

28.10.02

Terrorismo / Posición común 2002/847/PESC

El Consejo adopta una nueva lista de personas, grupos y entidades, derogando al mismo tiempo su posición común 2002/462/PESC que prescribe con estas modificaciones.

29.10.02

Brasil / Declaración de la Presidencia

La UE felicita a Luiz Inacio Lula da Silva por su victoria y le desea éxitos en su tarea como presidente de Brasil. La UE reitera su compromiso de proseguir sus excelentes relaciones con Brasil y seguir reforzando el diálogo político, los intercambios comerciales y los vínculos económicos. La UE confía en la fortaleza de la economía brasileña y en su

potencial de crecimiento, y reitera su compromiso de progresar en las negociaciones UE-Mercosur.

31.10.02

Somalia / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por la declaración del cese de hostilidades y por la estructuración y principios del proceso de paz y reconciliación de Somalia aprobados por las partes somalíes en la reunión de Eldoret durante la primera Conferencia auspiciada por la IGAD. La UE felicita a los participantes por demostrar de este modo sus ansias de paz, estabilidad y normalidad. La UE se siente reconfortada por el anuncio de la segunda fase del proceso, en que las partes en conflicto deliberarán sobre los temas centrales del proceso de paz. La UE reitera su apoyo al proceso de paz auspiciado por la IGAD y los esfuerzos realizados por el Comité Técnico, coordinado por Kenya, que ha desempeñado un papel primordial para llegar a este resultado. La UE reitera estar dispuesta a prestar su apoyo político, financiero y técnico a los procedimientos de la Conferencia de Eldoret y a contribuir aún más al desarrollo del país.

NOVIEMBRE

04.11.02

Indonesia / Declaración de la Presidencia

La UE apoya los esfuerzos del Gobierno indonesio y del GAM (Movimiento Aceh Libre) para lograr una solución pacífica al problema de la violencia que reina en Aceh. La UE insta a las partes a hacer lo posible para alcanzar un acuerdo que conduzca a un diálogo abierto a todos y resulte en una solución duradera al conflicto de Aceh y permita la instauración de la democracia y el respeto de los derechos humanos y la potenciación del desarrollo. La UE seguirá de cerca las negociaciones entre el Gobierno y el GAM.

05.11.02

Bahrein / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por el desarrollo del proceso electoral en Bahrein, paso importante hacia la creación de un Estado democrático. La UE observa con satisfacción que las elecciones legislativas transcurrieron de forma tranquila y ordenada según ha sido reconocido incluso por la oposición. La UE se congratula por el hecho de que hayan podido participar las mujeres y se muestra convencida de que el nuevo gobierno podrá satisfacer plenamente las aspiraciones de paz y prosperidad de todo su pueblo sobre la sólida base del Estado de Derecho y del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Togo / Declaración de la Presidencia

La UE observa con preocupación la manera en que se han llevado a cabo las elecciones legislativas en Togo. Aunque las elecciones se desarrollaron sin incidentes, no se observaron las condiciones que establece el acuerdo marco de Lomé ni participaron en ellas los partidos de la oposición que firmaron el acuerdo. La UE no cree que las elecciones vayan a mejorar

el diálogo en ese país. El hecho de que las condiciones en que se realizó el escrutinio no hayan sido dignas de crédito no ayudará a que se registren progresos en la solución de la crisis política. La UE aconseja a las autoridades togolesas y a todos los partidos de la oposición que velen por que las próximas elecciones permitan que se manifieste toda la gama de opiniones políticas y que todas ellas participen con la máxima transparencia e independencia posibles.

06.11.02

Sudán / Declaración de la Presidencia

Los Estados Unidos, la UE, Noruega, Canadá, Japón y Suiza se congratulan de que el 15 de octubre el Gobierno de Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo de Sudán firmaran el memorando de entendimiento sobre el cese de las hostilidades, que compromete a ambas partes a facilitar el acceso de la ayuda humanitaria a todas las zonas y a todas las personas que la necesitan. Confían en que ambas partes cumplan sus obligaciones para facilitar la aplicación de los programas de ayuda humanitaria. Conforta la reanudación de las conversaciones de paz de la IGAD y aplauden el papel desempeñado por el Gobierno de Kenya en su materialización. La comunidad de donantes está dispuesta a respaldar a la ONU y a sus asociados para garantizar el acceso de la ayuda humanitaria en todo el país y la realización de evaluaciones sobre las necesidades y la seguridad.

07.11.02

Sistema Echelon / Resolución del Parlamento Europeo

El Parlamento lamenta que, más de un año después de que concluyera su investigación sobre el sistema mundial de interceptación "Echelon", ni el Consejo ni la Comisión hayan adoptado las medidas convenientes para aplicar sus recomendaciones. Considera que, aunque la Comisión y el Consejo han tomado iniciativas para garantizar la seguridad de las comunicaciones electrónicas, serían útiles otras medidas para proteger a los ciudadanos y a las empresas contra el uso abusivo e ilegal de la interceptación de las comunicaciones, para introducir y utilizar sistemas y técnicas que permitan proteger la vida privada y la confidencialidad de las comunicaciones, así como para luchar contra el espionaje industrial. El Parlamento pide que se entablen negociaciones con vistas a lograr acuerdos internacionales, en particular con Estados Unidos, para que puedan firmarse acuerdos relativos a la protección de los ciudadanos y de las empresas europeas contra tales prácticas. Reitera su petición a los Estados miembros de la UE de que aumenten su cooperación en materia de intercambios de información con el objetivo de aumentar la eficacia en el ámbito de la política común de seguridad y de defensa y en la lucha contra el terrorismo y contra la delincuencia organizada.

11.11.02

Camboya / Decisión 2002/904/PESC

Se prorroga por un año la Decisión 1999/730/PESC del Consejo relativa a la contribución de la UE para combatir la

acumulación y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre en Camboya y se modifica el importe de la correspondiente contribución financiera.

14.11.02

Seguridad y Defensa / Acuerdo interinstitucional

El Consejo aprueba un acuerdo interinstitucional relativo al acceso del Parlamento Europeo a los documentos sensibles del Consejo sobre seguridad y defensa.

Irak / Declaración de la Presidencia

La UE se congratula por la adopción por unanimidad de la Resolución 1.441 del Consejo de Seguridad. Esta nueva Resolución supone una etapa importante hacia la eliminación de las armas de destrucción masiva de Irak. La UE invita a este país a aceptar inmediatamente dicha Resolución y a cumplir todas las disposiciones de la misma. Ésta es la última oportunidad que se le ofrece a Irak para cumplir con sus obligaciones en materia de desarme. La UE insta a Irak a cooperar con los inspectores y a permitirles el acceso inmediato, sin obstáculos ni restricciones, a todas las zonas e instalaciones del país. La UE expresa su apoyo a Hans Blix de la Comisión de la ONU para la Supervisión, Verificación e Inspección en Irak (UNMOVIC) y a Mohamed El Baredei del Organismo Internacional de Energía Atómica.

15.11.02

Côte d'Ivoire / Declaración de la Presidencia

La UE insta a las partes implicadas a firmar el protocolo de acuerdo redactado de conformidad con el régimen de diálogo de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) introducido en Lomé tras la firma del alto el fuego. La UE propugna el rápido despliegue de la fuerza de seguridad y control de la CEDEAO. La UE insta a las autoridades de todo el país a que investiguen cumplidamente el asesinato del Dr. Benoît Dacoury-Tabley y las atrocidades perpetradas y a que tomen medidas para garantizar el enjuiciamiento de los responsables. La UE formula un llamamiento al Gobierno para que haga efectivas las reformas propuestas por el foro de reconciliación nacional que se había declarado dispuesto a aplicar con el fin de consolidar la democratización del país. La UE recuerda a los países vecinos la necesidad de mantener un control estricto de sus fronteras.

19.11.02

PECS D / Conclusiones del Consejo

El Consejo resalta la importancia de garantizar la coordinación entre los instrumentos civiles y militares de la UE en materia de gestión de crisis con el fin de poder responder eficazmente a cualquier eventualidad y se congratula al respecto por el plan de acción destinado a reforzar todavía más esta coordinación. El Consejo acoge favorablemente el informe del Secretario General del Consejo y Alto Representante de la PESC, Javier Solana, sobre los esfuerzos desplegados para la celebración del acuerdo entre la UE y la OTAN. El Consejo se congratula además por el informe sobre las capa-

cidades militares redactado por el Comité Político y de Seguridad sobre la base del dictamen del Comité Militar de la UE y por el plan de acción europeo sobre capacidades militares que invita a los Estados miembros a adoptar las oportunas decisiones para la consecución de la futura capacidad militar europea. El Consejo toma nota de la prosecución de los trabajos para elaborar procedimientos e ideas acerca de los elementos de reacción rápida del objetivo global y mejorar los acuerdos en materia de mando y control de los estados mayores nacionales y multinacionales que posibilite en el plazo que se imponga una respuesta eficaz a cualquier crisis. El Consejo confirma que es necesario reforzar la capacidad de reacción de la UE en caso de crisis que exijan una reacción rápida, especialmente por lo que se refiere a las operaciones humanitarias y de ayuda, que requieren decisiones y despliegues rápidos. El Consejo se congratula por los progresos en la puesta a punto de un concepto de reacción militar rápida de la UE. El Consejo se congratula por la iniciativa de la Presidencia sobre la formación común y hace hincapié en la importancia que ésta reviste para mejorar la interoperatividad y contribuir a reforzar todavía más una cultura europea de la seguridad en el marco de la política europea de seguridad y defensa. El Consejo se declara también satisfecho por los esfuerzos en curso para seguir desarrollando la dimensión mediterránea de esta política. Por lo que a las capacidades civiles se refiere, el Consejo aprueba junto con sus conclusiones la declaración adoptada por los ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros de la UE reunidos en Bruselas el 19 de noviembre en la conferencia sobre oferta de capacidades para la gestión civil de las crisis. En dicha declaración se afirma que la UE ya se ha dotado de una capacidad de planificación en materia de policía y que sería prioritario establecer en el seno de la Secretaría General del Consejo un dispositivo de planificación y apoyo a las misiones para cubrir los demás ámbitos de la gestión civil de las crisis.

20.11.02

Federación Rusa / Declaración de la Presidencia

La UE celebra la liberación sin daños de los dos trabajadores del Comité Internacional de la Cruz Roja secuestrados en el norte del Cáucaso. Sin embargo, la UE sigue preocupada por la suerte de la ciudadana rusa Nina Davidovich, de Druzhba -socio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)-, y del ciudadano neerlandés Arjan Erkel, de Médicos sin Fronteras-Suiza. Ambos trabajadores, secuestrados en julio y agosto en Chechenia y Daguestán, siguen desaparecidos y sin que se tenga noticias de ellos. La UE hace un llamamiento a los responsables para que garanticen la inmediata liberación y el regreso a casa sin daños de los secuestrados. El acceso directo a la población, seguro y sin trabas, es esencial a la hora de prestar ayuda humanitaria. El secuestro de trabajadores humanitarios perjudica seriamente el trabajo de las organizaciones humanitarias en la región del norte del Cáucaso, que desempeñan un papel esencial en la prestación de asistencia a los necesitados.

21.11.02

Siria / Declaración de la Presidencia

La UE celebra la puesta en libertad de Riad Al Turk a raíz de la amnistía presidencial personal decretada el 16 de noviembre. La UE hace un llamamiento al Gobierno sirio para que esta decisión vaya seguida de la liberación de todos los presos políticos, incluidos los nueve miembros destacados de la sociedad civil detenidos en otoño de 2001 por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión. La UE continuará supervisando la situación de los derechos humanos en Siria y seguirá de cerca la situación de los restantes miembros destacados de la sociedad civil que siguen encarcelados.

22.11.02

Pakistán / Declaración de la Presidencia

La UE felicita a Zafarullah Khan Jamali por su elección como primer ministro de Pakistán. La UE celebra el traspaso de poderes a la administración civil en los plazos previstos por el plan pakistaní para el establecimiento de la democracia y manifiesta una vez más su esperanza de que todos los partidos y fuerzas políticas colaboren para lograr una buena administración y unas instituciones democráticas operativas. La UE espera cooperar con el nuevo Gobierno pakistaní en todos los asuntos de interés mutuo, incluida la lucha contra el terrorismo.

25.11.02

Balcenes Occidentales / Acción común 2002/921/PESC y Decisión 2002/922/PESC

El Consejo prorroga el mandato de la Misión de Observación de la UE en los Balcanes Occidentales hasta el 31 de diciembre de 2003, y recuerda los objetivos de la misma, su estructura y su composición y el importe de referencia financiero que se fija en 5.182.563 euros. El Consejo prorroga hasta el 31 de diciembre de 2003 el mandato de Antóin Mac Unfraidh como jefe de misión.

26.11.02

Ecuador / Declaración de la Presidencia

La UE felicita al pueblo del Ecuador por el desarrollo pacífico y transparente de las elecciones presidenciales y legislativas. La UE felicita a Lucio Edwin Gutiérrez por su elección como presidente del Ecuador y le desea pleno éxito en la tarea de lograr una mayor estabilización de la democracia y del Estado de Derecho. La UE insta a todas las fuerzas políticas y sociales del Ecuador a que trabajen de forma mancomunada, a través del diálogo y el consenso nacional, para hacer frente a los retos políticos y económicos del país. La UE reitera su compromiso de estrechar los vínculos con el Ecuador y toda la región andina en el ámbito de la política, la economía y el desarrollo con el fin de aliviar la pobreza, luchar contra la corrupción y fortalecer la democracia, el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho.

India / Declaración de la Presidencia

La UE condena los atentados cometidos en los templos de Raghunath y Shiva de Jammu. Esos atentados muestran la

importancia de seguir luchando contra el terrorismo, pero no deberían detener el camino hacia la paz en el estado de Jammu y Cachemira. Sólo mediante el diálogo pueden hacerse realidad las aspiraciones de paz y normalidad del pueblo de Jammu y Cachemira.

29.11.02

Camerún y Nigeria / Declaración de la Presidencia

La UE felicita a los Gobiernos de Camerún y Nigeria por los positivos resultados de la reunión que para tratar de sus fronteras comunes celebraron el 15 de noviembre en Ginebra los Presidentes de ambos países bajo la presidencia del Secretario General de la ONU. La UE alienta a ambas partes a proseguir su diálogo sobre la adopción de medidas destinadas a fomentar la confianza. La UE se congratula por la creación de la comisión mixta de Camerún y Nigeria para avanzar en la aplicación de la resolución de la Corte Internacional de Justicia sobre las fronteras terrestres y marítimas entre ambos países, y está dispuesta a apoyar ese proceso.

DICIEMBRE

02.12.02

Angola / Declaración de la presidencia

La UE expresa su satisfacción por la conclusión de los trabajos de la comisión conjunta, que marca el final de las principales tareas del proceso de paz en Angola. La UE seguirá apoyando activamente al Consejo de Seguridad de la ONU con ocasión del reexamen de las sanciones impuestas a UNITA, y aplicará íntegramente toda decisión de levantar las sanciones. La UE felicita al gobierno angoleño y a UNITA por su voluntad política para alcanzar la paz y la reconciliación nacional e invita a las partes a continuar trabajando en estrecha cooperación. La UE solicita al gobierno que dedique los recursos necesarios para hacer frente a los problemas humanitarios y establecer políticas que garanticen los derechos cívicos, y se felicita por la intención manifestada por el gobierno de destinar recursos adicionales a estas materias. La Comisión Europea está dispuesta, más allá del plan de acción a corto plazo de apoyo al proceso de paz, a firmar con el Gobierno angoleño la nueva estrategia de cooperación CE-Angola para 2002-2007.

04.12.02

Burundi / Declaración de la presidencia

La UE toma nota de la firma en Arusha de un acuerdo de alto el fuego por el presidente de Burundi Pierre Buyoya, y por el jefe de las FDD, Pierre Nkurunziza. La UE hace un llamamiento a las partes interesadas para que aprovechen esta ocasión de instaurar la paz en Burundi y en la región de los Grandes Lagos. La UE anima a las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) a unirse a este proceso y a participar en el restablecimiento de la paz y la estabilidad. La UE reafirma su voluntad de aportar otras contribuciones sustanciales al advenimiento de un Burundi pacífico y próspero.

Moldova / Declaración de la presidencia

La UE está preocupada por la situación del conflicto en Transdniéster, subraya que debe encontrarse una solución que respete la integridad territorial de Moldova y anima a las partes a seguir las negociaciones. La UE deplora que sólo se hayan observado progresos limitados en la realización de los compromisos de Estambul. La UE lamenta la falta de cooperación de Transdniéster en el proceso de negociación. La UE se declara preocupada por las actividades ilegales relacionadas con el conflicto, e invita a las partes a poner fin a estas actividades y está dispuesta a examinar medidas que contribuyan a ello, así como a promover una solución política. La UE espera que los actores de la región cooperen en un espíritu constructivo con la comunidad internacional en sus esfuerzos por salir del impasse político.

06.12.02

Croacia / Declaración de la presidencia

La UE sigue atentamente la segunda lectura, por el parlamento croata, del proyecto de ley sobre derechos de las minorías nacionales. Confía que esta ley tan esperada asegurará una protección que las minorías juzguen útil y legítima. Deberá tener en cuenta las recomendaciones del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE y de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, así como las obligaciones previstas por los convenios internacionales. La UE apoya las recomendaciones de la misión de la OSCE en Croacia para que las minorías puedan conservar los derechos que ya han adquirido y puedan beneficiarse de una representación apropiada en el parlamento y en otras instancias.

Somalia / Declaración de la presidencia

La UE acoge con satisfacción la declaración sobre el cese de hostilidades y sobre la estructura y los principios del proceso de paz y de reconciliación nacional firmado por todas las partes presentes en Eldoret el 27 de octubre, y el inicio de los trabajos de seis comités técnicos que deberán abordar el conjunto de cuestiones de fondo del proceso de paz. La UE acoge y subraya los esfuerzos realizados por los miembros del comité técnico de IGAD para alcanzar este resultado. Alienta a la IGAD y a sus Estados miembros a redoblar sus esfuerzos para promover la reconciliación nacional en Somalia y contribuir a la lucha contra el terrorismo consolidando la estabilidad y la seguridad de la región. La UE hace un llamamiento a todos los países y a todas las organizaciones internacionales a ejercer su influencia para apoyar la conferencia de Eldoret.

09.12.02

Indonesia / Declaración de la presidencia

La UE se felicita por la firma del acuerdo marco de cese de hostilidades en Aceh, tras meses de difíciles negociaciones entre el gobierno indonesio y el Movimiento por la Independencia de Aceh (GAM). El acuerdo aporta la esperanza que después de 26 años de lucha el pueblo de Atjeh pueda emprender la edificación de una provincia de Aceh

democrática, basada en los principios del respeto de los derechos Humanos y del estado de derecho, así como la promoción del desarrollo social y económico. La UE anima a las dos partes a aplicar el acuerdo y a hacer prueba de moderación. La UE se felicita por el apoyo de los países vecinos, que suministran observadores para la fuerza de vigilancia, y seguirá de cerca la aplicación del acuerdo. La UE aportará su ayuda a la aplicación del acuerdo suministrando apoyo a las actividades de vigilancia así como a programas de ayuda humanitaria y de desarrollo.

10.12.02

Bosnia-Herzegovina / Conclusiones del Consejo

El Consejo observa que la Misión de Policía de la UE en Bosnia-Herzegovina (MPUE) es la primera operación de gestión de crisis en el marco de la PESC. El Consejo se congratula por los progresos realizados por el equipo de planificación de la MPUE en Sarajevo para procurar que la Misión esté totalmente operativa en todo el territorio de Bosnia-Herzegovina a partir del 1 de enero del 2003. El Consejo toma nota de la estrecha cooperación que existe entre el equipo de planificación y la OSCE y la OTAN. El Consejo toma nota de la fructífera cooperación entre la ONU y la UE que facilitará el traspaso sin incidentes a la UE de las responsabilidades de la ONU. La MPUE ayudará a crear dispositivos policiales duraderos bajo gestión de Bosnia-Herzegovina con arreglo a las mejores prácticas europeas e internacionales y colaborará con los servicios de policía de este país para llevar a cabo acciones de seguimiento, dirección e inspección y asesorar sobre todos los aspectos del trabajo propio de una policía, incluida la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. El Consejo destaca que la MPUE forma parte de la política general de la UE de defensa del Estado de Derecho en el marco de la política global de la UE en los Balcanes Occidentales.

Bosnia-Herzegovina / Acuerdos

El Consejo adopta una decisión relativa a la conclusión de acuerdos entre la UE y Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, República Checa, Rumania, Suiza, Eslovaquia, Eslovenia, Turquía y Ucrania, sobre la participación de estos Estados en las actividades de la Misión de policía de la UE en Bosnia-Herzegovina (MPUE).

Somalia / Posición común 2002/960/PESC

El Consejo tiene intención de prohibir el suministro y la venta a Somalia por parte de ciudadanos de los Estados miembros o a partir del territorio de éstos de armamento y material afín de cualquier tipo, incluidos armas y municiones, vehículos y equipos militares y paramilitares y piezas de recambio, procedan o no de su territorio. El Consejo prohíbe asimismo el suministro directo o indirecto a Somalia por parte de ciudadanos de los Estados miembros o desde el territorio de éstos de cualquier asesoramiento técnico, ayuda financiera o de cualquier tipo, así como formación militar, incluidas la formación y ayuda técnica asociada a la entrega, fabricación, mantenimiento o utilización de los artículos antes mencionados.

Afganistán / Acción común 2002/961/PESC

Se prorroga hasta el 30 de junio del 2003 el mandato del Representante Especial de la UE en Afganistán y se modifica la acción común que lo establece, y así definir las responsabilidades y garantizar la coordinación y coherencia de la acción exterior de la UE en el país.

Grandes Lagos / Acción común 2002/962/PESC

Se prorroga hasta el 30 de junio del 2003 el mandato de Aldo Ajello como representante especial de la UE para la región de los Grandes Lagos.

Macedonia / Acción común 2002/963/PESC

Se prorroga hasta el 30 de junio del 2003 el mandato de Alexis Brouhns como Representante Especial de la UE en Macedonia.

Europa del Sudeste / Acción común 2002/964/PESC

Se prorroga hasta el 30 de junio del 2003 el mandato de Erhard Busek como Representante Especial de la UE encargado de asumir las funciones de Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental.

Oriente Medio / Acción común 2002/965/PESC

Se prorroga hasta el 30 de junio del 2003 el mandato de Miguel Ángel Moratinos como Representante Especial de la UE para el proceso de paz en Oriente Próximo.

Bosnia-Herzegovina / Decisión 2002/968/PESC

Se fija en 38 millones de euros el presupuesto asignado en 2003 a la Misión de Policía de la UE en Bosnia-Herzegovina, de los que 20 millones se financiarán conjuntamente con el Presupuesto general de la UE.

República Centroafricana / Declaración de la presidencia

El Consejo expresa su preocupación por la situación de inseguridad en la República Centroafricana, que podría minar la seguridad y la estabilidad de la región. La UE se muestra satisfecha por la oferta de apertura política planteada por el presidente Patassé, que propone un diálogo con la oposición y con la sociedad civil, y por la declaración del Chad sobre su colaboración con el contingente de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC). La UE exhorta a las partes de la República Centroafricana a establecer un diálogo nacional que no excluya la reconciliación y esté abierto a todas las fuerzas vivas del país y que genere compromisos claros. La UE insta a los jefes de Estado de la República Centroafricana y del Chad a reiterar su compromiso de dirimir las diferencias existente mediante el diálogo y unas relaciones pacíficas. La UE insta a la CEMAC y a la Comunidad de Estados Sahelo-saharianos (CEN-SAD) a adoptar las medidas pertinentes para consolidar la paz y la seguridad en la República Centroafricana, facilitando el despliegue de la fuerza de control de la CEMAC que permitirá

la retirada de las milicias extranjeras. La UE manifiesta el aprecio que le merecen las iniciativas adoptadas por los jefes de Estado en Libreville y los esfuerzos de mediación de la Unión Africana y del Representante del Secretario General de la ONU. La UE insta a aplicar inmediatamente los Acuerdos de Libreville, y pide a la comunidad internacional que facilite la asistencia técnica y financiera necesaria para desplegar una fuerza de mantenimiento de la paz y contribuir a la reestructuración de las fuerzas armadas y a la recuperación socioeconómica de la República Centroafricana. La UE reitera el compromiso de la Comisión Europea de contribuir a este proceso de mediación apoyando las actividades del Enviado Especial de la Unión Africana en Bangui.

Turkmenistán / Declaración de la presidencia

La UE lamenta los actos de violencia de que ha tenido noticia cometidos por el intento de asesinato del presidente Niyazov el 25 de noviembre en Ashgabat. La UE entiende el deseo del Gobierno turkmeno de investigar el ataque del que se tiene información y de procesar a los culpables, pero expresa su inquietud por la forma en que dicha investigación se lleva a cabo. Hay numerosos informes sobre detenciones a gran escala, incluidas familias enteras de personas acusadas de participar en el atentado. La UE pide a las autoridades turkmenas que actúen con moderación y realicen sus investigaciones respetando la Constitución y las obligaciones de Turkmenistán con arreglo al Derecho internacional. La UE insta al Gobierno turkmeno a hacer caso omiso de las peticiones de varias asociaciones nacionales para reintroducir la pena de muerte. Ello significaría un grave retroceso con repercusiones negativas en la posición internacional de Turkmenistán.

11.12.02

República Democrática del Congo / Declaración de la presidencia

La UE manifiesta su preocupación por la situación humanitaria en la región de Ituri y por las graves violaciones de los derechos humanos. La UE solicita a las partes que faciliten a las organizaciones humanitarias el acceso a las poblaciones afectadas por el conflicto, respeten la neutralidad y la independencia de los trabajadores humanitarios y garanticen su seguridad. La UE condena la continua actividad militar por parte de milicias armadas que por motivos políticos y económicos están explotando un conflicto local interétnico. La UE solicita a las partes que cooperen plenamente para crear la comisión de pacificación de la región de Ituri. La UE pide a los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Uganda que ejerzan su influencia para poner fin a la tensión y trabajar para garantizar unas condiciones que permitan la aplicación con éxito del Acuerdo de Luanda. La UE toma nota del compromiso contraído por Uganda en virtud de dicho Acuerdo de completar para el 15 de diciembre la retirada de sus fuerzas. La UE pide a los demás Estados de la región que contribuyan con equidad a la paz y a la estabilidad, y solicita a la ONU que continúen supervisando la situación en Ituri y si es necesario adapten el mandato de la MONUC.

Tortura / Declaración de la presidencia

En 2001 el Consejo adoptó un conjunto de directrices para la política de la UE frente a terceros países en relación con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Dichas directrices han permitido establecer medios de abordar con eficacia la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el marco de la PESC. El Comité Político y de Seguridad ha adoptado un documento de trabajo sobre la puesta en práctica de las directrices relacionadas con la tortura. Con arreglo a dicho documento, los Jefes de Misión de la UE deben informar sistemáticamente sobre posibles formas de tortura que se practiquen en su país de residencia. Basándose en esos informes y en otras fuentes fidedignas, la UE decidirá actuaciones concretas para prevenir la tortura. Dichas actuaciones concretas podrán consistir en protestas contra países que le hayan denegado la entrada al Relator Especial sobre la Tortura, en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Relator y en actuaciones en relación con países en los que la tortura sigue siendo práctica común. La UE podrá efectuar gestiones con respecto a casos concretos de tortura bien documentados e instar a las autoridades del país a garantizar la seguridad física, facilitar información y poner en práctica las salvaguardas pertinentes. La UE exigirá la investigación de los casos de tortura, la responsabilidad de los torturadores y la indemnización de las víctimas. La UE instará a los países que no se hayan adherido a la Convención contra la Tortura a que lo hagan. Estos aspectos se incluirán en los diálogos en materia de derechos humanos, en los diálogos políticos de la UE y en declaraciones y pronunciamientos en foros internacionales. La prevención de la tortura se considera una prioridad en la cooperación bilateral y multilateral destinada al fomento de los derechos humanos. La UE considerará la posibilidad de apoyar la aplicación de las recomendaciones del Comité de la ONU contra la Tortura y otras instituciones pertinentes y la de crear mecanismos independientes que investiguen las denuncias, así como prestar asistencia técnica a las investigaciones.

12.12.02

Terrorismo / Posición común 2002/976/PESC

El Consejo establece una nueva lista de personas, grupos y entidades y deroga su Posición común 2002/847/PESC, que prescribe por estas modificaciones.

12-13.12.02

PESC y OTAN / Consejo Europeo de Copenhague

El Consejo Europeo de Copenhague felicita a la Presidencia de la UE y al Secretario General y Alto Representante de la PESC, Javier Solana, por sus esfuerzos por lograr un acuerdo general con la OTAN sobre los dispositivos permanentes pendientes de negociación entre la UE y la OTAN. El Consejo Europeo confirma la disponibilidad de la UE a celebrar consultas con la OTAN para relevar en breve a la operación militar en Macedonia, y señala que la UE está dispuesta a realizar operaciones militares en Bosnia-Herze-

govina tras la partida de la SFOR (Fuerza de Estabilización de la OTAN en Bosnia-Herzegovina). Los acuerdos "Berlín plus" y su ejecución sólo se aplicarán a los Estados miembros de la UE que también lo sean de la OTAN o participantes en la "Asociación para la paz", y que hayan celebrado los acuerdos de seguridad bilaterales con la OTAN. Ello no afectará a los derechos y obligaciones de los Estados de la UE en su calidad de Estados miembros de la UE. A falta de disposición específica alguna en el Tratado o en un Protocolo anejo (caso particular de Dinamarca), todos los Estados miembros de la UE participarán en la definición y la aplicación de la PESC, que abarcará todas las materias relativas a la seguridad de la UE, incluida la definición progresiva de una política de defensa común. El hecho de que Chipre y Malta no vayan a participar en operaciones militares de la UE que utilicen elementos de la OTAN no afectará al derecho de sus representantes a participar y votar en las instituciones y órganos de la UE cuando sean miembros, en relación con las decisiones que no se refieran a la ejecución de dichas operaciones. Tampoco se verá afectado su derecho a recibir información clasificada de la UE dentro de los límites de las normas de seguridad de la UE, siempre que la información no incluya información clasificada de la OTAN ni haga referencia a tal información.

16.12.02

Congo / Declaración de la presidencia

La UE se declara preocupada por los enfrentamientos que se registran desde marzo entre grupos de rebeldes y las fuerzas armadas en la región de Pool. La UE condena las atrocidades cometidas contra la población local y solicita a las autoridades congoleñas que permitan a las organizaciones humanitarias acceder con urgencia a las zonas afectadas. La UE toma nota de las iniciativas emprendidas en cooperación con los principales protagonistas de la región de Pool, que es probable faciliten una resolución dialogada de la crisis.

17.12.02

República Democrática del Congo / Declaración de la Presidencia

La UE felicita a todas las partes congoleñas por la celebración en Pretoria de un acuerdo global sobre la transición en la República Democrática del Congo. La UE considera dicho Acuerdo un importante avance para restablecer una paz duradera en la República Democrática del Congo y en la Región de los Grandes Lagos. Las cuestiones pendientes deberían tratarse en breve y con el mismo espíritu constructivo. La UE invita a los signatarios a aplicar las disposiciones del mismo y a cooperar en la formación de un Gobierno transitorio que lleve al país a sus primeras elecciones democráticas. La UE insta a todos los grupos armados que siguen luchando a cesar la actividad militar, especialmente en las provincias orientales y en la región de Ituri y a aunar esfuerzos en favor de la pacificación y reconstrucción del país. La UE pide a todos los países de la región que cooperen con el Gobierno transitorio para facilitar la aplicación del Acuerdo. La UE está dispuesta a acompañar la aplicación del Acuerdo

mediante un programa de asistencia al futuro Gobierno de transición, y se compromete a prestar asistencia humanitaria. La UE reitera su apoyo a la iniciativa de la ONU y de la Unión Africana de convocar una conferencia internacional sobre democracia, paz y estabilidad y desarrollo en la Región de los Grandes Lagos.

18.12.02

Côte d'Ivoire / Declaración de la presidencia

La UE condena los actos de violencia perpetrados en Côte d'Ivoire contra el Gobierno. La UE insiste en que todas las partes implicadas en la crisis actual participen en la resolución del conflicto por medios políticos, cesen las hostilidades y pongan fin a toda violación de los Derechos Humanos. La UE expresa su consternación por el descubrimiento de fosas comunes y repite su condena de la violencia. La UE propone que la ONU lleve a cabo una investigación para esclarecer los hechos y depurar las responsabilidades. La UE apoya la mediación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y se muestra favorable a un despliegue del Grupo de Verificación de esta organización. La UE pide a los Estados vecinos que controlen estrictamente sus fronteras.

Guinea Ecuatorial / Declaración de la presidencia

La UE deplora la manera en que se han celebrado las elecciones del 15 de diciembre, y estima que la oposición no ha estado representada de manera apropiada en las elecciones y lamenta que los dirigentes de la oposición estén todavía condenados y detenidos, o en el exilio. La UE manifiesta su decepción por que el Gobierno no siguiera las recomendaciones de los representantes especiales de la ONU sobre la situación de los derechos humanos, en las que instaban al Gobierno a demostrar su compromiso con un auténtico sistema democrático y a invitar a una misión de asesoramiento electoral de la ONU o de la UE. La UE insiste ante el Gobierno para que decreta una amnistía general para los miembros de la oposición. La UE insta al Gobierno y a la oposición a mantener un diálogo político que no excluya a nadie en un proceso que se dirija hacia la democratización de las Instituciones y de la sociedad y hacia el establecimiento de garantías de respeto de los derechos humanos.

Nepal / Declaración de la presidencia

La UE expresa su inquietud por la degradación de la seguridad y del orden público en Nepal y por las violaciones de los derechos humanos y del Derecho humanitario internacional. La UE condena la insurrección y pide a los maoístas que pongan fin a su sistemática campaña de asesinatos, acoso y destrucción. La UE toma nota del llamamiento de los maoístas para que cesen las ejecuciones de militantes políticos y el sabotaje de infraestructuras, pero deplora que a pesar de ello se sigan cometiendo atentados. La UE reconoce el derecho del Gobierno a proteger a los ciudadanos e instituciones del país en el marco de la Constitución y toma

nota de las informaciones sobre violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad. La UE observa en las autoridades nepalíes una mayor concienciación sobre las violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad y toma nota de su compromiso de ponerles fin. La UE espera que la célula de derechos humanos creada en las fuerzas de seguridad alcance sus objetivos en materia de escrupuloso respeto de los derechos humanos por parte del ejército. La UE valora la importancia y utilidad del trabajo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y espera la próxima publicación de informes sobre los recientes acontecimientos. La UE concede gran importancia a la elaboración de un programa de reformas y desarrollo e incide en la necesidad de erradicar la pobreza, la exclusión y la discriminación, así como las malas prácticas de gobierno y la corrupción, causas profundas de este conflicto. La UE insta a ambas partes a colaborar y facilitar la prestación de socorro y el envío de ayuda humanitaria. La UE toma nota de que ambas partes han hecho un llamamiento por el diálogo y les insta a entablar negociaciones, poner fin a la violencia y aplicar un alto el fuego en el marco de un proceso que conduzca hacia la solución pacífica del conflicto.

19.12.02

Bosnia-Herzegovina / Acuerdos

El Consejo adopta un acuerdo con Polonia sobre su participación en las actividades de la Misión de policía de la UE (MPUE) en Bosnia-Herzegovina.

Sierra Leona / Posición común 2002/992/PESC y Reglamento (CE) 2290/2002

El Consejo prorroga hasta el 5 de junio de 2003 el Reglamento (CE) 303/2002 que prohíbe importar diamantes en bruto originarios o procedentes de Sierra Leona, de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, salvo si se someten al régimen de certificados de origen aprobado por las autoridades competentes de la ONU.

Tortura / Declaración de la presidencia

La UE se felicita por la adopción por la Asamblea General de la ONU del Protocolo Facultativo del Convenio de la ONU contra la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Gracias a este protocolo facultativo, expertos independientes podrán inspeccionar lugares de detención con vistas a prevenir la tortura. El protocolo establece un subcomité internacional dependiente del comité de la ONU contra la tortura que efectuará visitas internacionales a los lugares de detención, y los Estados partes del protocolo deben crear o administrar mecanismos de inspección independientes a nivel nacional. La UE espera que todos los países respetarán la prohibición incondicional de todas las formas de tortura impuesta por el derecho internacional y está convencida de que el protocolo hará progresar la prevención de la tortura en todo el mundo. La UE pide a todos los Estados que procedan con urgencia a la firma y a la ratificación del protocolo.

20.12.02

Zimbabwe / Declaración de la presidencia

La UE expresa su preocupación por las detenciones de dirigentes sindicales que habrían recibido malos tratos durante su arresto. Estas detenciones se producen después de otros actos de intimidación y de violencia contra los sindicatos en los últimos meses. Como miembro de la OIT, Zimbabwe se ha comprometido a respetar los principios y los derechos fundamentales del mundo laboral. La UE anima al gobierno de Zimbabwe a iniciar un diálogo político con la sociedad civil y a respetar los derechos sindicales.

22.12.02

Afganistán / Declaración de la presidencia

La UE se congratula por que Afganistán y los Gobiernos de China, Irán, Pakistán, Tadjikistán, Turkmenistán y Uzbekistán hayan aprovechado el aniversario del juramento del cargo de la Autoridad Interina Afgana para firmar en Kabul la Declaración de relaciones de buena vecindad que marca una etapa hacia la instauración de la paz y la estabilidad en la región, indispensable para la consecución del Acuerdo de Bonn en el país. La UE insta a todos los signatarios a defender el espíritu de la Declaración en un contexto regional más amplio y a hacer cuanto en su mano esté para fomentar la paz y la estabilidad en la región.

23.12.02

Madagascar / Declaración de la presidencia

La UE se congratula por que las elecciones legislativas de Madagascar se celebraran pacíficamente tras una campaña sin incidentes y por que el índice de participación haya sido

alto. La UE se congratula por la valoración positiva hecha por la Misión de Observación Electoral de la UE. No obstante, la UE toma nota de las deficiencias que apreció la Misión, en particular en el censo electoral y en casos aislados de intimidación. La UE espera que el escrutinio y el cálculo de resultados se realicen de manera satisfactoria y transparente.

Venezuela / Declaración de la presidencia

La UE sigue atentamente la evolución de la situación en Venezuela. La UE se felicita por la adopción, por el Consejo de la OEA, de la Resolución 833 en apoyo de las instituciones democráticas de Venezuela y los esfuerzos desplegados por el Secretario General de esta organización. La UE apoya los esfuerzos del secretario general de la OEA para crear las condiciones de un diálogo y de una reconciliación nacional. La UE alienta a las instituciones y a la población de Venezuela a buscar una solución pacífica y constitucional a la crisis, que favorezca el progreso económico y el desarrollo social, en el respeto de los principios democráticos y del estado de derecho.

31.12.02

Bosnia-Herzegovina / Declaración de la presidencia

El 1 de enero de 2003 se crea la Misión de Policía de la UE en Bosnia-Herzegovina (MPUE), que relevará a la Fuerza Internacional de Policía de la ONU. La fructuosa cooperación entre ambas ha permitido un fácil traspaso a la UE de las responsabilidades de la ONU. El equipo de planificación de la UE en Sarajevo no ha escatimado esfuerzos para que la MPUE sea totalmente operativa desde el primer momento en todo el país.